

## DE LA AGENDA 21 A LA AGENDA LOCAL 2030

Los indicadores cualitativos como metodología de implementación  
El caso de Tafalla

María Rico Delgado





Universidad  
de Navarra

**ETSAUN**

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

## DE LA AGENDA 21 A LA AGENDA LOCAL 2030

Los indicadores cualitativos como metodología de implementación  
El caso de Tafalla

Trabajo Fin de Grado | Mayo 2023



# ÍNDICE

01.	INTRODUCCIÓN	9
	1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	
	1.2 ESTADO DEL ARTE	
	1.3 OBJETIVOS	
	1.4 METODOLOGÍA	
	1.5 RESTRICCIONES	
02.	ESTUDIO DE LOS INDICADORES CUALITATIVOS	17
	2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO	
	2.1.1 CUESTIONARIO COMPARADO	
	2.1.2 ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO	
	2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE	
	2.2.1 CUESTIONARIO COMPARADO	
	2.2.2 ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO	
	2.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA	
	2.3.1 CUESTIONARIO COMPARADO	
	2.3.2 ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO	
	2.4 OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR	
	2.4.1 CUESTIONARIO COMPARADO	
	2.4.2 ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO	
	2.5 OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: FAVORECER LA CIUDAD DE PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE	
	2.5.1 CUESTIONARIO COMPARADO	
	2.5.2 ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO	
	2.6 OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD	
	2.6.1 CUESTIONARIO COMPARADO	
	2.6.2 ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO	
	2.7 OBJETIVO ESTRATÉGICO 7: IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR	
	2.7.1 CUESTIONARIO COMPARADO	
	2.7.2 ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO	
	2.8 OBJETIVO ESTRATÉGICO 8: GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA	
	2.8.1 CUESTIONARIO COMPARADO	
	2.8.2 ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO	
	2.9 OBJETIVO ESTRATÉGICO 9: LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN SOCIAL	
	2.9.1 CUESTIONARIO COMPARADO	
	2.9.2 ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO	
	2.10 OBJETIVO ESTRATÉGICO 10: MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y LA GOBERNANZA	
	2.10.1 CUESTIONARIO COMPARADO	
	2.10.2 ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO	
	2.11 CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO	
03.	ELABORACIÓN DEL CUESTIONARIO	38
	3.1 FASE PREVIA. CONTESTACIÓN CUESTIONARIO AGENDA LOCAL NAVARRA	
	3.2 NUEVA CLASIFICACIÓN DEL CUESTIONARIO	
04.	VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO: EL CASO DE TAFALLA	53
	4.1 TEMÁTICA 1. PLANEAMIENTO Y GOBERNANZA	
	4.1.1 RESPUESTAS DEL CUESTIONARIO	
	4.1.2 ACCIONES	
	4.2 TEMÁTICA 2. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	
	4.2.1 RESPUESTAS DEL CUESTIONARIO	
	4.2.2 ACCIONES	
	4.3 TEMÁTICA 3. EDIFICACIÓN Y REGENERACIÓN	
	4.3.1 RESPUESTAS DEL CUESTIONARIO	
	4.3.2 ACCIONES	
	4.4 TEMÁTICA 4. ESPACIO LIBRE Y COHESIÓN SOCIAL	
	4.4.1 RESPUESTAS DEL CUESTIONARIO	
	4.4.2 ACCIONES	
	4.5 TEMÁTICA 5. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
	4.5.1 RESPUESTAS DEL CUESTIONARIO	
	4.5.2 ACCIONES	
05.	LISTADO DE ACCIONES	69
06.	LISTADO DE ACCIONES DE LA AGENDA 21 DE TAFALLA	72
07.	CONCLUSIONES	76
08.	BIBLIOGRAFÍA	78
09.	ANEXOS	79
	9.1 INDICADORES CUALITATIVOS DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA	
	9.2 ENTREVISTAS	



## RESUMEN

Navarra se ha propuesto hacer una transformación de la Agenda 21 hacia la Agenda Local 2030. Pamplona cuenta ya con una Agenda Urbana 2030 que sin duda, es un referente para el resto de poblaciones de la Comunidad. Incluye 29 objetivos estratégicos divididos en cinco grandes ámbitos, cambio climático y sostenibilidad, inclusión social y equilibrio entre barrios, gestión pública innovadora, cultura y turismo, y economía de conocimiento e innovación.

Navarra, apuesta firmemente por la transformación de la Agenda 21 en la Agenda Local 2030. Es por ello, que el objetivo del trabajo es valorar si los indicadores cualitativos son válidos para facilitar esa transformación, y ampliar el foco de las Agendas 21 que se centraba principalmente en lo medioambiental a otros ámbitos como el social, económico, digital, de gobernanza, etc. El resultado es un cuestionario que se prevé que se adjunte a la guía que esta elaborando el Gobierno de Navarra para facilitar la transformación y actualización de las Agendas 21 a la administración local.

Para llevar a cabo esta investigación se analizan en primer lugar aquellos municipios de Navarra que actualmente cuentan con Agenda 21. Paralelamente aquellos municipios que tienen Agenda Local 2030, los que tienen previsto iniciarla o los que se encuentran actualmente en fase de diagnóstico. La Sociedad Pública del Gobierno de Navarra, NASUVINSA planteó una serie de preguntas atendiendo a los indicadores cualitativos de la Agenda Urbana Española. Estas preguntas se han analizado, respondido y reorganizado al ver cierta similitud y relación entre ellas. En este trabajo, se han respondido para el caso piloto de Tafalla, pero se podrá aplicar directamente este nuevo cuestionario planteado a todos los municipios de la Comunidad.

El objetivo del trabajo es la elaboración de una guía que ayude a los municipios en la implementación de la Agenda Urbana 2030, realizando un cuestionario que sirva a los mismos para identificar qué acciones se podrían plantear en cada uno de ellos para la mejora en los diversos campos de actuación.

Palabras clave: AgendaLocal 21, Agenda Local 2030, Metodología, Indicadores cualitativos, Tafalla.

## ABSTRACT

Navarre has set out to transform Agenda 21 towards the Local 2030 Agenda. Pamplona already has an Urban Agenda 2030 that undoubtedly is a reference for the rest of the populations of the Community. It includes 29 strategic objectives divided into five broad areas, climate change and sustainability, social inclusion and neighbourhood balance, innovative public management, culture and tourism, and knowledge economy and innovation. Navarre is firmly committed to the transformation of Agenda 21 into the Local 2030 Agenda.

It is for this reason that the objective of the work is to assess whether qualitative indicators are valid to facilitate this transformation, and to extend the focus of Agendas 21 that focused mainly on the environment to other areas such as social, economic, digital, governance, etc. The result is a questionnaire that is expected to be attached to the guide being prepared by the Government of Navarre to facilitate the transformation and updating of Agendas 21 to the local administration.

In order to carry out this research, the municipalities of Navarre that currently have Agenda 21 are analysed. At the same time, those municipalities that have a 2030 Local Agenda, those that plan to start it or those that are currently in the diagnostic phase. The Public Society of the Government of Navarre, NASUVINSA raised a series of questions regarding the qualitative indicators of the Spanish Urban Agenda. These questions have been analyzed, answered and reorganized to see some similarity and relationship between them. In this work, they have answered for the pilot case of Tafalla, but it will be possible to apply directly this new questionnaire to all the municipalities of the Community.

The objective of the work is the elaboration of a guide to help municipalities in the implementation of the 2030 Urban Agenda, by carrying out a questionnaire to help them identify which actions could be proposed in each of them for improvement in the various fields of action.

Key words: Local Agenda 21, Local Agenda 2030, Methodology, Qualitative indicators, Tafalla.





## 01. INTRODUCCIÓN

### 1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Las Agendas 21 son un conjunto de planes de acción desarrollados a nivel local, nacional e internacional, con el objetivo de promover el desarrollo sostenible en distintas áreas y sectores. En el caso de Navarra, las Agendas 21 han tenido un papel fundamental en la promoción de políticas y acciones que fomenten la sostenibilidad ambiental, social y económica en el territorio. Desde su inicio, ha sido un instrumento clave en la promoción de la sostenibilidad en la región. La agenda cuenta con un amplio abanico de objetivos, que van desde la promoción de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, hasta el fomento de la economía local y la mejora de la calidad de vida de los habitantes. Uno de los principales logros de la Agenda 21 ha sido la creación de una amplia red de agentes implicados en la promoción de la sostenibilidad. Esta red incluye tanto a entidades públicas como a organizaciones y ciudadanos particulares, lo que ha permitido una amplia participación en el diseño y la implementación de políticas y medidas sostenibles.

Entre las políticas y medidas impulsadas por la Agenda 21 destacan la promoción del transporte sostenible, la reducción del consumo energético en edificios públicos y privados, el fomento de la agricultura ecológica y la gestión sostenible de los recursos hídricos y forestales. Además, la agenda ha promovido la creación de empleo verde y la mejora de la formación y capacitación en materia de sostenibilidad. Sin embargo, en los últimos años ha surgido un debate sobre la necesidad de actualizar y mejorar la agenda, para hacer frente a los retos y desafíos actuales en materia de sostenibilidad.

En la actualización de las Agendas 21 se debe tener en cuenta otros aspectos importantes, como la inclusión social y la equidad, la promoción de la cultura y la diversidad, y la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la región. Estos aspectos son fundamentales para garantizar una transición sostenible y justa hacia un futuro más sostenible. La inclusión social y la equidad deben ser consideradas en la implementación de políticas sostenibles, para asegurar que todos los habitantes de la región tengan acceso a los beneficios del desarrollo sostenible. La promoción de la cultura y la diversidad puede ayudar a fomentar un sentido de identidad y comunidad en la región, y la mejora de la calidad de vida es esencial para asegurar que los habitantes de la región disfruten de una vida saludable y satisfactoria en un entorno sostenible. En resumen, la actualización de la Agenda 21 en Navarra debe ser una iniciativa amplia y participativa que aborde los desafíos específicos de la región, así como los aspectos más amplios de la sostenibilidad, para garantizar una transición sostenible y justa hacia el futuro. Es por ello que se está hablando de la necesidad de adoptar una Agenda Local 2030 para los municipios.

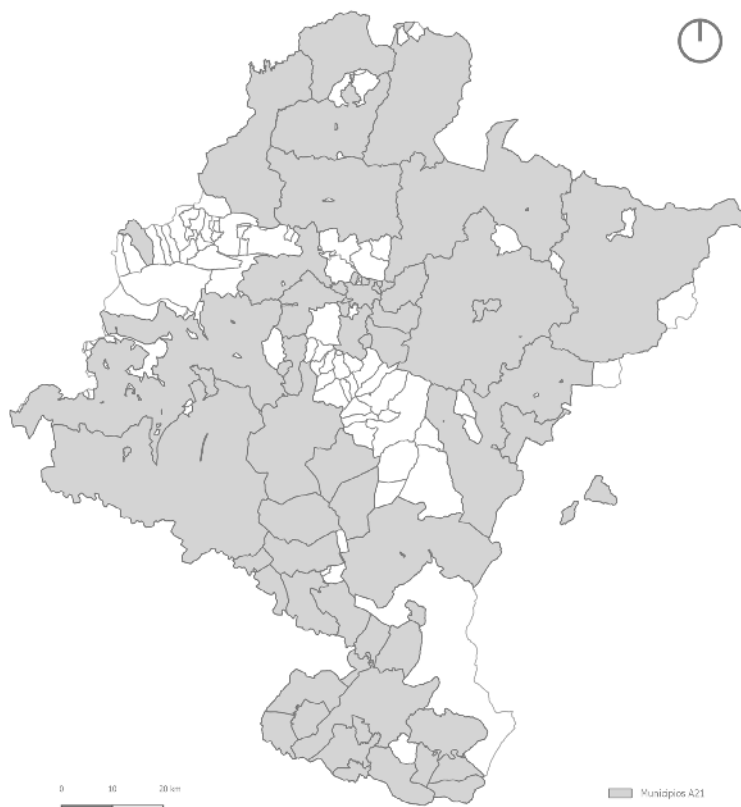
La Agenda Local 2030 adoptaría un espectro más amplio y actualizado de la Agenda 21, que tiene como objetivo principal hacer frente a los desafíos globales y locales de la sostenibilidad. Esta agenda se centra en promover políticas y acciones que aborden los problemas ambientales, sociales y económicos, de forma integrada y sostenible, y se enfoca en la búsqueda de soluciones a medio y largo plazo. La Agenda Local 2030 reconoce que el desarrollo sostenible es una responsabilidad compartida, y que se requiere de una amplia participación de los actores sociales y económicos de una comunidad. Por lo tanto, la adopción de la Agenda Local 2030 debe ser un proceso participativo, que involucre a todos los agentes interesados, incluyendo a la sociedad civil, el sector privado, los gobiernos locales y las organizaciones internacionales.

Esta Agenda que hace referencia a la Agenda 2030 que se pretende implementar en Navarra, tiene en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que establecen una serie de metas para abordar los desafíos globales más urgentes. Los ODS son un conjunto de 17 objetivos y 169 metas adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los ODS representan una llamada global a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, y requieren una acción colectiva y un compromiso a nivel mundial, nacional y local.

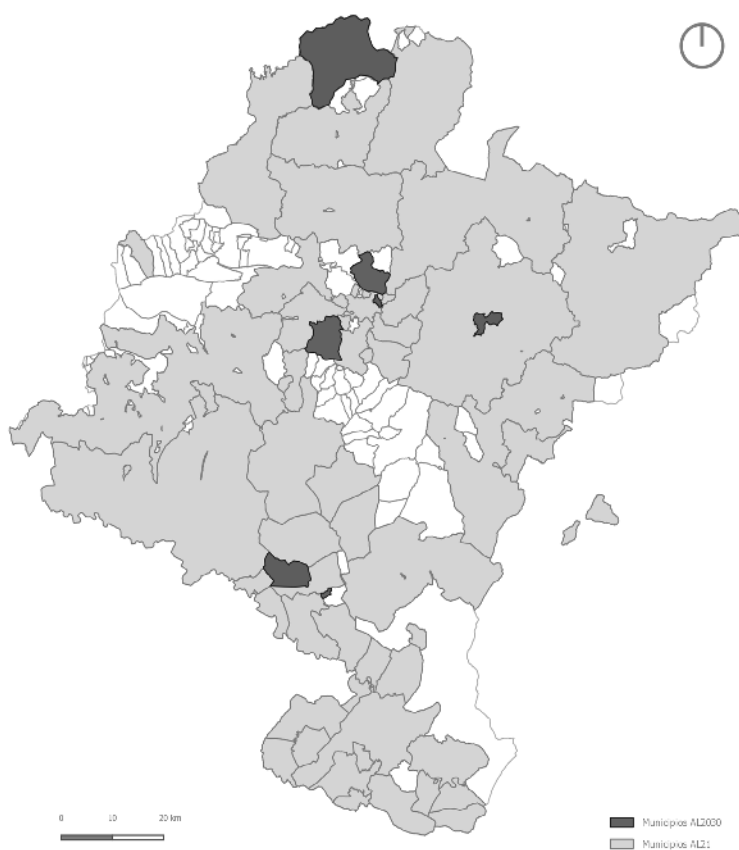
Esta Agenda tiene especialmente más presente la Agenda Urbana Española y su metodología, en el marco de los 10 objetivos estratégicos, que se explica con más detalle en el siguiente apartado.

En el caso de Navarra, la adopción de la Agenda Local 2030 en cada uno de los municipios podría tener una serie de beneficios importantes. En primer lugar, permitiría una actualización y ampliación del alcance de la Agenda 21, para hacer frente a los retos y desafíos actuales y futuros de la sostenibilidad. En segundo lugar, podría servir como una herramienta para la coordinación y cooperación entre los distintos actores implicados en la promoción de la sostenibilidad, ya que promueve la participación ciudadana, la inclusión social y la equidad, lo que la convierte en una herramienta clave para mejorar la gobernanza y la participación democrática.

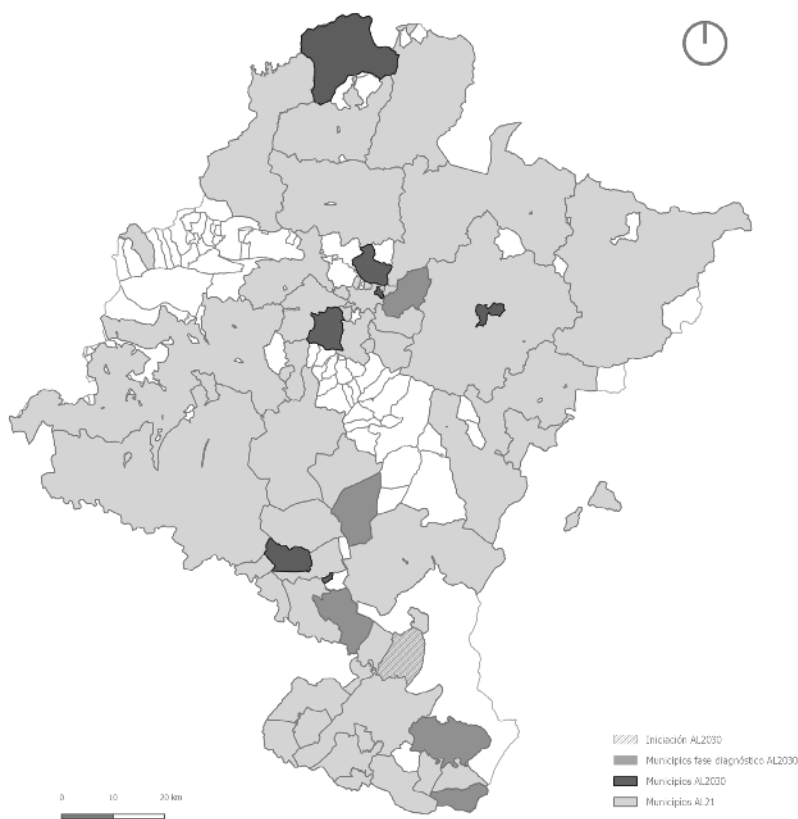
A continuación, se han analizado aquellos municipios de Navarra que cuentan actualmente con Agenda 21, por otro lado, aquellos que ya cuentan con Agenda Local 2030 y, por último, aquellos que han iniciado ya esta transformación.



Mapa 1. Municipios de Navarra que han implementado la Agenda Local 21 en sus políticas de desarrollo sostenible. Fuente: Elaboración propia



Mapa 2. Municipios de Navarra que han implementado la Agenda Local 2030 en sus políticas de desarrollo sostenible en comparación con la Agenda 21. Fuente: Elaboración propia



Mapa 3. Municipios de Navarra en fase de iniciación y municipios en fase de diagnóstico de la Agenda Local 2030. Fuente: Elaboración propia

## 1.2 ESTADO DEL ARTE

La Agenda Urbana Española (AUE) es un plan estratégico, de adopción voluntaria, que busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y hacer frente a los retos que plantean las ciudades del siglo XXI. Se trata de un enfoque que sirve como método y proceso para todos los involucrados en el desarrollo equitativo, justo y sostenible de las ciudades, tanto del sector público como privado. Este enfoque abarca diferentes campos de actuación y es fundamental para lograr un desarrollo urbano adecuado.

Después de un extenso proceso participativo, se ha desarrollado una estrategia de desarrollo urbano integrada. Esta estrategia presenta un Decálogo de Objetivos Estratégicos que, a su vez, se desglosan en 30 objetivos específicos y 291 líneas de acción. Se ofrece un amplio abanico de opciones para quienes estén interesados en su implementación, permitiéndoles crear sus propios Planes de Acción. La estrategia tiene en cuenta a todos los pueblos y ciudades, independientemente de su tamaño y población, y se basa en una visión amplia que incluye la sostenibilidad económica, social y ambiental.

En esta Agenda, se destaca la importancia de las ciudades en la sociedad actual y la necesidad de abordar los desafíos globales dentro de ellas mediante estrategias integradas y holísticas. La Agenda Urbana Española fue aprobada por el Consejo de Ministros en febrero de 2019 se ha desarrollado con la participación de todos los actores clave para garantizar un desarrollo urbano sostenible e integrador. Se ha identificado como una de las políticas palanca más relevantes del Plan de Acción de la Agenda 2030 del Gobierno español y se considera un acelerador para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para llevar a cabo los Planes de Acción de la Agenda Urbana Española, se aprobaron unas bases de concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto. Tras el lanzamiento de la convocatoria para el otorgamiento de ayudas para proyectos piloto, la Agenda Urbana Española, ha llevado a cabo un proceso de selección competitivo y actualmente se cuenta con 117 propuestas de alta calidad que podrían convertirse en Proyectos Piloto ejemplares para otras regiones de España. Se han seleccionado propuestas de diferentes Municipios, Diputaciones Provinciales, Consell insular y agrupaciones de municipios que representan una amplia gama de tamaños y ubicaciones geográficas en todo el país, transferibles a otros lugares en España.

La Agenda Urbana Española (AUE) surge de la necesidad de cumplir con los compromisos internacionales establecidos por la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea.

La Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible representa una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino hacia una vida mejor para todos, sin dejar a nadie atrás. Esta Agenda consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que abordan diversos temas, desde la eliminación de la pobreza hasta la lucha contra el cambio climático, la educación, la igualdad de género, la protección del medio ambiente y el diseño de nuestras ciudades. En lo que se refiere a las ciudades, el ODS 11 tiene como objetivo lograr ciudades más sostenibles, inclusivas, seguras y resistentes.

La Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, conocida como Hábitat III, tenía como objetivo principal identificar los nuevos desafíos y fortalecer el compromiso político global para alcanzar un desarrollo urbano sostenible. La aprobación de la "Nueva Agenda Urbana", un documento estratégico de adhesión voluntaria, define los parámetros de las ciudades del siglo XXI y presenta la urbanización como un poderoso instrumento para lograr el desarrollo sostenible en países tanto desarrollados como en desarrollo, incluyendo España.

Por último, el Pacto de Ámsterdam fue aprobado en la Reunión Informal de Ministros de Desarrollo Urbano de la UE en mayo de 2016, y marca el comienzo de la esperada Agenda Urbana para la UE, enfocada para abordar los desafíos urbanos en la UE, centrándose en tres objetivos concretos: mejorar la regulación comunitaria, especialmente la que impacta directamente en las áreas urbanas; diseñar de forma más efectiva y gestionar de manera más sencilla los instrumentos de financiación de la UE; y fomentar el intercambio de conocimientos.

Por otro lado, la participación ciudadana se debe tener muy presente a la hora de desarrollar cualquiera de estos estudios y Planes de Acción habilitando nuevos mecanismos para establecer la mejor forma de que los ciudadanos puedan intervenir y decidir en todas aquellas medidas que afectan a su calidad de vida. Es importante destacar que ya existen expertos que han trabajado y trabajan en el tema de la participación ciudadana habiendo evolucionado los criterios y formas de pensar en este campo. De esta manera, se pueden comparar las perspectivas y los enfoques utilizados en cada momento, lo que podría proporcionar una mejor comprensión de la evolución de la participación ciudadana en el tiempo.<sup>1</sup>

1 Ministerio de Fomento; 2019, *Agenda Urbana Española 2019*, El camino para conseguir pueblos y ciudades más humanos, ed. Dirección General de Arquitectura Vivienda y Suelo, Madrid

La participación ciudadana ha sido un tema recurrente en los debates sobre democracia y gobernanza en todo el mundo. Durante décadas, expertos, académicos y activistas han estado estudiando y promoviendo diferentes formas de participación ciudadana, desde las clásicas como el voto y la protesta, hasta las más innovadoras como la utilización de herramientas digitales y la participación en procesos de toma de decisiones a nivel local.

Luigi Cervellati fue un arquitecto italiano que en la postguerra se encargó de la reconstrucción de la ciudad de Bolonia, en Italia. En este proceso, Cervellati puso en práctica una visión innovadora y participativa de la planificación urbana, en la que la participación ciudadana jugó un papel fundamental. Para ello, Cervellati organizó una serie de foros y encuentros en los que los habitantes de la ciudad podían expresar sus necesidades y sugerencias para la reconstrucción de sus barrios y espacios públicos. A partir de estas ideas, Cervellati diseñó un plan urbano que priorizaba las necesidades de la comunidad y promovía una ciudad más accesible, verde y habitable. Además, el propio Cervellati promovió la participación ciudadana en la ejecución de los proyectos, involucrando a los habitantes en la construcción y mantenimiento de los espacios públicos, lo que generó un sentido de apropiación y responsabilidad hacia su ciudad.

El enfoque participativo de Cervellati en la reconstrucción de Bolonia fue un ejemplo pionero en la planificación urbana y sentó las bases para una visión más democrática y sostenible de la ciudad. Su trabajo también ha sido reconocido internacionalmente como una forma innovadora de abordar los desafíos urbanos desde la perspectiva de la comunidad y la participación ciudadana. Una de estas iniciativas fue la creación de "comités de barrio", que eran grupos de ciudadanos elegidos por sus vecinos para representarlos en la toma de decisiones relacionadas con la planificación y gestión de su barrio. Cada comité estaba compuesto por personas de diferentes edades, géneros y ocupaciones, y su función era actuar como intermediario entre la comunidad y los técnicos y autoridades encargados de la reconstrucción. Los comités se reunían regularmente para discutir los problemas y necesidades de su barrio, y para elaborar propuestas y proyectos que eran presentados a las autoridades locales. Los comités de barrio fueron una forma innovadora de promover la participación ciudadana en la toma de decisiones, ya que permitían que los habitantes de cada barrio tuvieran una voz activa y representativa en la planificación y gestión de su entorno urbano. Esta iniciativa también fomentó el diálogo y la cooperación entre diferentes grupos de la comunidad, lo que contribuyó a fortalecer el tejido social de la ciudad.

En resumen, Luigi Cervellati promovió la participación ciudadana en la reconstrucción de Bolonia a través de diferentes iniciativas, como la organización de foros y encuentros, y la creación de comités de barrio. Estas iniciativas permitieron que la ciudadanía se involucrara activamente en la toma de decisiones y la gestión de su entorno urbano, lo que contribuyó a crear una ciudad más democrática, sostenible y habitable.<sup>2</sup>

En la actualidad, cada vez son más los expertos que están estudiando sobre la participación ciudadana y su importancia en la toma de decisiones políticas y sociales, centrándose en entender cómo las personas pueden involucrarse de manera efectiva en los procesos de toma de decisiones y cómo esto puede mejorar la calidad de la democracia. Entre ellos mencionamos a Paisaje Transversal, colectivo de profesionales cuya pasión es transformar nuestras ciudades en espacios dimensionados a escala humana, al mismo tiempo que se respeta la sostenibilidad económica y medioambiental.

Paisaje Transversal está formado por un grupo de expertos que comparten el interés de transformar nuestras urbes en entornos adaptados a las necesidades humanas, al mismo tiempo que garantizan la sostenibilidad tanto económica como ambiental y cuyo objetivo es crear ciudades que funcionen de manera eficiente y respeten el equilibrio ecológico. Para alcanzar este objetivo, y argumentando que los instrumentos tradicionales del urbanismo ya no son efectivos en el actual escenario urbano, se plantean la necesidad de nuevas herramientas y distintas formas de pensar la ciudad para abordar los problemas urbanos y mejorar la calidad de vida de los habitantes. Por ello, se destaca la necesidad de una mayor transversalidad y cooperación entre los diferentes departamentos gubernamentales y la importancia de desarrollar nuevos modelos de gobernanza urbana que permitan la participación ciudadana, la accesibilidad y la transparencia.

La nueva herramienta que incorpora Paisaje Transversal se denomina Indicadores Participativos (INPAR), que combina tanto indicadores cuantitativos, atendiendo a valoraciones técnicas, ambientales, sociales, funcionales y económicas, como cualitativos, atendiendo a la visión ciudadana obtenida a través de diferentes actividades. Al relacionar información cuantitativa y cualitativa, los INPAR brindan una visión integral del entorno y permiten identificar áreas prioritarias para proyectos de mejora, acciones de potenciación y la construcción de opciones pedagógicas. Estos indicadores generan una "instantánea" del entorno que permite evaluar los proyectos ejecutados y las mejoras logradas en el futuro.<sup>3</sup>

2 Cervellati, Pier Luigi, 1976, *Bolonia. Metodología de restauración en los centros históricos*, ed. Gustavo Gili, Barcelona  
3 "Paisaje Transversal. Indicadores Participativos [InPar]", n.d. <https://paisajetransversal.com/indicadores-participativos-inpar/>

Paisaje Transversal es un ejemplo de cómo los expertos en participación ciudadana pueden trabajar junto con los ciudadanos para lograr una transformación real y significativa de las ciudades y los espacios públicos acorde a sus necesidades, fomentando la implicación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas y sociales.

Como culmen de las teorías y sistemas de proceso participativo en el desarrollo urbano de las ciudades, se ha alcanzado un documento denominado "Planificación urbana integral, aprendiendo de Europa" que se basa principalmente en la experiencia de los principales programas de desarrollo sostenible europeos, con el fin de proponer una serie de herramientas para ayudar a las diversas instituciones en la implementación de la Planificación Urbana Integral.

Sostiene que el éxito de cualquier proceso de planificación urbana integral requiere de una agenda política clara y una voluntad de liderazgo y acuerdo a nivel de las distintas fuerzas políticas y actores sociales. La planificación debe ser un elemento compartido de construcción colectiva de un futuro mejor para el municipio. Se considera importante definir objetivos generales y aspectos a abordar en el plan, informar a los principales participantes y establecer la estructura organizativa, técnica y participativa del proceso. La etapa inicial de organización es crítica, ya que las decisiones tomadas en esta fase impactarán directamente en los resultados y en la legitimidad del proceso. La fase preliminar de la planificación urbana tiene como objetivo establecer el marco y las reglas del proceso, y hacer una primera inmersión en el contexto en el que se trabajará. Esto permite adaptar los objetivos y las temáticas a abordar, así como establecer contactos iniciales con los agentes implicados. Antes de realizar el análisis urbano, es necesario establecer las temáticas relevantes y estructurarlas en una serie de subtemáticas significativas y entendibles para las personas implicadas en el plan. Por último, se elabora un documento marco que establece el encuadre del proceso de planificación y determina las "reglas del juego" que lo van a regir dotándolo de información sobre los objetivos, las temáticas, el alcance del plan, el plan y la metodología de trabajo, el calendario de actividades, los canales y espacios de participación, entre otros aspectos relevantes. Las herramientas para la identificación de los objetivos generales del plan y la información a las personas vinculadas al mismo incluyen entrevistas y reuniones con agentes institucionales, sociales y económicos relacionados con el plan. El desarrollo de un proyecto colaborativo requiere establecer conexiones entre distintas administraciones del ayuntamiento, otras administraciones de gobierno y la sociedad civil, incluyendo equipos de gobierno local, grupos políticos, instituciones territoriales, áreas municipales y ciudadanía. Se resalta la importancia de la preparación, la coordinación intergrupala y la documentación.

Propone la creación de equipos administrativos y equipos interdepartamentales para involucrar a todas las áreas municipales en el desarrollo del plan y coordinar la actuación de las áreas en relación con los proyectos definidos, proponiéndose además la creación de una mesa política para ofrecer una visión y reflexión conjunta capaz de representar a todos los organismos municipales. Se considera preferible conformar pocos grupos activos, que muchos que apenas puedan tener seguimiento. Se conforman diferentes grupos sociales en el marco de un proceso participativo para la planificación urbana que incluyen una comisión de seguimiento, grupos de trabajo por temas, grupos motores y el grupo de expertos. El proceso de participación en proyectos urbanos implica la cooperación de diferentes entidades y agentes públicos y privados para identificar qué herramientas y procesos ayudan a canalizar y encaminar la participación. La consulta con la comunidad y con los agentes participantes es esencial para definir los problemas y las acciones a realizar. La participación debe ser un proceso democrático y participativo, donde todos los implicados sean los auténticos protagonistas del debate. La visión general del proceso debe incluir un modelo abierto y compartido de participación adecuado para cada etapa. La devolución de resultados y acuerdos es esencial para visibilizar el consenso social y político que se haya generado. La implementación y seguimiento de las acciones son vitales para asegurar la eficacia del proceso participativo. Es necesario utilizar diversas herramientas para garantizar una participación amplia y un retorno adecuado de resultados a través de la comunicación. Además, se explican las acciones que se deben realizar durante el proceso de planificación, como la convocatoria utilizando diferentes canales de comunicación y la narración de las acciones en las redes sociales. Además, se destaca la importancia de la fase de retorno o devolución de los resultados y se presentan diversas herramientas de comunicación para utilizar durante el proceso de planificación.<sup>4</sup>

El estado actual del arte se encuentra en el marco establecido por los documentos internacionales mencionados (Agenda Urbana Española, Agenda 2030, Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea) y de diversas metodologías de participación ciudadana que ya se han explorado. Se han mencionado dos de las metodologías, en particular: Luigi Cervellati, más tradicional y la metodología de Paisaje Transversal, más novedosa. Estas metodologías pueden ser de ayuda para implementar el cuestionario que se desarrolla en el presente Trabajo Fin de Grado. El cuestionario es una herramienta flexible cuya metodología de implementación dependerá de las particularidades de cada municipio, adaptándose a las necesidades y características específicas de cada lugar. Estas dos metodologías mencionadas, entre otras, pueden servir de utilidad para comenzar a utilizar la herramienta propuesta en cada uno de los municipios.

<sup>4</sup> Acero Caballero, Guillermo (Autor) / Aguirre Such, Jon (Autor) / Arévalo Martín, Jorge (Autor) / Díaz Rodríguez, Pilar (Autor) / Romero Fernández de Larrea, Iñaki (Autor) / Hernández Martí nez, Pedro (Autor), 2019, *Planificación Urbana Integral, aprendiendo de Europa*, ed. Diputación de Barcelona, Barcelona.

### 1.3 OBJETIVOS

La situación actual de Navarra es que presenta un territorio donde la mayoría de los municipios tienen menos de 5.000 habitantes, siendo estos 251 municipios de los 272 que presenta Navarra. Únicamente 17 municipios se encuentran entre los 5.000 y los 20.000 habitantes. Y Pamplona, y los ayuntamientos de Tudela, Barañain y Valle de Egüés aquellos que superan los 20.000 habitantes.

Navarra se ha propuesto seriamente hacer una transformación de la Agenda 21 hacia la Agenda Local 2030. Pamplona cuenta ya con una Agenda Urbana 2030 que, sin duda, es un referente para el resto de poblaciones de la Comunidad. Incluye 29 objetivos estratégicos divididos en cinco grandes ámbitos, cambio climático y sostenibilidad, inclusión social y equilibrio entre barrios, gestión pública innovadora, cultura y turismo, y economía de conocimiento e innovación.

Navarra, apuesta firmemente por la transformación de la Agenda 21 en la Agenda Local 2030. Es por ello, que el objetivo del trabajo es valorar si los indicadores cualitativos son válidos para facilitar esa transformación, y ampliar el foco de las Agendas 21 — que se centraban principalmente en lo medioambiental — a otros ámbitos como el social, económico, digital, de gobernanza, etc. El resultado pretende ser un cuestionario que pueda ser de aplicación en todo el territorio de Navarra y que además se prevé que se adjunte a la guía que está elaborando el Gobierno de Navarra para facilitar la transformación y actualización de las Agendas 21 a la administración local.

### 1.4 METODOLOGÍA

La metodología planteada para desarrollar la investigación se estructura en tres fases. En primer lugar se lleva a cabo la validación del primer cuestionario facilitado por NASUVINSA. ((Navarra de Suelo y Vivienda S.A.)Sociedad pública de vivienda y urbanismo del Gobierno de Navarra)). Durante varias semanas de trabajo se procedió a analizar la metodología aplicada por NASUVINSA en la redacción de su cuestionario así como el contenido del mismo, según queda detallado en el epígrafe 02. Como conclusión de esta primera fase, tras haber mantenido reuniones con NASUVINSA, se plantea la necesidad de dar otro sentido menos farragoso al cuestionario y que resultaría interesante agrupar las preguntas en cinco temáticas (Planeamiento y gobernanza, territorio y medio ambiente, edificación y regeneración, espacio libre y cohesión social y actividades económicas).

La segunda fase consistió precisamente en la depuración y síntesis del cuestionario transformándolo en el sentido antedicho, de tal manera que se obtiene un cuestionario más fácil de entender y mucho más accesible para la administración local. Esta fase de trabajo ha sido la más laboriosa dentro de la investigación aplicando criterios de racionalidad, sentido común y simplicidad así como eliminando redundancias en muchas de las cuestiones. Complementariamente, durante los cinco meses que ha durado el desarrollo de esta fase, se han ido modificando los criterios de agrupación y la redacción de muchas cuestiones como consecuencia de las paulatinas reuniones mantenidas con la técnico responsable del ayuntamiento de Tafalla, personal técnico de NASUVINSA y con la técnico del consorcio de desarrollo de la zona media de Navarra. Esta segunda fase concluye con la redacción final del cuestionario propuesto para facilitar la transición de la Agenda 21 hacia la Agenda Local 2030.

La última fase del trabajo aplica el cuestionario propuesto en el municipio de Tafalla como caso piloto de aplicación analizando su funcionalidad y validez, con el objetivo de determinar cuáles son las necesidades y carencias del municipio, y así poder elaborar un Plan de Acción acorde a las mismas. En esta fase se da respuesta a cada una de las preguntas del cuestionario conjuntamente con NASUVINSA y el personal técnico del ayuntamiento de Tafalla. Tras este análisis, se aportan una serie de acciones con el objetivo de alcanzar los criterios de la Agenda Local 2030 para el Desarrollo Sostenible, adaptando sus metas al contexto del municipio.

## 1.5 RESTRICCIONES

Durante la realización del trabajo, se han presentado ciertas restricciones y limitaciones que han impactado en el desarrollo y en la consecución de los objetivos propuestos.

El factor tiempo es uno de los aspectos más críticos en la ejecución de cualquier trabajo. En este sentido, durante la realización del presente trabajo, se han presentado ciertas dificultades que han afectado al cumplimiento de los plazos establecidos. El calendario de cada una de las fases del trabajo ha llevado mucho tiempo debido a la necesidad de obtener información precisa y confiable, y poder contrastarla con personal técnico especializado. La disponibilidad del personal técnico de NASUVINSA, la técnico responsable del Ayuntamiento de Tafalla y la técnico del consorcio de desarrollo de la zona media de Navarra, ha estado limitada debido a diversas circunstancias, como problemas de agenda y saturación de trabajo, lo que ha generado ciertas dificultades en la coordinación de las diferentes fases y la consecución de los objetivos propuestos. Esta limitación, ha generado que el tiempo de investigación se haya dilatado en esta fase.

En particular, la etapa de investigación y análisis, ha sido especialmente prolongada, como consecuencia del arduo trabajo necesario para recolectar y procesar grandes volúmenes de información proveniente de diversas fuentes y la disponibilidad limitada de tiempo que se tuvo, como se ha mencionado anteriormente. Asimismo, la etapa de implementación y puesta en marcha del cuestionario también ha requerido de un tiempo considerable, dado que ha sido necesario realizar pruebas, ajustes, actualizaciones y modificaciones en distintas iteraciones para asegurar la calidad del mismo. Debido a las limitaciones de tiempo, no ha sido posible llevar a cabo una cuestión de gran importancia, como es la profundización en la validación del cuestionario por terceras personas y agentes implicados. Efectivamente, haber validado el cuestionario con los agentes municipales, servicios técnicos, ciudadanía, etc, habría sido el objetivo final para garantizar la calidad, relevancia y efectividad del mismo en la identificación de posibles acciones con el fin de que pudieran formar parte del Plan de Acción, en este caso, de Tafalla, así como identificar posibles mejoras y ajustes necesarios para su aplicación. Las conclusiones de validación del presente cuestionario son las que se han considerado más adecuadas, reflejadas en el apartado 04 del trabajo.

Además, si se hubiera contado con mayor plazo, se habría podido dedicar una mayor atención y esfuerzo a la exposición y presentación del trabajo en Tafalla, de cara a la ciudadanía, tal y como la arquitecto municipal, Marta Jáuregui, manifestó en la reunión que se mantuvo con ella. Una presentación pública adecuada del trabajo hubiese sido especialmente interesante para asegurar la comprensión del cuestionario, por parte de la ciudadanía y de los técnicos responsables de las diferentes áreas del Ayuntamiento, como paso previo a la difusión y participación ciudadana con objeto de implementar el cuestionario en el proceso de planificación urbana. Además, una presentación adecuada, también habría permitido obtener "feedback" y comentarios valiosos por parte de los responsables del Ayuntamiento, lo que habría enriquecido la calidad del trabajo, mejorando su aplicabilidad.

Otra restricción que se ha presentado en este trabajo ha sido la dificultad en la aplicación de un método novedoso que aplica una metodología nueva como es la establecida por la Agenda Urbana Española y la transformación de dicho cuestionario en otro diferente más sencillo y comprensible para todos los agentes implicados y que facilite la identificación de acciones con las que elaborar un Plan de Acción específico y pormenorizado para los municipios. A pesar de la dificultad a la que me he tenido que enfrentar, el uso de metodologías innovadoras y la exploración de nuevas técnicas son esenciales para el avance en la mejora de los procesos y la generación de nuevas soluciones. Por lo tanto, aunque la innovación haya presentado ciertas limitaciones en la evaluación del cuestionario, su incorporación es un aspecto clave y positivo para impulsar el desarrollo de nuevas formas de trabajo y poder llegar a alcanzar resultados más efectivos.



## 02. ESTUDIO DE LOS INDICADORES CUALITATIVOS

La Sociedad Pública del Gobierno de Navarra, NASUVINSA, facilitó un documento con diversas preguntas. Era un documento Excel que disponía de dos grandes apartados diferenciados en dos columnas. Un primer apartado se centraba en todo lo relacionado con la Agenda Urbana Española y un segundo que lo planteaban como Agenda Local de Navarra.

La Agenda Urbana Española es un documento referente que persigue el concepto global - ambiental, social y económico -, de la sostenibilidad. Los objetivos de esta Agenda, por tanto, son amplios y ambiciosos y a ellos responde su marco estratégico, que se compone de un decálogo de objetivos a conseguir y de una lista de posibles líneas de actuación a desplegar por cada uno de los actores que desee comprometerse con la Agenda. Se trata de un documento estratégico, sin carácter normativo, y por tanto de adhesión voluntaria.

En la primera columna aparecía lo referente a la Agenda Urbana Española, estructurada según los objetivos estratégicos de la misma. Por cada objetivo estratégico se desglosan una serie de objetivos específicos que se apoyan en las líneas de actuación, los indicadores cualitativos, los indicadores cuantitativos y los datos descriptivos.

El segundo bloque está dividido en dos columnas. En la primera columna de este bloque, se realiza una transformación de la Agenda Urbana Española atendiendo a la evaluación cualitativa local transformando las preguntas relacionadas con los indicadores cualitativos y adaptándolas al territorio y características específicas de Navarra, apareciendo en este apartado las 72 preguntas planteadas por NASUVINSA, desglosadas por objetivos específicos. Además, en la segunda columna de este bloque, aparecen unos documentos de referencia y ejemplos, con el fin facilitar la respuesta a esas preguntas para el caso piloto de Tafalla. Los documentos de planeamiento se muestran a continuación:

- LF 14/2005 de Patrimonio cultural de Navarra.
- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Tafalla
- Plan de Ordenación Territorial Zonas Medias (POT) de Navarra
- Plan Director de Movilidad Activa de Navarra (2022-2030)
- Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020 del Ministerio de Fomento
- Plan Energético de Navarra Horizonte 2030 (PEN)
- Plan de Vivienda en Navarra 2018-2028
- Plan del Pirineo y la Guía para la transición energética de las EELL
- "Plan Biziberri/ Navarra Rehabilita"
- Plan de Accesibilidad de Tafalla
- Plan de Acción Local (PAL) de Tafalla
- Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) Zona Media Norte
- Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Tafalla
- Plan Especial de Reforma Interior del casco histórico de Tafalla (PERI)
- Estrategia de Infraestructura Verde de Navarra
- Estrategia de Infraestructura verde del área de Pamplona y municipios del entorno
- Estrategia de Cohesión Territorial-Social "Next generation, una visión para Navarra" del Gobierno de Navarra
- Documento de paisaje, Piedemonte de Tafalla y Olite, y valle medio del Arga
- Agenda Local 21 de Tafalla
- Agenda de Economía Circular de Navarra.
- Agenda de impulso a la movilidad eléctrica de Navarra.
- Guía para la transición energética en las EELL de la FEMP
- Guía de urbanismo CC. Medidas físicas, pautas y criterios de IVP, Plan de Residuos de Navarra 2017-2027
- Guía para las "ciudades, pueblos y barrios amigables con la edad"
- Guía de buenas prácticas de proyectos de urbanización sostenibles
- Guía de urbanismo, arquitectura y Cambio Climático en Navarra
- Guía Metodológica para municipios navarros. Propuesta de Instrucciones Técnicas de Planeamiento (Egoki)
- Guía de adaptación al CC en el planteamiento municipal (temática 7 metabolismo/materiales y emisiones).
- Convocatoria de ayudas a EELL para acciones innovadoras en materia de urbanismo (DG OT años 2020-2021-2022)

A continuación se van a analizar cada uno de los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española y sus indicadores cualitativos y cuantitativos, cómo han sido transformados por NASUVINSA para elaborar el cuestionario de la Agenda Local de Navarra.

## 2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

### 2.1.1 CUESTIONARIO COMPARADO

AGENDA URBANA ESPAÑOLA			AGENDA LOCAL NAVARRA
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES CUALITATIVOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	EVALUACIÓN CUALITATIVA LOCAL
1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.	1.1.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística criterios para asegurar el uso racional del suelo que atienda al principio de desarrollo sostenible?	1.1.2 Correlación entre urbanización de suelo, dinámica demográfica, empleo y actividades económicas.  1.1.3 Presupuesto de las actuaciones previstas de fomento de la actividad agrícola, ganadera y de desarrollo rural sostenible en el suelo preservado de la transformación urbanística.	1. ¿El municipio cuenta con instrumento de planeamiento urbanístico (PGM)? ¿Está actualizado (es posterior al POT)?  2. ¿La previsión de suelo responde a las necesidades del municipio: residenciales, de actividades económicas, espacios libres, dotacionales y equipamientos? ¿La ordenación propuesta promueve la conexión urbano-rural, el crecimiento compacto...?  3. ¿La regulación de usos y actividades responden a las necesidades de la localidad? ¿Posibilita nuevos usos y actividades (laboratorios- coworking- logística)?  4. ¿Tiene el municipio alguna característica territorial, diferenciadora y/o destacada en su término que requiera un tratamiento específico para la regulación de usos y actividades en el mismo? - Características de almacenes agrícolas, viveros, granjas, industrias... - Regulación de usos que contemplen actividades turísticas o culturales - Regulación de usos del patrimonio edificado. - Riesgo de inundabilidad - Valores naturales, culturales o paisajísticos destacados  5. ¿Hay alguna cuestión en cuanto a planificación o regulación de usos que requiera la coordinación con municipios colindantes? - Estrategias o Modelo de ocupación territorial conjuntas - Previsión de áreas de actividades económicas, infraestructuras, dotaciones, recuperación de itinerarios... - Conservación y protección de patrimonio y/o en el paisaje  6. ¿Cuenta el municipio con estudios, planes, diagnósticos o trabajos relacionados con el territorio (Inventarios, doc de Paisaje, Inf Verde, PACES, diagnósticos urbanos, AL-21, etc...), que aporten conocimiento y puedan dar lugar a la definición de acciones para mejorar el uso del territorio?
1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.	1.2.1. ¿Se dispone de un Plan de gestión municipal del patrimonio natural y cultural, o instrumento equivalente, para asegurar su adecuada conservación y puesta en valor?	1.2.2 Presupuesto de las actuaciones previstas de mejora y/o conservación del patrimonio natural y cultural, incluyendo aquellas encaminadas a la mejora de la conexión urbana-rural.  1.2.3. Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural rehabilitados o mejorados.	1. ¿Cuenta el municipio con instrumentos urbanísticos que reconozcan y regulen las condiciones de protección, uso y/o puesta en valor del patrimonio natural, cultural y de paisaje (urbano y rural)? -¿El PUM identifica los valores naturales, culturales o paisajísticos presentes en el municipio? (paisajes singulares, naturales, Bienes de Interés Cultural (BIC tales como: Conjunto Histórico, Sitio Histórico o Zonas Arqueológicas) - ¿Cuenta con instrumentos como Planes Especiales, Catálogos urbanísticos, Ordenanzas específicas (edificación o de urbanización) que protejan o pongan en valor el patrimonio natural, cultural o paisajístico? - ¿Hay actuaciones que encuentren dificultades en la regulación urbanística existente? (rehabilitaciones, reutilización con otros usos, recuperación...)  2. ¿Existen en el municipio elementos naturales, culturales o de paisaje que requieran atención especial para ser conservados, restaurados o puestos en valor? ¿Cuestiones propias del municipio o de una zona del mismo que requieran una consideración diferenciada en la regulación (espacios degradados, Bienes de relevancia local...)? - ¿Interesa poner en valor el paisaje urbano o un paisaje cultural? -¿Interesa preservar panorámicas y fondos visuales, miradores naturales o urbanos o regular el paisaje de borde? ¿Hay ordenanzas que regulen materiales o tipologías de borde para potenciar el paisaje urbano?  3. ¿Cuenta el municipio con estudios, planes, trabajos, inventarios, diagnósticos etc, que aporten conocimiento y ayuden a identificar líneas de actuación para conservar y mejorar el patrimonio? (natural, cultural y el paisaje)  4. ¿Conoce los Documentos de Paisaje en el que está incluido el municipio?, ¿Conoce los paisajes y objetivos de calidad paisajística que señalan? ¿Pueden ayudar a definir alguna actuación de mejora y protección de estos valores?
1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules vincularlas con el contexto natural.	1.3.1. ¿Se ha realizado una planificación del desarrollo en red y de la conectividad de las infraestructuras verdes y azules con el contexto natural?	1.3.2. Superficie de suelo destinado a infraestructuras verdes urbanas sobre las que se van a realizar actuaciones de recuperación, mejora, e interconexión para su funcionamiento en red.	1. ¿El municipio cuenta con planificación y diseño de Infraestructura Verde a escala local?  2. ¿El planeamiento urbanístico incorpora la Infraestructura Verde en la ordenación, la normativa y/o las ordenanzas?: - ¿Planifica zonas verdes conectadas entre sí y con el entorno?, ¿Pone en valor del espacio fluvial como conector? - ¿Las zonas verdes planificadas y/o las redes ciclabiles forman parte o pueden quedar integradas en la Infraestructura Verde del pueblo, barrio o ciudad? (viene de 2.4 y relacionado con OE5) - ¿Identifica y protege los principales elementos? montes, miradores, zonas de huertas... - ¿La ordenación pormenorizada plantea conexiones entre el pueblo/ciudad y el entorno próximo?, ¿Es accesible la zona del río para la población? - ¿Cuenta con ordenanzas para el diseño de caminos como corredores ecológicos? (franjas de vegetación y arbolado en su entorno)  3. ¿Existen elementos en el municipio que puedan incorporarse a la Infraestructura Verde Local (cultivos, cursos fluviales, montes, vías pecuarias u otros itinerarios, ...)? ¿Los reconoce el PUM u otros documentos? ¿Requieren medidas de atención especial para ser conservados, conectados o restaurados?  4. ¿Las actuaciones propuestas para mejorar o actuar en el sistema de Infraestructura Verde local, requieren coordinación con los municipios adyacentes?

Tabla 1.Evaluación cualitativa local de Navarra atendiendo a los indicadores cualitativos y cuantitativos del objetivo estratégico 1 de la Agenda Urbana Española

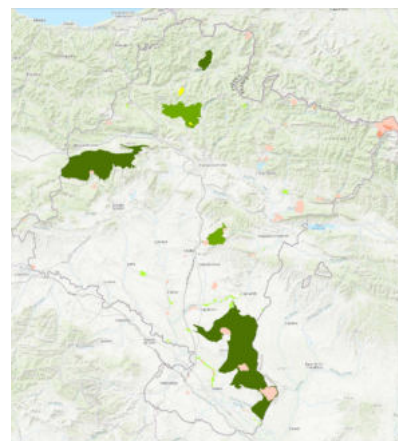
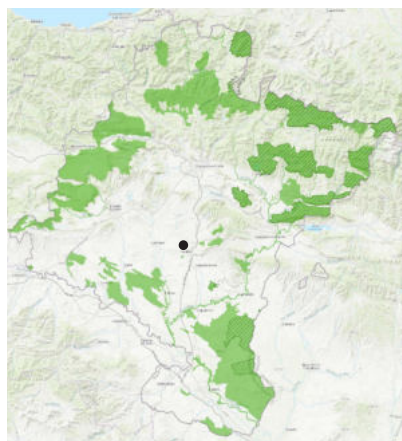


Figura 1. Izq. Mapa de espacios protegidos por la Red Natura 2000 en Navarra. Dcha. Mapa de red de espacios protegidos en Navarra. Áreas naturales recreativas, enclaves naturales, paisajes protegidos, parques naturales, reservas integrales y reservas naturales. Fuente: Estrategia de Infraestructura Verde de Navarra

## 2.1.2 ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO

El objetivo estratégico 1, cuyo título es ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo, se basa principalmente en el territorio y su sostenibilidad, tratando de fomentar las infraestructuras verdes y azules que protegen la biodiversidad y que enlacen las tradicionales zonas verdes urbanas con la naturaleza, con el fin de acercarla de manera accesible y saludable al ciudadano. El objetivo estratégico 1, subdividido en 3 objetivos específicos, tiene diecisiete líneas de actuación, 3 indicadores cualitativos, 5 indicadores cuantitativos y 20 datos descriptivos relacionados. De todos los indicadores cualitativos y cuantitativos se han derivado 6 cuestiones a nivel local de Navarra.

La evaluación cualitativa local referente al objetivo específico 1.1, se centra sobre todo en el uso racional del suelo y la regulación de usos en función de los datos sobre evolución demográfica, empleo, actividades económicas, etc. Entre los indicadores cuantitativos analiza el presupuesto de actuaciones previstas para el desarrollo de actividades en suelo rústico. En Navarra, la evaluación cualitativa es bastante más exhaustiva que en la nacional en aspectos como conexión urbano-rural, relación con municipios colindantes, inventarios de espacios verdes y puesta en valor de los mismos, patrimonio edificado, actividades turísticas o culturales, etc.

El objetivo específico 1.2 se centra en el análisis de aspectos referentes al patrimonio natural y cultural y si el municipio cuenta con un plan de gestión o instrumento equivalente para la conservación y puesta en valor de dicho aspectos. Propone elaborar un presupuesto de las actuaciones para la mejora y conservación del patrimonio natural y cultural, y la mejora en la conexión urbano-rural. También establece la necesidad de cuantificar las superficies de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural o natural. La Agenda Local de Navarra desarrolla de manera bastante desglosada los documentos de análisis y regulación para poner en valor el patrimonio natural, cultural y paisajístico.

El objetivo específico 1.3, se dedica a la mejora de las infraestructuras verdes y azules vinculadas con el contexto natural y la planificación del desarrollo en red. Cuantitativamente se propone calcular las superficies de suelo destinadas a infraestructuras verdes así como las actuaciones de recuperación, mejora e interconexión para su funcionamiento en red. La Agenda Local de Navarra analiza la existencia de planificación y diseño de infraestructuras verdes, la ordenación pormenorizada de las conexiones entre pueblo-ciudad y el entorno próximo, así como regulación para el diseño de corredores ecológicos. Así mismo se cuestiona sobre la necesidad o no de coordinar las actuaciones con los municipios adyacentes. Incorpora un elemento a mi juicio importante, como son el análisis y planificación de redes ciclables que puedan quedar integradas en la infraestructura verde de la población, y proporcionen aspectos relativos a la seguridad vial como pavimentación, iluminación, señalización, etc. Sin embargo no hace una discriminación clara entre infraestructuras verdes y azules.

Los documentos que han servido para contestar a las preguntas del objetivo estratégico uno, facilitados por NASUVINSA, son los siguientes:

Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Tafalla, Plan de Ordenación Territorial Zonas Medias (POT) de Navarra, Estrategia de Infraestructura Verde de Navarra, Estrategia de Infraestructura verde del área de Pamplona y municipios del entorno, Documento de paisaje, Piedemonte de Tafalla y Olite, y valle medio del Arga y la LF 14/2005 de Patrimonio cultural de Navarra.

## 2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE

### 2.2.1 CUESTIONARIO COMPARADO

AGENDA URBANA ESPAÑOLA		AGENDA LOCAL NAVARRA	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES CUALITATIVOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	EVALUACIÓN CUALITATIVA LOCAL
2.1. Definir un modelo urbano (y rural) que fomente la compactidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.	2.1.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la compactidad y el equilibrio urbano en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?	2.1.2. Porcentaje de población próxima a los principales servicios básicos.  2.1.3. Superficie de edificios públicos e instalaciones municipales sobre los que se van a realizar actuaciones de mejora de la calidad y adecuación a la demanda existente.	1. ¿La ordenación del núcleo urbano incorpora criterios de compactidad? - ¿Propone continuidad con la trama existente y/o actuaciones en vacíos urbanos? - ¿La densidad es suficiente y adecuada a las dinámicas de la localidad?  2. ¿Propone actuaciones para la rehabilitación o regeneración de espacios interiores del núcleo? - ¿Existen espacios urbanos degradados o edificios infrautilizados que requieren una reordenación/recuperación? ¿Apertura de espacios urbanos plazas, aprovechando edificios en ruinas o desuso? - ¿Hay iniciativas de rehabilitación que encuentran dificultades en la normativa urbanística? Dificultad para dividir viviendas, rehabilitaciones energéticas, implantación de usos...  3. ¿La propuesta de ordenación incluye suelo suficiente para dotaciones y equipamientos? ¿Su localización refuerza el modelo compacto y de proximidad? (parques, plazas y equipamientos básicos de salud, educación, deportivos...)  4. ¿Los usos y las tipologías previstas en el planeamiento urbanístico responden a la demanda local?  5. ¿La propuesta y gestión del PUM es acorde a la dinámica de crecimiento del municipio? - ¿Tamaño y sistema de ejecución de unidades? - ¿Hay alguna unidad que interese desarrollar de modo prioritario mediante sistema de gestión público?  6. ¿El desarrollo del planeamiento urbanístico requiere la coordinación entre varios municipios en ámbitos concretos? - ¿Para la reserva de suelo para dotaciones o equipamientos? - ¿Para el desarrollo de polígonos industriales? - ¿Para la adecuación de itinerarios-rutas entre municipios?
2.2. Garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos.	2.2.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la complejidad funcional y la mezcla de usos en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?	2.2.2. Superficie de suelo urbano en el que se van a realizar actuaciones de mejora y readecuación de los usos, para favorecer la proximidad y la diversidad de usos en la ciudad.	1. ¿La ordenación del núcleo urbano incorpora criterios de complejidad funcional y diversidad de usos? - ¿Posibilita que puedan desarrollarse diferentes usos (residencial, comercial, turístico, oficinas, almacenes, talleres...) tanto en el entorno construido como en los nuevos desarrollos? - ¿Los usos se reparten de forma equilibrada o se diferencian por zonas? ¿Se identifican zonas de concentración de actividades? - ¿El PUM posibilita diferentes usos en un mismo edificio y/o propone recuperación de áreas o edificios en desuso? - ¿Hay edificios municipales/o privados en desuso que podrían albergar dotaciones?  2. ¿El tejido urbano cuenta con áreas de centralidad? ¿Y con ejes o corredores de actividad que facilite la diversidad funcional y la cohesión social de la ciudad/pueblo construido?  3. ¿El PUM ordena de modo equilibrado usos residenciales, comerciales, productivos? - ¿La normativa urbanística contempla diferentes usos y formatos comerciales o de actividad económica (oficinas, gimnasios, academias...) en la trama urbana? - ¿Incluye la reserva de una dotación mínima comercial en edificios de vivienda colectiva?
2.3. Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos.	2.3.1. ¿Se dispone de un plan de mejora del espacio público, que identifique los problemas y programe actuaciones para garantizar la accesibilidad universal y la reducción del ruido?	2.3.2. Superficie de suelo destinado a espacios públicos urbanizados, sobre las que se van a realizar actuaciones de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.  2.3.3. Superficie de suelo destinado a espacios públicos en los que se van a llevar a cabo actuaciones para la reducción del ruido y mejorar el confort acústico.	1. ¿Los espacios públicos existentes y previstos en el PUM son suficientes, próximos y adecuados a la población? ¿Ocupan lugares centrales-vertebradores en la ordenación urbanística del núcleo?  2. ¿El diseño de los espacios públicos los hace versátiles? ¿Pueden acoger diferentes usos y actividades?  3. ¿El municipio/s dispone de un plan o diagnóstico que proponga mejoras del espacio público, que identifique los problemas y programe actuaciones para garantizar la accesibilidad universal y la calidad del espacio (ruido, iluminación, seguridad, confort térmico, dotación de aseos, mobiliario urbano)? - ¿Ha realizado algún diagnóstico específico que valore la accesibilidad y cualidad de los espacios públicos? - ¿Son necesarias mejoras en la urbanización respecto a iluminación, mobiliario urbano, arbolado? - ¿Cuentan los espacios públicos con buena accesibilidad para toda la población más allá del cumplimiento de la normativa de accesibilidad universal? (personas con movilidad reducida, invidentes, personas mayores, infancia, personas cuidadoras...) - ¿Está adecuadamente dotado para su uso? (aseos, columpios, parque saludable, sombra, fuente) - ¿El diseño de los espacios tiene en cuenta condiciones de seguridad?(también en el OE2.4)  4. ¿Existe una normativa específica u ordenanza para la urbanización de los espacios públicos que favorezca la accesibilidad y calidad-cualidad de los mismos? Materiales, accesibilidad, paisaje urbano, seguridad, iluminación...  5. ¿Cuentan los desarrollos previstos con determinaciones adecuadas para atender a las cuestiones anteriores?
2.4. Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación (vinculado en parte al OE 1.3 y OE 2.3)	2.4.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la calidad del medio ambiente urbano orientados a la mejora de las zonas verdes urbanas y a la reducción de la contaminación?	2.4.2. Porcentaje de población próxima a zonas verdes urbanas o áreas de esparcimiento.  2.4.3. Superficie de suelo urbano sujeta a actuaciones de recuperación, rehabilitación o mejora.	1. ¿El municipio/s regula con ordenanzas la protección del medio ambiente urbano? - ¿Tiene ordenanzas de movilidad, de contaminación lumínica, de ruidos...? - ¿Tiene una ordenanza de urbanización de espacios públicos? ¿Regula la utilización de materiales permeables, y/o Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN)?  2. ¿Tiene el municipio un diagnóstico específico respecto a las condiciones de salubridad y seguridad de los espacios públicos del núcleo urbano (aire, iluminación, ruido, seguridad...) que pueda dar lugar a la identificación de acciones? - ¿Cuenta con mapas/estudios de zonificación acústica? y ¿De contaminación lumínica? ¿Y de calidad del aire?  3. ¿El municipio regula en su PUM la recuperación/reutilización de suelos contaminados por usos industriales o en desuso para su incorporación al modelo urbano? (llevar a OE3.1)
2.5. Impulsar la regeneración urbana.	2.5.1. ¿Se dispone de algún plan de regeneración urbana de barrios, que incorpore actuaciones de mejora social, económica y ambiental?	2.5.2. Presupuesto de las actuaciones de regeneración urbana previstas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico ambiental.  2.5.3. Presupuesto de las actuaciones en materia de rehabilitación urbana acogidas planes públicos de vivienda.	1. ¿El PUM identifica áreas de rehabilitación, regeneración o renovación urbana? tiene declarada un Área de Rehabilitación Preferente o algún Área de renovación urbana Integrada? - ¿El desarrollo de proyectos en ellas o en la ciudad construida requiere la Modificación del PUM o la tramitación de un PEAU? - ¿Cuenta con un Plan Especial para poder desarrollar actuaciones de rehabilitación o regeneración urbana? - ¿Tiene definida alguna zona para el desarrollo de Proyectos de Intervención Global? (PIG)  2. ¿El PUM facilita la autopromoción mediante actuaciones pequeñas y/o de propietario único?
2.6. Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios.	2.6.1. ¿Se dispone de algún plan de rehabilitación de los edificios, que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?	2.6.2. Superficie de edificios sujetos a actuaciones de rehabilitación.  2.6.3. Número de viviendas sujetas a actuaciones de rehabilitación.	1. ¿El núcleo urbano tiene valores patrimoniales que interese proteger mediante un Plan Especial?  2. ¿Cuenta con inventario y/o Catálogo de protección de edificios/elementos de interés? - ¿La normativa posibilita la segregación de viviendas que facilite la rehabilitación de grandes edificios? - ¿Y los cambios de uso?  3. ¿El PUM cuenta con Ordenanzas de edificación y/o urbanización? - Para regular actuaciones en el casco urbano-centro histórico. - Para regular materiales en la construcción/ rehabilitación que permita o fomente la utilización de nuevos materiales más sostenibles, y/o que faciliten la reutilización de los mismos - Para regular instalaciones de placas fotovoltaicas, u otras de mejora de eficiencia energética - Para regular materiales y soluciones sostenibles en edificación y urbanización.

Tabla 2. Evaluación cualitativa local de Navarra atendiendo a los indicadores cualitativos y cuantitativos del objetivo estratégico 2 de la Agenda Urbana Española

## 2.2.2 ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO

El objetivo estratégico 2, cuyo título es evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente. Este objetivo se refiere a la necesidad de frenar el crecimiento urbano desordenado y disperso, que suele producirse en las periferias de las ciudades, y fomentar en su lugar la regeneración y revitalización de los espacios ya existentes, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad evitando la dispersión urbana. Se pretende además fomentar un grado de mixtura de usos y funciones en un mismo ámbito, es decir, compatibilidad entre zonas industriales, económicas y de uso residencial. Está formado por 6 objetivos específicos, y dispone de 56 líneas de actuación, 6 indicadores cualitativos, 11 indicadores cuantitativos y 31 datos descriptivos relacionados. En este objetivo a nivel local de Navarra se han formulado 22 preguntas.

La evaluación cualitativa de Navarra referente al objetivo específico 2.1, se centra sobre todo en la rehabilitación de edificios en ruinas, en desuso o espacios urbanos degradados para conseguir una mayor compactación y equilibrio urbano, teniendo en cuenta la demanda local. Entre los indicadores cuantitativos se analiza el porcentaje de población que se encuentra próxima a los servicios básicos, y los metros cuadrados existentes de edificios pertenecientes a la administración pública sobre los que se podrán realizar actuaciones de mejora. La evaluación cuantitativa local de Navarra es bastante más completa que en la nacional ya que se tienen en cuenta actuaciones en vacíos urbanos no solo en el núcleo si no también el desarrollo del planeamiento a través de una coordinación con municipios colindantes.

El objetivo específico 2.2 se dedica en especial a intentar garantizar una diversidad de usos tanto en el entorno construido como en los nuevos desarrollos, teniendo en cuenta superficies de suelo para la realización de obras de mejora con el fin de favorecer la proximidad urbana. La Agenda Local de Navarra desarrolla estos conceptos de manera más exhaustiva, ya que además de tener en cuenta lo mencionado en la Agenda, se cuestiona la posibilidad de disponer diferentes usos en un mismo edificio y que traería consigo cohesión social en la ciudad. Además es el ámbito local quién se plantea la posibilidad de implantar una dotación mínima comercial en edificios de vivienda colectiva, posibilitando tener una mezcla y una diversidad de usos.

El objetivo específico 2.3, se dedica a la mejora de los espacios públicos garantizando la accesibilidad universal. Cuantitativamente se proponen unas superficies estimadas de los espacios públicos sometidos a posibles actuaciones de mejora. La Agenda Local de Navarra analiza de manera más profunda este objetivo, teniendo en cuenta cuestiones de iluminación seguridad, confort, etc. Además incorpora temas de adecuación para el uso, así como aseos, columpios, sombra, fuentes, etc.

El objetivo específico 2.4, se dedica a proponer mejoras en el medio ambiente urbano y la reducción de la contaminación. Cuantitativamente se propone calcular las superficies de suelo destinadas a la recuperación y rehabilitación para la mejora de los espacios urbanos y analizar el porcentaje de gente que se encuentra próxima a zonas verdes urbanas. La Agenda Local de Navarra analiza la existencia de ordenanzas para la protección del medio ambiente así como su urbanización. Así mismo se cuestiona la posibilidad de regular la utilización de materiales permeables o soluciones basadas en la naturaleza. Por último, a nivel local se pone en valor los suelos contaminados por usos industriales para su incorporación al modelo urbano.

El objetivo específico 2.5, se centra en la regeneración, rehabilitación o renovación urbana, incorporando mejoras en todos sus ámbitos. De manera cuantitativa se propone realizar un estudio presupuestario de las actuaciones urbanas previstas. La evaluación cualitativa local analiza la existencia de planes especiales u ordenanzas para realizar actuaciones de rehabilitación. En este objetivo, se analiza cualitativamente prácticamente lo mismo.

El objetivo específico 2.6, se centra en llevar a cabo una mejora de la calidad y sostenibilidad en los edificios, rehabilitándolos después de efectuar un diagnóstico específico en cada caso. Cuantitativamente se analizan los metros cuadrados de edificios en los que se proponen actuaciones de rehabilitación y la cantidad de viviendas sometidas a un proceso de rehabilitación. La Agenda Local de Navarra analiza aquellos valores patrimoniales que interesa proteger, así como aquellos edificios considerados de protección. Se analizan de manera más profunda los aspectos que incluyen esa mejora de los edificios y además se plantea la posibilidad de segregar viviendas para facilitar la rehabilitación de los diferentes edificios.

Los documentos que han servido para contestar a las preguntas del objetivo estratégico dos, facilitados por NASUVINSA, son los siguientes:

Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Tafalla, Plan de Ordenación Territorial Zonas Medias (POT) de Navarra, Guía para las "ciudades, pueblos y barrios amigables con la edad", Guía de buenas prácticas de proyectos de urbanización sostenibles, Plan de Vivienda en Navarra 2018-2028, Plan del Pirineo y la Guía para la transición energética de las EELL.

## 2.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA

### 2.3.1 CUESTIONARIO COMPARADO

AGENDA URBANA ESPAÑOLA			AGENDA LOCAL NAVARRA
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES CUALITATIVOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	EVALUACIÓN CUALITATIVA LOCAL
3.1. Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.	3.1.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la adaptación al cambio climático de ámbito local y prevención frente a los riesgos naturales?	3.1.2. Superficie de suelo urbano en la que se prevé realizar actuaciones de mejora o prevención de riesgos naturales, incluyendo el riesgo de incendios e inundaciones.	1. ¿El municipio/s está adherido al pacto de alcaldías? ¿Ha elaborado su PACES? - ¿Los objetivos, estrategias y/o medidas propuestas en el PACES requieren modificaciones del planeamiento urbanístico para su implementación? 2. ¿EL PUM identifica y regula los suelos con riesgos naturales (inundación, incendio, desprendimientos...) evitando su incorporación al desarrollo urbano? ¿Tiene actualizada la clasificación y ordenación de los suelos en su PGM en función de los riesgos naturales?
3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.	3.2.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia de calidad del aire que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar	3.2.2. Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) y del número de días en que se superan los límites de calidad del aire.	3. ¿Es necesaria la elaboración/ adecuación de ordenanzas de edificación, o urbanización para adaptarse a los requisitos del cambio climático? en temas tales como: - Reducción de emisiones - Materiales y morfología urbana - Instalación de placas fotovoltaicas u otros sistemas de energía renovable - Puntos de recarga de vehículos eléctricos en Proyectos de Urbanización - Consumos y gestión de agua, energéticos...
3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático	3.3.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la mejora de la resiliencia de las ciudades ante situaciones adversas y la reducción de daños?	3.3.2. Superficie de suelo urbano en la que se prevén realizar actuaciones de mejora o creación de zonas verdes y/o espacios abiertos basados en modelos autóctonos y criterios bioclimáticos.	4. ¿Se plantean medidas o actuaciones concreta para la mitigación o adaptación al Cambio Climático? (por ejemplo, permeabilización y vegetación de espacios públicos para reducir la isla de calor de los núcleos urbanos, reurbanización de espacios públicos con criterios bioclimáticos, etc). 5. ¿El municipio/s utiliza los espacios libres y /o los edificios públicos para generar energía renovable? 6. ¿El PUM contempla medidas (ordenación pormenorizada, anchura calles, orientación y altura de edificios, materiales, porches...) que reduzcan la isla de calor?

Tabla 3. Evaluación cualitativa local de Navarra atendiendo a los indicadores cualitativos y cuantitativos del objetivo estratégico 3 de la Agenda Urbana Española



Figura 3. Izq. Vista del río Cidacos y sus riberas. Infraestructura Verde de Tafalla. Dcha. Vista del arbolado de ribera del río Cidacos. Infraestructura Verde de Tafalla.

Fuente: Izq. Elaboración propia (Street view, Google Maps). Dcha. Elaboración propia (Street view, Google Maps)

### 2.3.2 ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO

El objetivo estratégico 3, cuyo título es prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia, se centra en potenciar la prevención y disminución de los diversos aspectos del cambio climático, con el fin de reducir inundaciones en los sistemas urbanos potenciados por una reducción de la capacidad de absorción del agua caída y un aumento de la velocidad hasta su llegada al mar, y en reducir el impacto sobre la salud de los ciudadanos, pudiéndose provocar al conectar las olas de calor con el incremento de las temperaturas. Está formado por 3 objetivos específicos, y dispone de 26 líneas de actuación, 33 indicadores cualitativos, 3 indicadores cuantitativos y 9 datos descriptivos relacionados. Para este objetivo se desarrollaron 6 preguntas a nivel provincial de Navarra.

La evaluación cualitativa de Navarra referente al objetivo específico 3.1, se basa sobre todo en adaptar el núcleo urbano a los efectos del cambio climático, teniendo en cuenta también soluciones de prevención frente a los riesgos naturales. Cuantitativamente la Agenda Urbana Española tanea la superficie de suelo urbano factible para la realización de actuaciones de mejora, incluyendo además la prevención de riegos por incendios e inundaciones.

El objetivo específico 3.2, se centra en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero basándose en estrategias que regulen la calidad del aire. De manera cuantitativa se plantea estimar la reducción anual de gases por efecto invernadero.

Por último, el objetivo específico 3.3 plantea mejorar la resiliencia de las ciudades frente al cambio climático, así como realizar una reducción de sus daños. En los indicadores cuantitativos de este objetivo se propone calcular las superficies de suelo estimadas para las actuaciones de mejora o utilizar esas superficies para la creación de espacios abiertos formado por zonas verdes que estén basados en criterios bioclimáticos.

En este apartado, la Agenda Local de Navarra no realiza un desglose de las preguntas por objetivos si no que agrupa las preguntas referentes a los tres objetivos en una única columna. La evaluación que hace es más exhaustiva en los aspectos cualitativos. Pretende regular los suelos con riegos naturales para evitar la incorporación de estos a la trama urbana, tiene en cuenta materiales, morfología urbana, ubicación de placas fotovoltaicas, suministro por el núcleo urbano de puntos de recarga de vehículos eléctricos. Por último plantea la utilización de espacios verdes y de edificios públicos para generar energía renovable, imprescindible desde mi punto de vista.

Los documentos que han servido para contestar a las preguntas del objetivo estratégico tres, facilitados por NASUVINSA, son los siguientes:

Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Tafalla, Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) Zona Media Norte, Plan energético de Navarra Horizonte 2030, Plan de Ordenación Territorial Zonas Medias (POT) de Navarra, Guía de urbanismo, arquitectura y Cambio Climático en Navarra, Guía Metodológica para municipios navarros. Propuesta de Instrucciones Técnicas de Planeamiento (Egoki) y la Guía de adaptación al CC en el planteamiento municipal (temática 7 metabolismo/materiales y emisiones).

## 2.4 OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR

### 2.4.1 CUESTIONARIO COMPARADO

AGENDA URBANA ESPAÑOLA		AGENDA LOCAL NAVARRA	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES CUALITATIVOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	EVALUACIÓN CUALITATIVA LOCAL
4.1. Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.	4.1.1. ¿Se dispone de algún Plan o Estrategia de Acción para la Energía sostenible (PAES) o instrumento equivalente que establezca objetivos locales en este ámbito?	4.1.2. Consumo de energía por la edificación, infraestructuras y servicios públicos.	1. ¿El PUM define objetivos y/o establece medidas para mejorar la eficiencia/sostenibilidad energética del municipio tanto en el espacio urbano como en la edificación- particularmente en las viviendas? - ¿Posibilita la utilización de materiales y tipologías constructivas que favorezcan la arquitectura bioclimática? - ¿Cuenta con ordenanzas específicas que regulen la implantación de instalaciones de generación de energía para autoconsumo? - ¿Prevé el PUM ubicación para instalaciones generadoras de energía renovable comunitaria (dotacional, equipamiento, infraestructura...)?  2. ¿El PUM define alineaciones para la de la edificación teniendo en cuenta aspectos bioclimáticos de eficiencia energética y de funcionalidad?  3. ¿El municipio/s utiliza los espacios libres y/o los edificios públicos para generar energía renovable?
4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua.	4.2.1. ¿Se dispone de algún plan de gestión sostenible del agua o instrumento equivalente que permita avanzar en la sostenibilidad y eficiencia de los recursos hídricos de la ciudad?	4.2.2. Porcentaje de autosuficiencia hídrica.	1. ¿La red de abastecimiento (capacidad y localización) y saneamiento (capacidad, sistema de depuración y condiciones de la red) es adecuada para las necesidades de la población y la previsión de crecimiento del PUM?  2. ¿Cuenta el municipio/s con redes de saneamiento separativas? ¿Necesita y en su caso tiene prevista reserva de suelo destinada a la depuración del agua?  3. ¿El municipio/s plantea algún sistema alternativo a la tradicional EDAR? ¿Tiene prevista la posibilidad de autodepuración de los desarrollos urbanísticos y empleo alternativo y/o complementario de sistemas de depuración?  4. ¿La normativa y ordenanzas de edificación y urbanización contemplan sistemas de recogida y reutilización de aguas pluviales? ¿Cuenta con sistemas de drenaje sostenible? ¿Se aplica en los nuevos desarrollos criterios de reutilización de aguas tratadas (para riego)? ¿Cuenta con ordenanzas de urbanización que facilite el empleo de pavimentos permeables en los cascos urbanos?
4.3. Fomentar el ciclo de los materiales.	4.3.1. ¿Se han incorporado criterios en la gestión urbana encaminados a fomentar el ciclo sostenible de los materiales y recursos en el marco de la economía circular?	4.3.2. Presupuesto invertido en actuaciones que emplean materiales locales y fácilmente reciclables.	1. ¿El planamiento prevé suelo para infraestructuras de recogida y tratamiento de residuos? - ¿Para la localización de un punto limpio? ¿Se encuentra próximo y es accesible a la población? - ¿Para compostaje, áreas de valorización y/o tratamiento de residuos?  2. ¿La ordenación pormenorizada establece condiciones para la accesibilidad a los contenedores de todas las personas (lugares para contenedores, recogida neumática, zonas de compostaje doméstico...)?
4.4. Reducir los residuos y favorecer su reciclaje	4.4.1. ¿Se disponen de planes de gestión de residuos, o equivalentes, con el objetivo de aumentar el porcentaje de recogida selectiva y reciclaje?	4.4.2. Generación de residuos por habitante	

Tabla 4. Evaluación cualitativa local de Navarra atendiendo a los indicadores cualitativos y cuantitativos del objetivo estratégico 4 de la Agenda Urbana Española



- SUELO PROTEGIDO POR LEGISLACION SECTORIAL  
■ SUELO PROTEGIDO POR EL MODELO TERRITORIAL  
■ SUELO PROTEGIDO POR RIESGOS NATURALES
- 1. MEDIO FISICO Y RECURSOS NATURALES**
- UNIDADES AMBIENTALES**
- Formaciones vegetales con valor ambiental y protector
  - Repoblaciones productivas
  - Formaciones arbustivas y herbáceas
  - Mosaico monte-cultivo
  - Cultivo de secano
  - Cultivo de regadío
  - Sistema fluvial
  - Humedales
- SUELOS DE PROTECCION**
- 1.- SUELOS PROTEGIDOS POR LEGISLACION SECTORIAL**
- SNU de Protección de valor Ambiental: Espacios Naturales. SNUPrA:ENP
  - SNU de Protección para su Explotación Natural: Cultivos de Regadío: SNU PrEN:R
  - SNU de Protección por Explotación Natural: Montes de Utilidad Pública. SNUPrEN:MUP
  - SNU de Protección de valor Cultural: Vías Pecuarias. SNUPrCu:VP
- 2.- SUELOS PROTEGIDOS POR EL MODELO TERRITORIAL (vinculante para el territorio)**
- SNU de Protección de valor Ambiental: Zona Fluvial. Sistema de cauces y riberas. SNUPrTA:ZF
  - SNU de Protección para su Explotación Natural: Suelo elevada capacidad agrológica. SNUPrEN:SECA
  - SNU de Protección de valor Ambiental: vegetación de especial interés. SNUPrTA:VEI
  - SNU de Protección de valor Cultural: Caminos Históricos. SNUPrCu:CH
- 3. ZONAS SUSCEPTIBLES DE RIESGOS (vinculante para el territorio)**
- SNU de Protección de Prevención de Riesgos: Zonas inundables. SNUPrTR:ZI



Figura 4. Izq. Ordenación del patrimonio natural. Suelos de protección. Dcha. Vista aérea de la planta de reciclaje Saher en Tafalla. Fuente: Izq. Plan de Ordenación Territorial de Zonas medias (POT) de Navarra. Dcha. Elaboración propia (Google Earth).



## 2.4.2 ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO

En el objetivo estratégico 4, cuyo título es hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular, se pretende llevar a cabo un uso y gestión de los recursos naturales alcanzando la máxima eficiencia y garantizando la mínima alteración de los ecosistemas. También es clave en este objetivo la adecuada gestión del agua, y llevar a cabo un modelo de gestión de los residuos con criterios de sostenibilidad, que permitirá avanzar en el uso de los recursos y que de manera simultánea se reduzca la contaminación y se mejore la disponibilidad de las materias primas. Por último, se centra también en potenciar la capacidad de autoabastecimiento a través de la agricultura de proximidad. Este objetivo está formado por 3 objetivos específicos, y dispone de 26 líneas de actuación, 3 indicadores cualitativos, 3 indicadores cuantitativos y 9 datos descriptivos relacionados. Para este objetivo se desarrollaron 9 preguntas a nivel provincial de Navarra.

La evaluación cualitativa de Navarra referente al objetivo específico 4.1, se centra en ser más eficientes energéticamente hablando y ahorrar energía llevando a cabo ciertos objetivos locales. Cuantitativamente la Agenda Urbana Española plantea estimar el consumo de energía procedente de la edificación, infraestructuras y los servicios públicos. La Agenda Local de Navarra analiza más detalladamente ciertos aspectos relacionados con este objetivo específico, planteando medidas energéticas tanto en la edificación como en el espacio urbano y además prevé la posibilidad de ubicar instalaciones generadoras de energía renovable en espacios públicos o en dotaciones y equipamientos comunitarios.

El objetivo específico 4.2, se basa en potenciar y disminuir el consumo de agua llevando a cabo una gestión sostenible de la misma. De manera cuantitativa se prevé el porcentaje de autosuficiencia hidrológica. La evaluación local pretende que la red de abastecimiento y saneamiento sea adecuada para las necesidades de la población, cuestionándose la existencia de redes de saneamiento separativas en el núcleo, la existencia de suelo destinada a la depuración del agua y la presencia de sistemas de drenaje sostenible. Esta evaluación incluye la posibilidad de disponer de pavimentos permeables en los cascos urbanos para optimizar, como se ha mencionado, el consumo de agua.

El objetivo específico 4.3, se centra en fomentar el ciclo sostenible de los materiales y favorecer la economía circular. Cuantitativamente se analizan estimaciones de capital invertido en actuaciones que utilizan materiales locales.

El objetivo específico 4.4, se basa en aminorar los residuos y mejorar su recogida y reciclaje. De manera cuantitativa analiza el porcentaje de residuos que se genera por habitante. Estos dos últimos objetivos específicos, 4.3 y 4.4, se analizan de forma conjunta en la evaluación local de Navarra. Propone la ubicación de un punto limpio accesible y próximo a la población, así como infraestructuras de recogida de residuos y recogida de neumáticos.

Los documentos que han servido para contestar a las preguntas del objetivo estratégico cuatro, facilitados por NASUVINSA, son los siguientes:

Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Tafalla, Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) Zona Media Norte, Plan de Ordenación Territorial Zonas Medias (POT) de Navarra, Plan Energético de Navarra Horizonte 2030 (PEN), Guía para la transición energética en las EELL de la FEMP, Guía de urbanismo CC. Medidas físicas, pautas y criterios de IVP, Plan de Residuos de Navarra 2017-2027 y la Agenda de Economía Circular de Navarra.

## 2.5 OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

### 2.5.1 CUESTIONARIO COMPARADO

AGENDA URBANA ESPAÑOLA		AGENDA LOCAL NAVARRA	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES CUALITATIVOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	EVALUACIÓN CUALITATIVA LOCAL
5.1. Favorecer la ciudad de proximidad.	5.1.1. ¿Se dispone en la ciudad de Planes de Transporte al Trabajo (PTT) para racionalizar los desplazamientos a los principales centros de trabajo	5.1.2. Distribución modal de los viajes (todos los motivos) en el área urbana.  5.1.3. Sostenibilidad de la distribución urbana de mercancías (última milla).	1. ¿El PUM propone un modelo urbano de usos mixtos con áreas de actividad próximas (trabajo, ocio, comercio, residencia) que eviten los desplazamientos motorizados?, ¿La red peatonal y/o ciclable conecta las diferentes áreas de actividad? ¿Y con los núcleos colindantes?  2. ¿El PUM o los instrumentos de desarrollo establecen en su ordenación un reparto equilibrado del espacio urbano para vehículos y peatones? ¿La ordenación del espacio público da prioridad al peatón? ¿Cuenta con itinerarios continuos, confortables, seguros y accesibles? ¿La ordenación viaria tiene espacio reservado para paradas de transporte público en lugares céntricos, accesibles y adecuados? ¿Contempla espacio para tareas de carga y descarga acorde a las necesidades de las actividades económicas locales y de los vecinos? ¿El planeamiento establece criterios de urbanización y diseño de vías públicas que favorezcan el transporte público y los recorridos peatonales y ciclables? ¿Favorece la caminabilidad con recorridos-itinerarios continuos, atractivos, accesibles, seguros, confortables? ¿Las condiciones de urbanización del viario en el ámbito urbano incluye condiciones adecuadas (aceras semáforos, arbolado, amueblamiento)?
5.2. Potenciar modos de transporte sostenibles.	5.2.1. ¿Se dispone de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en la ciudad?	5.2.2. Flota de autobuses de bajas emisiones o con combustibles "limpios" dedicados al transporte público urbano.  5.2.3. Número de viajes en transporte público.	1. ¿El municipio cuenta con Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) o un plan estratégico de movilidad sostenible? - ¿Está coordinado el planeamiento urbanístico con la planificación de movilidad? - ¿Implica la reserva/obtención de suelo (paradas bus, carril bici, aparcamientos disuasorios) o la reordenación espacial para su implementación? - ¿Es necesaria una planificación de la movilidad conjunta con los municipios colindantes?  2. ¿Cuenta el municipio con red ciclable adecuada, suficiente, segura y accesible?, ¿conecta diferentes áreas de actividad?, ¿queda integrada en zonas verdes de modo que sea más segura y amable? (relacionado con OE 3.1 y OE 5.1) - ¿El diseño de vías ciclistas está es exclusivo o prioritario (separadas del tráfico rodado) y hay dotación de aparca bicis?  3. ¿El municipio cuenta con suelo para aparcamientos disuasorios? ¿están conectados mediante transporte público al centro en su caso? o ¿Está conectado peatonalmente con un itinerario seguro y accesible con el centro?  4. ¿El municipio/s incluye en su ordenanza de urbanización la previsión de puntos de recarga para vehículos eléctricos? ¿Y zonas de aparcamientos para bicicletas?  5. ¿El municipio/s cuenta con itinerarios de interés que pueda poner en valor y que sirvan para la movilidad peatonal y ciclable entre localidades (cañadas, Camino de Santiago, vías verdes)? ¿El núcleo urbano está conectado con estos itinerarios de manera peatonal y ciclable con un recorrido continuo, atractivo, accesible y seguro? ¿Están las actividades o espacios de interés en el territorio conectados con el núcleo de manera peatonal y ciclable?

Tabla 5. Evaluación cualitativa local de Navarra atendiendo a los indicadores cualitativos y cuantitativos del objetivo estratégico 5 de la Agenda Urbana Española

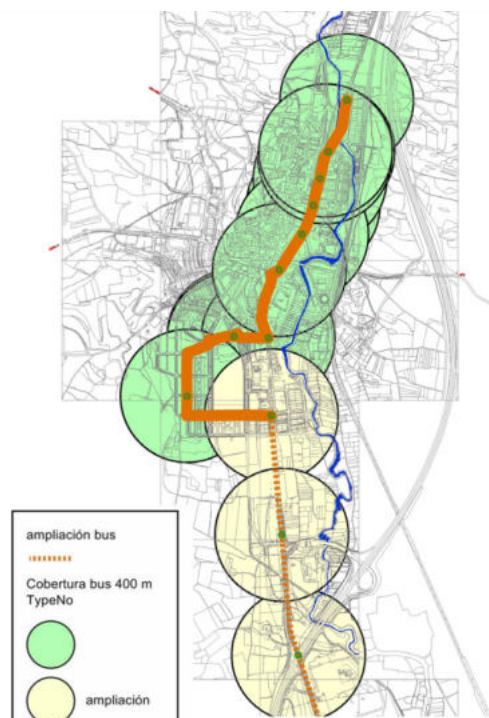


Figura 5. Izq. Ampliación del bus urbano conectando el nuevo área de reparto AR-2 de Tafalla con el centro histórico. Dcha. Vista Plaza peatonal Francisco de Navarra en Tafalla.

Fuente: Izq. Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Tafalla. Dcha. Elaboración propia (Street view. Google Maps).

## 2.5.2 ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO

El objetivo estratégico 5, se centra en asegurar la accesibilidad universal dotando a todas las clases sociales de sistemas de transporte sostenibles que favorezcan una economía eficiente, un medio ambiente conveniente, una buena calidad de aire y el bienestar de sus habitantes, incorporando las tecnologías más avanzadas en favor de una movilidad más segura, sostenible y eficiente. Por ello su título es favorecer la proximidad y la movilidad sostenible. Este objetivo está formado por 2 objetivos específicos, y dispone de 22 líneas de actuación, 2 indicadores cualitativos, 4 indicadores cuantitativos y 15 datos descriptivos relacionados. Para este objetivo se desarrollaron 7 preguntas a nivel provincial de Navarra.

La evaluación cualitativa de Navarra referente al objetivo específico 5.1, se centra sobre todo en fomentar un modelo urbano de usos mixtos que disminuya las distancias y en promover la conectividad urbana. Entre los indicadores cuantitativos analiza una distribución modal de los viajes y una distribución urbana de mercancías sostenible. En Navarra, la evaluación es bastante más exhaustiva que en la nacional en aspectos como el equilibrio entre el peatón y el vehículo, el diseño de vías públicas que favorecen el transporte público, la creación de redes ciclables para potenciar el transporte sostenible, la puesta en valor de la creación de itinerarios accesibles, seguros y continuos, etc.

El objetivo específico 5.2 fomenta sistemas de transporte sostenibles y trata de mejorar la calidad de los espacios peatonales. Cuantitativamente, la Agenda Urbana Española pretende estimar el número de viajes realizados en transporte público y la cantidad de autobuses que disponen de bajas emisiones dedicados al transporte público urbano. La evaluación llevada a cabo por Navarra es más amplia. Considera importante la obtención de suelo para la ubicación de aparcamientos de bicis, aparcamiento disuasorios, carril bici, paradas de bus, etc. Trata además de fomentar la proximidad no solo en la ciudad si no que pretende llevar a cabo un plan de movilidad conjunta con los municipios colindantes e incluyendo redes ciclables que queden integradas en zonas verdes de manera que sea más seguro y amable. Por último, incorpora la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos impulsando así otro modo de transporte sostenible.

Los documentos que han servido para contestar a las preguntas del objetivo estratégico cinco, facilitados por NASUVINSA, son los siguientes:

Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Tafalla, Plan de Ordenación Territorial Zonas Medias (POT) de Navarra, Plan Director de Movilidad Activa de Navarra (2022-2030), Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020 del Ministerio de Fomento y la Agenda de impulso a la movilidad eléctrica de Navarra.



## 2.6.2 ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO

El objetivo estratégico 6, propone un modelo territorial y urbano que busca la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades, y la garantía del progreso económico, persiguiendo el equilibrio social, protegiendo la diversidad cultural, y fomentando la mezcla de rentas, géneros, edades y profesiones, buscando garantizar una adecuada calidad de vida. Por ello su título es fomentar la cohesión social y buscar la equidad. Este objetivo está formado por 2 objetivos específicos, y dispone de 30 líneas de actuación, 3 indicadores cualitativos, 2 indicadores cuantitativos y 17 datos descriptivos relacionados. Para este objetivo se desarrollaron 4 preguntas a nivel provincial de Navarra.

La evaluación cualitativa de Navarra referente al objetivo específico 6.1, se centra en reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental. De manera cuantitativa propone realizar una estimación presupuestaria de inversión en actuaciones de mejora de estos entornos desfavorecidos.

El objetivo específico 6.2, trata de buscar la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género, edad y capacidad funcional, incluyendo la igualdad de oportunidad de acceso al mercado laboral. Cuantitativamente incorpora protocolos para la identificación de estos entornos desfavorecidos y una estimación del presupuesto invertido en las actuaciones de mejora desde el punto de vista social, económico y ambiental.

En este apartado, la Agenda Local de Navarra no realiza un desglose de las preguntas por objetivos, si no que agrupa las preguntas referentes a los dos objetivos en una única columna. La evaluación que realiza la Agenda Local de Navarra incorpora ciertos aspectos que la Agenda Urbana Española no menciona. Contempla la posibilidad de ubicar usos comerciales y/o servicios en las plantas bajas como método de revitalización urbana. Además menciona el aspecto de la seguridad en los espacios urbanos, permitiendo dotar de calidad a estos espacios. A pesar de incorporar estos aspectos, no menciona el tema de acceso al mercado laboral. Tampoco incorpora ningún protocolo de identificación de estos entornos, lo cual sería importante llevar a cabo para reducir las exclusiones sociales en la ciudad.

Los documentos que han servido para contestar a las preguntas del objetivo estratégico seis, facilitados por NASUVINSA, son los siguientes:

Estrategia de Cohesión Territorial-Social "Next generation, una visión para Navarra" del Gobierno de Navarra.

## 2.7 OBJETIVO ESTRATÉGICO 7: IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA

### 2.7.1 CUESTIONARIO COMPARADO

AGENDA URBANA ESPAÑOLA		AGENDA LOCAL NAVARRA	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES CUALITATIVOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	EVALUACIÓN CUALITATIVA LOCAL
7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.	7.1.1 Se dispone de planes de mejora de la economía y competitividad local, o instrumentos equivalentes, que recojan actuaciones en materia de empleo y actividad económica?	7.1.2. Presupuesto de las actuaciones previstas para la dinamización del comercio e industria local y de impulso de la actividad turística sostenible.	1. ¿Es el municipio/s un espacio vertebrador según el POT? - ¿Es un polo de actividad y empleo? ¿cuenta con áreas de actividad económica? ¿Tienen dimensión suficiente y características adecuadas a la demanda comarcal? - ¿Es necesaria la planificación coordinada con otros municipios del entorno de las áreas de actividad económica, grandes establecimientos comerciales?  2. ¿El PUM considera la implantación de actividades económicas? - ¿Hay previsto suelo para la implantación de actividades económicas? ¿Tiene dimensión suficiente y es coherente con el desarrollo urbano del municipio, es un lugar adecuado?, ¿Se ha desarrollado? - ¿La normativa del PUM, contempla actividades económicas acordes a la demanda y al perfil económico del municipio (industrial, turístico, agrícola...)? - ¿El núcleo cuenta con espacios adecuados (accesibles, cercanos, condiciones de confort térmico, de iluminación...) para la localización de mercados locales?
7.2. Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local.	7.2.1. ¿Se dispone de planes específicos de reactivación económica e innovación en el ámbito del turismo inteligente, sostenible, comercio e industria en la ciudad o área urbana?	7.2.2. Número de visitantes atraídos por los activos de patrimonio cultural, natural y paisajístico.	1. ¿El planeamiento municipal prevé suelo o identifica zonas para actividades turísticas y de ocio? (campamentos de turismo, rutas BBT, senderismo, equitación, piscinas fluviales) ¿Requiere actuaciones en el espacio urbano?  2. ¿Posibilita el PUM la reutilización del patrimonio arquitectónico para nuevos usos cultural/turístico/ocio? ¿Incluye el paisaje como potencial turístico?

Tabla 7. Evaluación cualitativa local de Navarra atendiendo a los indicadores cualitativos y cuantitativos del objetivo estratégico 7 de la Agenda Urbana Española

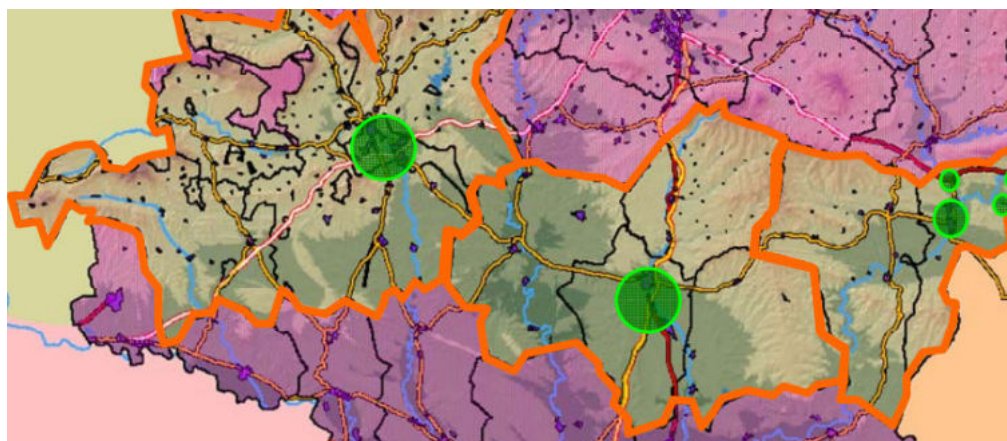


Figura 7. Izq. Ejemplo de mapa ilustrando el Área de Tafalla-Olie y su nivel de población y servicios. Dcha. Iglesia de Santa María en Tafalla. Patrimonio histórico de Tafalla.

Fuente: Izq. Plan de Ordenación Territorial Zonas Medias (POT) de Navarra. Dcha. Elaboración propia (Street view. Google Maps).

## 2.7.2 ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO

El objetivo estratégico 7, cuyo título es impulsar y favorecer la economía urbana, se basa en generar empleo y diversificar la actividad económica, buscando siempre la productividad local y fomentar el turismo como fuente de crecimiento y desarrollo local. Este objetivo está formado por 2 objetivos específicos, y dispone de 28 líneas de actuación, 2 indicadores cualitativos, 2 indicadores cuantitativos y 12 datos descriptivos relacionados. Para este objetivo se desarrollaron 4 preguntas a nivel provincial de Navarra.

La evaluación cualitativa local referente al objetivo específico 7.1, se centra sobre todo en buscar la productividad local y generación de empleo local, proponiendo planes de mejora de la economía y competitividad local. Cuantitativamente propone realizar estimaciones presupuestarias de actuaciones previstas para dinamizar el comercio y la industria e impulsar el turismo sostenible. La Agenda Local de Navarra es bastante más exhaustiva que la nacional en aspectos como la atención a la demanda comarcal, la coordinación con municipios colindantes en el entorno de áreas de actividades, y la ubicación de mercados locales en espacios de calidad (confort térmico, accesibles, iluminación).

El objetivo específico 7.2, se basa en potenciar el turismo sostenible y los sectores clave de la economía local, reactivando la misma e innovando en el ámbito del turismo inteligente. De manera cuantitativa tiene en cuenta la cantidad de turismo que contiene el entorno urbano y/o rural atraído por el patrimonio cultural, natural y paisajístico. La evaluación de Navarra se centra en la ubicación de actividades turísticas y de ocio y plantea la posibilidad de reutilizar el patrimonio arquitectónico y ubicar nuevos usos.

Los documentos que han servido para contestar a las preguntas del objetivo estratégico siete, facilitados por NASUVINSA, son los siguientes:

Plan de Ordenación Territorial Zonas Medias (POT) de Navarra.

## 2.8 OBJETIVO ESTRATÉGICO 8: GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA

### 2.8.1 CUESTIONARIO COMPARADO

AGENDA URBANA ESPAÑOLA			AGENDA LOCAL NAVARRA
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES CUALITATIVOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	EVALUACIÓN CUALITATIVA LOCAL
8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible.	8.1.1 ¿Se dispone de un plan de vivienda local que favorezca la existencia de un parque público y privado de vivienda adecuado a la demanda e impulse en particular la vivienda en alquiler a precios asequibles?	8.1.2. Número de viviendas sujetas a regímenes de protección incluidas en los planes locales de vivienda  8.1.3. Número de viviendas destinadas a alquiler social a precio asequible.	1. ¿Cuenta el PUM con reserva para vivienda protegida en venta y/o alquiler? ¿Es suficiente para la demanda de la localidad? - ¿Cuenta el municipio con reserva de Banco Foral de Suelo?  2. ¿Tiene el PUM previsión de suelo o actuaciones en el núcleo para atender la demanda vivienda? - ¿Prevé la rehabilitación de algún edificio público para atender la demanda de vivienda de alquiler (social, joven, senior, profesionales,...)? ¿Tiene un inventario de edificios públicos susceptibles de acoger viviendas de alquiler? - ¿Prevé alguna actuación de regeneración o renovación urbana dentro del núcleo para la mejora del espacio urbano y la creación de vivienda? - ¿Tiene suelo urbanizado para la edificación de vivienda o necesita algún desarrollo urbanístico (plan Parcial... ED)?
8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables.	8.2.1. ¿Se dispone de un plan de ayudas para garantizar el acceso a la vivienda por parte de los hogares y colectivos más vulnerables, con una particular atención a jóvenes, mayores y afectados por procesos de desahucio?	8.2.2. Número de personas beneficiarias de los programas incluidos en planes públicos de vivienda.	1. ¿El planeamiento municipal prevé suelo o identifica zonas para actividades turísticas y de ocio? (campamentos de turismo, rutas BBT, senderismo, equitación, piscinas fluviales) ¿Requiere actuaciones en el espacio urbano?  2. ¿Posibilita el PUM la reutilización del patrimonio arquitectónico para nuevos usos cultural/turístico/ocio? ¿Incluye el paisaje como potencial turístico?

Tabla 8. Evaluación cualitativa local de Navarra atendiendo a los indicadores cualitativos y cuantitativos del objetivo estratégico 8 de la Agenda Urbana Española



Figura 8. Izq. Área de Reparto 2 (AR-2). Planificación de suelo residencial para atender a la demanda de vivienda del PGOU 1994 de Tafalla. Dcha. Estado actual del casco histórico de Tafalla.

Fuente: Izq. Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Tafalla. Dcha. Elaboración propia (Street view, Google Maps).



## 2.8.2 ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO

El objetivo estratégico 8, se centra en lograr un parque de viviendas adecuado, digno, con precios asequibles para satisfacer las necesidades sociales de cada momento, garantizando a su vez la correcta habitabilidad de sus inmuebles y siendo eficiente energéticamente. Persigue además evitar la gentrificación garantizando la cohesión social y promover la reutilización y rehabilitación del patrimonio inmobiliario ya construido. El título de este objetivo es garantizar el acceso a la vivienda, y está formado por 2 objetivos específicos, y dispone de 16 líneas de actuación, 2 indicadores cualitativos, 3 indicadores cuantitativos y 18 datos descriptivos relacionados. Para este objetivo se desarrollaron 2 preguntas a nivel provincial de Navarra.

La evaluación cualitativa local referente al objetivo específico 8.1, se centra sobre todo en favorecer la existencia de un parque de vivienda público y privado a un precio adecuado e impulsar la vivienda en alquiler. De manera cuantitativa se propone indicar el número de viviendas de protección incluidas en los planes locales y la cantidad de viviendas destinadas a alquiler social.

El objetivo específico 8.2, se basa en asegurar el acceso a la vivienda con especial atención a los más vulnerables. Entre los indicadores cuantitativos se propone analizar la cantidad de personas que se benefician de los programas incluidos en los planes públicos de vivienda. El análisis cualitativo local de Navarra se hace de manera conjunta para estos dos objetivos, incluyendo en su evaluación la posibilidad de disponer de edificios públicos para atender la demanda de vivienda en alquiler, en cambio no analiza el número de viviendas destinadas a alquiler social ni a viviendas de protección oficial.

Los documentos que han servido para contestar a las preguntas del objetivo estratégico ocho, facilitados por NASUVINSA, son los siguientes:

Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Tafalla, Plan de Ordenación Territorial Zonas Medias (POT) de Navarra, Plan de vivienda de Navarra 2018-2028 y el "Plan Biziberri/ Navarra Rehabilita".

## 2.9 OBJETIVO ESTRATÉGICO 9: LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL

### 2.9.1 CUESTIONARIO COMPARADO

AGENDA URBANA ESPAÑOLA		AGENDA LOCAL NAVARRA	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES CUALITATIVOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	EVALUACIÓN CUALITATIVA LOCAL
9.1. Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart cities).	9.1.1. ¿Se dispone de un plan o estrategia local para avanzar en un modelo urbano inteligente?	9.1.2. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.	Se considera que alcanzar este objetivo es necesario para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de pueblos y ciudades no obstante son actuaciones más relacionadas con la gestión de tecnología, de información, administración, conocimiento .... Cuestiones que no guardan una relación directa con la técnica urbanística, por ello no se incluye ninguna cuestión de evaluación en este objetivo.
9.2. Fomentar la Administración electrónica y reducir la brecha digital	9.2.1. ¿Se han incorporado criterios para mejorar los servicios de administración electrónica y reducir la brecha digital?	9.2.2. Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos.	

Tabla 9. Evaluación cualitativa local de Navarra atendiendo a los indicadores cualitativos y cuantitativos del objetivo estratégico 9 de la Agenda Urbana Española

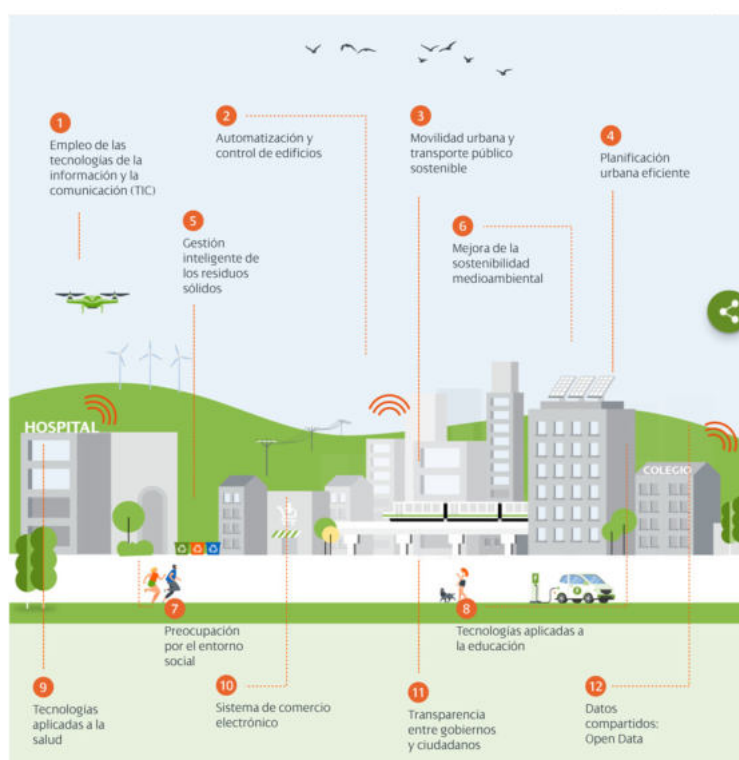


Figura 9. Izq. Imagen de tecnologías que se van implementando en las ciudades para su transformación en Smart Cities. Dcha. Programa de digitalización de comercios y micropymes en Tafalla.

Fuente: Izq. [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com). Dcha. Tienda online. [www.elcaserio.es](http://www.elcaserio.es)

## 2.9.2 ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO

El objetivo estratégico 9, cuyo título es liderar y fomentar la innovación digital, se centra en intentar reducir las incertidumbres actuales a través de las nuevas tecnologías y ofrecer a la ciudadanía espacios de convivencia, desarrollo personal, profesional y social, el bienestar y competitividad, con independencia del tamaño de su población avanzando así hacia un desarrollo de las llamadas Smart Cities (ciudades inteligentes). Este objetivo está formado por 2 objetivos específicos, y dispone de 15 líneas de actuación, 2 indicadores cualitativos, 2 indicadores cuantitativos y 7 datos descriptivos relacionados. Para este objetivo no desarrollaron ninguna pregunta. Se considera que alcanzar este objetivo es necesario para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de pueblos y ciudades, no obstante, son actuaciones más relacionadas con la gestión de tecnología, de información, administración y conocimiento. Son cuestiones que no guardan una relación directa con la técnica urbanística y por ello no se incluye ninguna cuestión de evaluación en este objetivo.

La evaluación cualitativa local referente al objetivo 9.1, se basa en realizar avances hacia un desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart Cities). De manera cuantitativa, se propone analizar el número de usuarios cubiertos por determinados servicios públicos electrónicos.

El objetivo específico 9.2, trata de mejorar los servicios de administración electrónica y disminuir la brecha digital del núcleo urbano. Entre los indicadores cuantitativos se propone estimar el número de gestiones y trámites realizados por los ciudadanos y/o empresas a través de internet.

Estos dos objetivos no incluyen ninguna cuestión de evaluación ya que se considera que no existe una relación directa con la técnica urbanística.

## 2.10 OBJETIVO ESTRATÉGICO 10: MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y LA GOBERNANZA

### 2.10.1 CUESTIONARIO COMPARADO

AGENDA URBANA ESPAÑOLA		AGENDA LOCAL NAVARRA	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES CUALITATIVOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	EVALUACIÓN CUALITATIVA LOCAL
10.1. Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión.	10.1.1. ¿Las ordenanzas municipales son plenamente compatibles y coherentes con la legislación estatal y autonómica?	10.1.2. ¿El planeamiento urbanístico vigente es acorde a la realidad urbana, y las previsiones de crecimiento se corresponden con una demanda real y efectiva?	1. ¿El planeamiento urbanístico municipal está actualizado y es coherente con otras normativas sectoriales (medio ambiente, inundabilidad, Obras Públicas, Patrimonio)? 2. ¿Se ha desarrollado la planificación urbanística del municipio? ¿En que grado? ¿El Planeamiento vigente ha sufrido modificaciones? ¿Existe un texto refundido que las recopile? ¿El PUM remite a Planeamiento de desarrollo? ¿Se ejecuta en plazo?
10.2. Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.	10.2.1. ¿Se dispone de Presupuesto participativos y/o un plan municipal de participación ciudadana que impulse la ciudadanía activa y el empoderamiento?	10.2.2. ¿Se ofrece el contenido del planeamiento urbanístico por medios electrónicos y se ha incorporado a los sistemas de información de nivel supramunicipal? 10.2.3. ¿Se dispone de mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel y, en particular, la coordinación de los instrumentos de ordenación?	3. ¿Cuenta con mecanismos para la difusión y participación de instrumentos urbanísticos y otros documentos y trabajos con influencia en el territorio? 4. ¿El municipio/s cuenta con alguna actuación en el ámbito urbano o territorial que entienda pueda servir de ejemplo a otras localidades para desarrollar ideas, proyectos, iniciativas ... ejemplo de BBPP) que contribuyan a los objetivos de la AUE, al desarrollo urbano y territorial sostenible.
10.3. Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación	10.3.1. ¿Se cuenta con los medios para acceder a los programas y ayudas públicas de alcance europeo, nacional y autonómico en materia de desarrollo urbano?	10.3.2. ¿Se dispone de la capacidad económica y financiera a nivel local para abordar los compromisos en el contexto de la agenda urbana?	
10.4. Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información.	10.4.1. ¿Se dispone de un plan o estrategia de formación y sensibilización ciudadana que favorezca la consecución de los objetivos establecidos en la agenda urbana? y el empoderamiento?	10.4.2. Número de personas beneficiarias de actividades de formación y sensibilización en las materias incluidas en la agenda urbana municipal?	

Tabla 10. Evaluación cualitativa local de Navarra atendiendo a los indicadores cualitativos y cuantitativos del objetivo estratégico 10 de la Agenda Urbana Española

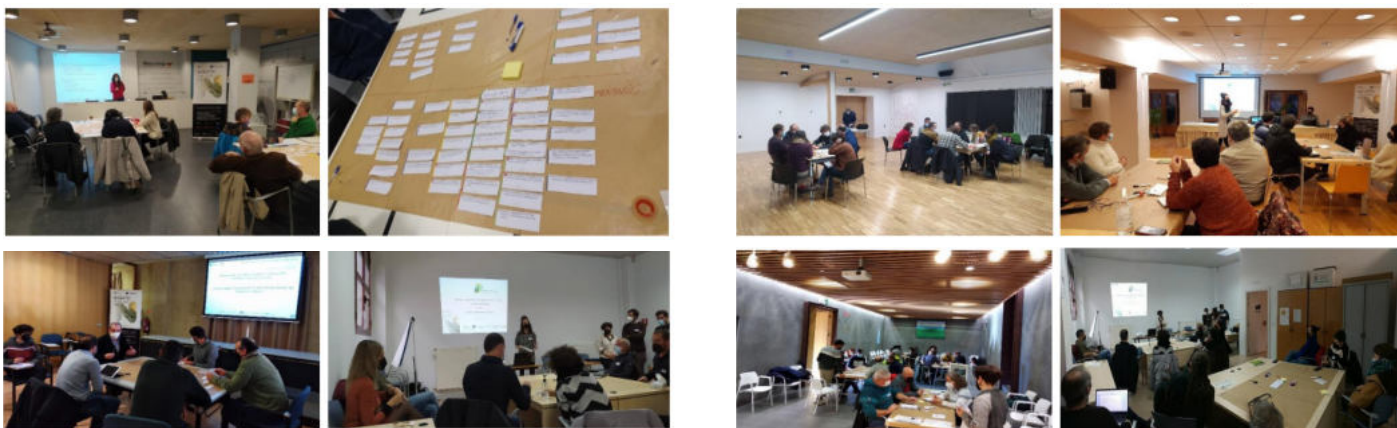


Figura 10. Izq. Dcha. Imágenes de distintos procesos de participación ciudadana a través de talleres para la elaboración del PACES.

Fuente: Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) Zona Media Norte

## 2.10.2 ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO

El objetivo estratégico 10, se basa en lograr un planeamiento actualizado y flexible que mejore la gestión y asegurar la participación ciudadana, la transparencia, la capacitación local, la coordinación multinivel y facilitar a la ciudadanía el acceso a la información necesaria. Este objetivo cuyo título es mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza, está formado por 4 objetivos específicos, y dispone de 46 líneas de actuación, 8 indicadores cualitativos, 1 indicadores cuantitativos y 8 datos descriptivos relacionados. Para este objetivo se desarrollaron 4 preguntas a nivel provincial de Navarra.

La evaluación cualitativa local referente al objetivo 10.1, se basa en lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado que mejore además la gestión urbana. Cuantitativamente se analiza la coherencia entre el plan urbanístico, la realidad urbana y las previsiones de crecimiento.

El objetivo específico 10.2 pretende asegurar la participación ciudadana, la transparencia y la gobernanza multinivel. De manera cuantitativa, se plantea la posibilidad de acceder al planeamiento urbanístico a través de la red electrónica y la efectividad de los mecanismos para alcanzar la gobernanza multinivel.

El objetivo específico 10.3 impulsa los medios para acceder a ayudas públicas, facilitando la financiación de alcance europeo, nacional y autonómico en materia de desarrollo urbano. Entre los indicadores cuantitativos analiza la capacidad económica y financiera a nivel local para emprender compromisos.

El objetivo específico 10.4 diseña estrategias de formación y sensibilización, y se encarga de potenciar la difusión de la información. Cuantitativamente propone analizar el número de personas que se benefician de estas actividades de formación y sensibilización.

En este apartado, la Agenda Local de Navarra no realiza un desglose de las preguntas por objetivos si no que agrupa las preguntas referentes a los cuatro objetivos en una única columna. La evaluación que realiza la Agenda Local de Navarra analiza la posibilidad de disponer de actuaciones que puedan servir de ejemplo a otras localidades para llevar a cabo nuevas ideas, proyectos o iniciativas.

Los documentos que han servido para contestar a las preguntas del objetivo estratégico diez, facilitados por NASUVINSA, son los siguientes:

Convocatoria de ayudas a EELL para acciones innovadoras en materia de urbanismo (DG OT años 2020-2021-2022).

Como conclusión del análisis de todos los cuestionarios comparados de los distintos objetivos estratégicos, se puede determinar que la Agenda Urbana Española ha servido de base para que NASUVINSA desarrolle la Agenda Local Navarra siguiendo las pautas y guiones que en la misma se señalan pero adaptando el cuestionario al territorio de Navarra donde se pretende aplicar.

## 2.11 CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO

El esquema organizativo de la Agenda Local de Navarra se estructura en los mismos objetivos estratégicos y específicos que figuran en la Agenda Urbana Española. Se ha podido constatar que el cuestionario de la Agenda Urbana Española recoge tanto indicadores cualitativos como cuantitativos y sin embargo la Agenda Local Navarra analiza únicamente los aspectos cualitativos por ser este su objetivo. El cuestionario de la Agenda Local Navarra sirve de base para el análisis que se realiza en el desarrollo de este trabajo, que trata de conseguir una nueva herramienta de análisis que concluya con una serie de acciones de mejora en el espectro medioambiental, social y económico, a través de un nuevo cuestionario más depurado que simplifique a los diferentes municipios el inicio del procedimiento de transformación de la Agenda 21 a la Agenda Local 2030.

El análisis comparativo de los cuestionarios, permite profundizar y conocer con mayor grado de detalle la forma de abordar los distintos objetivos estratégicos de cara a la elaboración de esta nueva herramienta. En dicho análisis se ha recurrido a la consulta de documentos de diversa índole con los que poder dar respuesta a cada una de las cuestiones planteadas por NASUVINSA a las que se da un nuevo formato y organización.

## 03. ELABORACIÓN DEL CUESTIONARIO

### 3.1 FASE PREVIA. CONTESTACIÓN CUESTIONARIO AGENDA LOCAL NAVARRA

El proceso de trabajo comenzó contestando el formulario facilitado por NASUVINSA, para el caso piloto de Tafalla. Las preguntas mencionadas de la Agenda Local de Navarra, atendían principalmente a los indicadores cualitativos de la Agenda Urbana Española. Para dar respuesta al cuestionario se utilizaron documentos que hacen referencia a cuestiones específicas del municipio de Tafalla, que se relacionan a continuación y aquellos que NASUVINSA mencionó como documentos de referencia, mencionados en la primera parte.

- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Tafalla
- Plan de Ordenación Territorial Zonas Medias (POT) de Navarra
- Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES).
- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).
- Plan de Acción Local (PAL).
- Plan de Accesibilidad de Tafalla
- Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) Zona Media Norte
- Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Tafalla
- Plan Especial de Reforma Interior del casco histórico de Tafalla (PERI)
- Estrategia de Infraestructura Verde de Navarra
- Documento de paisaje, Piedemonte de Tafalla y Olite, y valle medio del Arga
- Agenda Local 21 de Tafalla

Tras el primer análisis e investigación interna de las 71 preguntas planteadas en el cuestionario, tan sólo se consiguió dar respuesta a 37, por lo que un alto porcentaje quedaron sin respuesta. El motivo de esta situación fue que no se encontraba contestación en los documentos mencionados previamente y por ello, para poder concretar y responder a las cuestiones no resueltas, se solicita una reunión con NASUVINSA.

La reunión se mantiene en la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra el 30 de enero de 2023 a las 12:00 pm, asistiendo a la misma las siguientes personas:

- Beatriz Gomara y Pilar Pardo, de NASUVINSA.
- Elena Lacilla, profesora de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la UNAV.
- Iñigo Yanguas, alumno del máster de la Universidad de Navarra.

Esta reunión se desarrolló a lo largo de 2 horas y 15 minutos en las que se plantearon las preguntas que habían presentado problemas para su contestación y se alcanzó respuesta de tan sólo 7 de ellas en esta segunda vuelta. En dicha reunión se detectó una cuestión importante para la continuidad del trabajo y es que se vio que existían preguntas sobre un mismo tema que se planteaban en distintos ámbitos del cuestionario repitiéndose en varios de los objetivos. Como consecuencia de la falta de respuesta de las 27 preguntas que quedaron sin resolver tras la reunión con NASUVINSA, se mantiene una reunión con Marta Jáuregui, técnico municipal de Tafalla.

La reunión se mantiene en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra el 20 de febrero de 2023 a las 9:30 am, asistiendo a la misma las siguientes personas:

- Marta Jáuregui, técnico municipal de Tafalla.
- Beatriz Gomara, de NASUVINSA.
- Elena Lacilla, profesora de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la UNAV.
- Iñigo Yanguas, alumno del máster de la Universidad de Navarra.

La duración de la reunión se extendió durante 2 horas y 40 minutos donde se estuvieron respondiendo aquellas preguntas que quedaron sin respuesta del formulario ALN de NASUVINSA en la reunión del lunes 30 de enero de 2023.

Durante la reunión no solo nos centramos en responder esas preguntas sino que además Marta Jáuregui informó sobre ciertos temas de interés estratégico en Tafalla, con el fin de poner en conocimiento una serie de aspectos del lugar que podrían quedar fuera de alcance al no estar al corriente de la vida cotidiana de Tafalla. Esta serie de detalles se aportan con el objetivo de poder llegar a plantear una serie de acciones que podrían incluirse en el Plan de Acción de Tafalla. Los datos característicos concretos que se mencionaron son los siguientes:

- En el ámbito de Tafalla, en torno a la parte norte y sur, existe un gran problema respecto a las huertas de ocio. Estas han sufrido una reducción en su superficie debido a la urbanización y esta situación ha generado una gran preocupación entre la población de Tafalla.



Figura 11. Señalización en el plano de las huertas de ocio de la zona norte y sur de Tafalla. Fuente: Elaboración propia



Figura 12. Ampliación de las huertas de ocio de la zona norte de Tafalla. Fuente: Elaboración propia



Figura 13. Ampliación de las huertas de ocio de la zona sur de Tafalla. Fuente: Elaboración propia

- Tafalla dispone de un espacio degradado que se encuentra cercano al río entre la carretera y el ferrocarril que sería conveniente regenerar.



Figura 14. Señalización en el plano de una zona degradada de Tafalla. Fuente: Elaboración propia



Figura 15. Ampliación de la zona degradada de Tafalla. Fuente: Elaboración propia

- En el PGOU vigente, existe un nuevo barrio denominado R2, que actualmente todavía no se ha desarrollado, donde existe una parcela dotacional destinada a la implantación de una ciudad polideportiva con piscinas, lo que se considera prioritario para complementar las dotaciones existentes en el municipio.



Figura 16. Señalización del área del nuevo barrio AR2. Fuente: Elaboración propia



Figura 17. Estado actual de la zona dotacional a desarrollar en el área de reparto AR2. Fuente: Elaboración propia

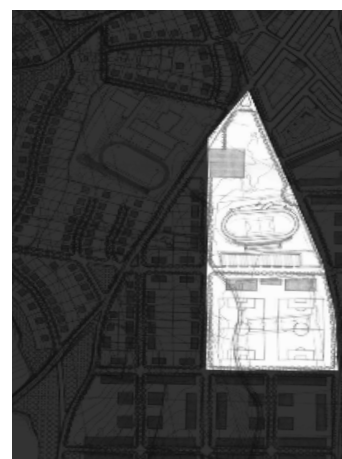


Figura 18. Planificación de la parcela dotacional a desarrollar en el área de reparto AR2. Fuente: Elaboración propia

- El polígono industrial de la Nava, situado entre Tafalla y Olite, es compartido por ambos municipios.



Figura 19. Señalización en el plano del polígono industrial de la Nava (PI), entre Tafalla (norte) y Olite (sur).  
Fuente: Elaboración propia



Figura 20. Ampliación del polígono industrial de la Nava al sur del municipio de Tafalla.  
Fuente: Elaboración propia



Figura 21. Ampliación del polígono industrial de la Nava.  
Fuente: Elaboración propia

- El curso del río Cidacos, que discurre de norte a sur entre Tafalla y Olite, debe servir de eje para la consecución de una infraestructura verde que facilitará la unión entre Tafalla y Olite a través de una senda peatonal y ciclable.



Figura 22. Señalización en el plano del curso del río Cidacos y sus riberas, como eje vertebrador de la infraestructura verde a desarrollar como posible conexión entre Tafalla y Olite. Fuente: Elaboración propia



Figura 23. Señalización en el plano del curso del río Cidacos a su paso por el municipio de Tafalla.  
Fuente: Elaboración propia

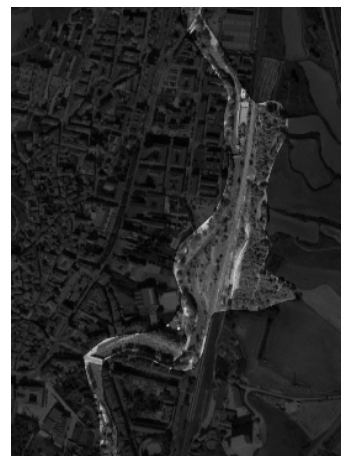


Figura 24. Ampliación de una zona del curso del río Cidacos a su paso por el municipio de Tafalla.  
Fuente: Elaboración propia

- Eliminación de barreras arquitectónicas en espacio urbano. Calle Higuera.



Figura 25. Ubicación de la calle Higuera donde la pendiente exige la implantación de un ascensor para eliminar barreras arquitectónicas. Fuente: Elaboración propia



Figura 26. Ampliación del área con fuertes dificultades de accesibilidad dónde se plantea la ubicación de un ascensor. Fuente: Elaboración propia

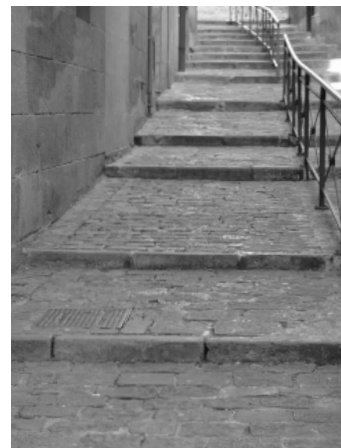


Figura 27. Vista de las barreras arquitectónicas de la calle Higuera que pretenden eliminarse con el ascensor propuesto. Fuente: Elaboración propia



Se exponen a continuación las preguntas planteadas a Marta Jáuregui acompañadas de su correspondiente contestación, quedando con ello completado el cuestionario de la ALN para el caso piloto de Tafalla.

1. ¿Hay iniciativas de rehabilitación que encuentran dificultades en la normativa urbanística? Por ejemplo, dificultad para dividir viviendas, rehabilitaciones energéticas, implantación de usos, etc.

- En el PERI (2011) únicamente se permite ocupar con placas solares con el 10% de la cubierta, sin embargo a veces resulta escaso. Por lo que se podría proponer una acción realizando una modificación del PERI para aumentar el porcentaje mencionado.

- También sería interesante regular las rehabilitaciones energéticas de las envolventes de las edificaciones o la implantación de usos como los apartamentos de uso turístico.

2. ¿El desarrollo del planeamiento urbanístico requiere la coordinación entre varios municipios en ámbitos concretos? ¿Para la reserva de suelo para dotaciones o equipamientos? ¿Para el desarrollo de polígonos industriales? ¿Para la adecuación de itinerarios-rutas entre municipios?

- El polígono industrial de la Nava se comparte con Olite y se conecta con Tafalla de manera peatonal y ciclable. Respecto a la toma eólica, debería coordinarse Olite con Tafalla ya que este último dispone de una subestación eléctrica grande.

- Las huertas de ocio de Tafalla se encuentran pegadas a las de Pueyo, por lo que se propone también coordinarse, ya que además existe una parcela que pertenece mitad a Pueyo y mitad a Tafalla.

- Existe una ruta BTT, bordeando el río, que se llevó a cabo en el consorcio de desarrollo de la zona media. Además existe un centro cultural comarcal en Tafalla.

- Se pone en cuestión si sería coherente la coordinación de las piscinas entre Tafalla-Olite ya que Tafalla dispone de unas buenas piscinas mientras que las de Olite se encuentran deterioradas. Se pone en cuestión si Olite debería invertir en mejorar sus piscinas o coordinarse con Tafalla.

3. ¿La ordenación del núcleo incorpora criterios de complejidad funcional y diversidad de usos?

- Como se comprueba, el PGOU es muy antiguo como para garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos, por lo que se intuye proponer alguna mejora de implantación de usos en planta baja y primera. El PERI es muy restrictivo, únicamente permite oficinas en plantas bajas.

4. ¿El diseño de los espacios públicos los hace versátiles? ¿Pueden acoger diferentes usos y actividades?

- Tafalla no dispone de grandes espacios urbanos públicos. Únicamente se han aplicado los nuevos estándares a las nuevas ampliaciones, como es el caso de la zona R2. La zona de castillo dispone de una zona arbolada de pinos.

- Se plantea además recuperar el espacio que dejaron las antiguas piscinas, situadas en el sur-este de Tafalla.

- El centro de salud se encuentra en una posición pésima aunque respecto al tema de la movilidad existe un servicio N-Bus, de servicio comarcal, coordinado con diversos pueblos, y este mismo a determinadas horas se dirige al centro de salud de Tafalla. Actualmente se está proponiendo recuperar el matadero, para incorporar el centro de día con el fin de que este cerca del centro de salud.

5. ¿Se garantiza la accesibilidad universal y la calidad del espacio?

- Se propone realizar un ascensor en el espacio público para resolver la accesibilidad municipal entre la zona alta y la zona baja de Tafalla.

6. ¿El municipio regula con ordenanzas la protección del medio ambiente urbano? ¿Tiene ordenanzas de movilidad, de contaminación lumínica, de ruidos...?

- No existe ninguna ordenanza de protección del medio ambiente urbano ni de urbanización atendiendo a Soluciones Basadas en la Naturaleza. No se contemplan temas de ruido, ni contaminación ni drenaje sostenible.

7. ¿Tiene una ordenanza de urbanización de espacios públicos? ¿Regula la utilización de materiales permeables, y /o Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN)?

- No existe ningún estudio de zonificación acústica. No dispone de un diagnóstico específico respecto a condiciones de salubridad y seguridad de los espacios, ya que la legislación obliga a aquellos municipios que disponen de más de x número de habitantes, que Tafalla no supera.

8. ¿El municipio regula en su PUM la recuperación/reutilización de suelos contaminados por usos industriales o en desuso para su incorporación al modelo urbano?
- No se hace referencia a los suelos contaminados para su incorporación en el modelo urbano, pero existe una zona vulnerable. (Inzuriaga)
9. ¿Cuenta con un Plan Especial para poder desarrollar actuaciones de rehabilitación o regeneración urbana?
- Únicamente cuenta con el PERI.
10. ¿El núcleo urbano tiene valores patrimoniales que interese proteger mediante un Plan Especial?
- La nueva ampliación R2 se hizo mediante cooperación a través del ayuntamiento pero el resto se realiza por compensación.
11. ¿Cuenta con inventario y /o Catálogo de protección de edificios/elementos de interés? ¿La normativa posibilita la segregación de viviendas que facilite la rehabilitación de grandes edificios? ¿Y los cambio de uso?
- No existen grandes edificios en Tafalla como para poder facilitar su rehabilitación o realizar un cambio de uso. Tafalla dispone de Catálogo en el PERI y también el PGOU. Sin embargo no consideran grave la unificación de edificios.
12. ¿El PUM contempla medidas (ordenación pormenorizada, anchura calles, orientación y altura de edificios, materiales, porches...) que reduzcan la isla de calor?
- No tiene este tipo de medidas porque el PGOU es muy antiguo, y en la actualidad todavía no se habla de estos temas en el ayuntamiento de Tafalla.
13. ¿Posibilita la utilización de materiales y tipologías constructivas que favorezcan la arquitectura bioclimática?
- No se establece ningún material específico para la construcción, pero si se establecen temas bioclimáticos en los pliegos cuando se trata de concursos públicos.
14. ¿Cuenta con ordenanzas específicas que regulen en la implantación de instalaciones de generación de energía de autoconsumo?
- No dispone de ninguna ordenanza para la instalación de energías renovables en edificios municipales ni su rehabilitación energética y está complicado. Aunque se prevé cubrir un aparcamiento público para colocar placas solares. Esta difícil encontrar sitios para la colocación de energía renovable.
15. ¿La red de abastecimiento (capacidad y localización) y saneamiento (capacidad, sistema de depuración y condiciones de la red) es adecuada para las necesidades de la población y la previsión de crecimiento del PUM?
- Considera que pueden existir algunos fallos puntuales, pero que en un principio no suponen ningún problema.
16. ¿El municipio/s plantea algún sistema alternativo a la tradicional EDAR? ¿Tiene prevista la posibilidad de autodepuración de los desarrollos urbanísticos y empleo alternativo y/o complementario de sistemas de depuración?
- Todo el tema de depuración de aguas residuales lo gestiona la mancomunidad de Mairaga.
17. ¿El planeamiento prevé suelo para infraestructuras de recogida y tratamiento de residuos?
- El tema de residuos e infraestructuras de recogida lo gestiona también la mancomunidad de Mairaga.
18. ¿Existe un recinto destinado a punto limpio? ¿Se encuentra próximo y es accesible a la población?
- Se dispone de un punto limpio en Tafalla de tamaño grande, con horarios de recogida, colocado en una parcela municipal y funciona correctamente.
19. Respecto a la movilidad, ¿Tiene buena movilidad al polígono?
- Existe muy mala conexión al polígono, únicamente tiene acceso rodado. No se puede conectar con movilidad peatonal o ciclable. Además existe una ermita con zona de merendero que es actualmente inaccesible debido a las carreteras existentes.

20. ¿Tiene el municipio identificados entornos urbanos degradados? ¿Es necesaria alguna intervención urbanística para mejorarlas condiciones ambientales, de espacios públicos, de servicios y/o dotaciones básicas, de mejora de la accesibilidad?

- En los espacios de servidumbre de la vía del ferrocarril no se ha construido nada pero estos espacios han sido considerados por el proyecto Berdesia. No existe un estudio concreto sobre zonas degradadas, pero sí que existen varias de estas zonas en el casco histórico, zona cerca de los bomberos, la parte del ferrocarril, que se encuentra degradado también respecto a infraestructuras y falta de accesibilidad para pasar por debajo de las vías.

21. ¿Cuenta el municipio con algún documento, estudio, diagnóstico... que evalúe los espacios urbanos desde la perspectiva de la seguridad, género, edad, capacidad funcional?

- No tiene ningún documento ni estudio, pero existe un grupo de jóvenes que hace paseos y pretende detectar estos espacios para potenciar la seguridad en el municipio.

22. ¿Hay previsto suelo para la implantación de actividades económicas? ¿Tiene dimensión suficiente y es coherente con el desarrollo urbano del municipio, es un lugar adecuado? ¿Se ha desarrollado?

- Existe una falta de actividades económicas por falta de nuevo suelo industrial. Se está luchando para implementar un nuevo polígono industrial. Los suelos "buenos" son propiedad de particulares lo que hace que exista bastante especulación, dificultando el desarrollo.

23. ¿El planeamiento municipal prevé suelo o identifica zonas para actividades turísticas y de ocio? (campamentos de turismo, rutas BBT, senderismo, equitación, piscinas fluviales) ¿Requiere actuaciones en el espacio urbano?

- No se prevé suelo para ello. No hay camping en Tafalla. Existe suelo para el aparcamiento de caravanas. Se reguló conforme apareció la necesidad.

24. ¿Posibilita el PUM la reutilización del patrimonio arquitectónico para nuevos usos cultural/turístico/ocio?

- Sí, y si no se modifica.

25. ¿Cuenta el municipio con reserva de Banco Foral de Suelo?

- En Tafalla se dispone de la R2, zona que está realizando actualmente NASUVINSA.

26. ¿Prevé la rehabilitación de algún edificio público para atender la demanda de vivienda de alquiler (social, joven, senior, profesionales...)?

- Rehabilitación del SEMPA (un silo) por parte de NASUVINSA para realizar viviendas de alquiler joven. Estaba previsto como fuera de ordenación y fue Cristina Sanz lo revalorizó y se rehabilitó la cubierta. Conllevó a una modificación del plan ya que estaba previsto como equipamiento. No existe vivienda en alquiler en Tafalla, y las pocas unidades que hay se encuentran ocupadas. Se podría llevar a cabo la acción de modificar el plan para este proyecto.

27. ¿Tiene suelo urbanizado para la edificación de vivienda o necesita algún desarrollo urbanístico (plan parcial... ED)?

- Si existe y se mueve mucho el mercado inmobiliario. En la R1 hay un problema porque estaba previsto un desarrollo urbanístico pero ha resultado ser suelo inundable.

Con esto, quedaron finalmente contestadas la totalidad de las preguntas planteadas en la reunión. Al final de la reunión, Marta comentó la tremenda importancia que según su criterio tenía el trabajo que estaba desarrollando y mostró mucho interés sobre la posibilidad de poder ir a Tafalla a exponer y comentar el trabajo de cara a la ciudadanía y el desarrollo estratégico de Tafalla.

Para seguir avanzando en la investigación, se planteó que quizás lo conveniente sería cambiar la metodología y agrupar las preguntas por temas, haciendo referencia a los objetivos de la Agenda Urbana Española a los que se atiende. Estas preguntas deben atender principalmente a su objetivo específico y de forma secundaria a otros objetivos específicos con los que pueda tener relación, de tal forma que se pueda generar una matriz en la que se marquen los objetivos a los que va enfocada la pregunta. De una primera observación, se intuye que se puede realizar un grupo de preguntas que englobe los objetivos número dos, número seis y número ocho, que responden a “regeneración urbana”, “cohesión social” y “vivienda”, respectivamente. Otro segundo paquete podría estar formado por los objetivos dos y tres, los cuales responden a “rehabilitación urbana” y temas referentes al “cambio climático”. Continuando con la agrupación de los objetivos, se intuye que el objetivo número uno y el objetivo número siete pueden formar parte también del mismo grupo relacionando de este modo el “territorio, senda y paisaje” con el “turismo y las infraestructuras verdes”. Para finalizar la agrupación, se plantea un último grupo formado por los objetivos tres y cinco que responden a temas de “movilidad” y “cambio climático”, respectivamente. En esta primera reunión, como ha quedado plasmado, quedaron todavía pendientes de resolver numerosas cuestiones, por lo que se solicita una reunión con la técnica de Tafalla, Marta Jáuregui, el 20 de Febrero de 2023, por tratarse de una persona con mayor conocimiento local y acceso a datos sensibles para continuar con el análisis y dar respuesta adecuada a las indefiniciones existentes en ese momento. Como continuación de la investigación, y tras haber surgido en la reunión con NASUVINSA las posibles agrupaciones del cuestionario por temáticas, se lleva a cabo un estudio más detallado de las preguntas y se plantea realizar cinco grupos unificados por temáticas, según se expone a continuación:

Temática 1. Planeamiento y gobernanza

Temática 2. Territorio y medio ambiente

Temática 3. Edificación y regeneración

Temática 4. Espacio libre y cohesión social

Temática 5. Actividades económicas

Es importante destacar que una vez determinados los grupos temáticos comienza la fase de elaboración del cuestionario. Primeramente se vuelcan directamente las preguntas de la Agenda Local de Navarra (ALN) planteadas por NASUVINSA, en el grupo al que podrían corresponder. De inicio las preguntas procedentes de la ALN, en general solían contener varias preguntas dentro del mismo epígrafe y en este primer estadio del trabajo no se procedió a desglosar cada una de ellas en su nueva catalogación, ya que algunas de estas preguntas se referían a objetivos diferentes y consideramos que debían ser reubicadas en una fase posterior del trabajo. Además de esta primera clasificación y con los grupos de preguntas de los diferentes objetivos ya distribuidas, se planteó subdividir en dos grupos cada una de las temáticas, diferenciando aquellas preguntas que hacían referencia al planeamiento y aquellas que se centraban en temas concretos del municipio.

Para continuar con la elaboración del cuestionario, se comienza una segunda fase en la que se procede a depurar las preguntas previamente ubicadas en su nueva distribución, desglosando todas las preguntas que se volcaron directamente, reubicando muchas de ellas en las categorías de la nueva clasificación.

Como tercer paso, una vez reubicadas todas las preguntas y subpreguntas se procedió a darles una nueva redacción, con el objetivo de que fueran más fáciles de entender y poder así ayudar a los municipios a identificar qué acciones se podrían plantear en cada uno ellos para la mejora en los diversos campos de actuación. Se observó que existían preguntas que se planteaban de la misma forma en diferentes objetivos, por lo que se simplificaron quedando una única pregunta, que se colocaba exclusivamente en el tema al que hiciese referencia. Además aparecían preguntas redactadas de diferente manera pero que planteaban la misma cuestión, por lo que también se unificaron.

### 3.2 NUEVA CLASIFICACIÓN DEL CUESTIONARIO

Se comienza a trabajar de manera más detallada en las diferentes temáticas, llegando a la conclusión de que la división de las preguntas únicamente en temas referentes al planeamiento y en temas sobre el municipio resultaba insuficiente. Así se realizaron hasta tres niveles a la hora de subdividir las temáticas. Cada una de las categorías, se divide en varias sub-categorías, y en algunas ocasiones, se subdividen en varios epígrafes más enfocados a la temática concreta. En estos epígrafes se diferencian las preguntas referentes al Planeamiento (que se plasman con textos sombreados en gris), de las referentes al Municipio (sin sombrear). Las preguntas referentes al Planeamiento van dirigidas fundamentalmente a los técnicos de la corporación municipal, por ser de carácter técnico, mientras que las referentes al Municipio, van dirigidas a la ciudadanía por tratarse de temas más generalistas sobre los que cualquier ciudadano puede tener su opinión y datos subjetivos.

Clasificación resultante de las cinco temáticas en subgrupos se expone a continuación:

#### Temática 1. Planeamiento y gobernanza

El Planeamiento General Municipal  
 PACES  
 Plan de Movilidad Urbana Sostenible  
 Difusión y participación  
 Patrimonio natural, cultural y paisajístico  
 Medio ambiente y sostenibilidad

#### Temática 4. Espacio libre y cohesión social

4.1 Movilidad  
 General  
 Tráfico peatonal y ciclable  
 Tráfico rodado  
 Aparcamientos disuasorios

#### Temática 2. Territorio y medio ambiente

Compacidad y proximidad  
 Infraestructura verde local  
 Elementos naturales y de paisaje  
 Elementos culturales  
 Riesgos naturales

4.2 Espacios de estancia  
 Espacios públicos

#### Temática 5. Actividades económicas

5.1 Turismo  
 Actividades  
 Patrimonio  
 Paisaje

#### Temática 3. Edificación y regeneración

##### 3.1 Vivienda

Demanda edificación  
 Demanda vivienda y gestión  
 Regeneración  
 Sostenibilidad, espacio urbano y edificación  
 Sostenibilidad en edificación  
 Núcleo urbano compacidad  
 Área de rehabilitación  
 Suelos contaminados  
 Vehículos eléctricos  
 Consumo de agua

5.2 Industria, terciario y equipamiento  
 Revitalización  
 Gestión de usos  
 Edificios de vivienda colectiva  
 Edificios públicos  
 Supramunicipal  
 Entornos urbanos degradados

5.3 Infraestructura urbana  
 Residuos  
 Abastecimiento y saneamiento

##### 3.2 Patrimonio

Patrimonio  
 Patrimonio arquitectónico y paisajístico

Como conclusión de esta fase del trabajo, se incluye a continuación el formulario resultante de todo el análisis mencionado. Cada formulario está codificado con un color específico que refleja el objetivo estratégico de la Agenda Urbana Española que mejor representa el tema de las preguntas. Además en la parte superior derecha de cada formulario se incluyen los logos de la AUE, lo que ayuda a identificar rápidamente los objetivos relacionados con la temática que se aborda en el formulario. Cabe destacar que las preguntas sombreadas en gris son las relacionadas con el planeamiento y aquellas que quedan en blanco con el municipio.





1 Compacidad y proximidad																								
- ¿El municipio considera que la ordenación propuesta promueve la conexión urbano-rural?	●	●	●	●								●	●								●	●	●	●
- ¿El municipio requiere coordinación con los municipios adyacentes?		●	●	●								●	●		●	●					●	●	●	●
2 Infraestructura verde local																								
- ¿El PUM incorpora la Infraestructura Verde en la ordenación, la normativa y/o las ordenanzas?	●	●		●	●	●						●	●								●	●	●	●
- ¿El PUM planifica zonas verdes conectadas entre sí y con el entorno?		●		●	●							●	●								●	●	●	●
- ¿El PUM plantea conexiones entre el pueblo/ciudad y el entorno?		●		●	●							●	●	●							●	●	●	●
- ¿El PUM pone en valor el espacio fluvial como conector?		●		●	●	●						●	●		●						●	●	●	●
- ¿El municipio cuenta con planificación y diseño de Infraestructura Verde a escala local?	●	●		●	●	●						●	●								●	●	●	●
- ¿El municipio puede integrar las zonas verdes planificadas y/o las redes ciclables en la Infraestructura Verde del pueblo, barrio o ciudad?		●		●	●							●	●	●							●	●	●	●
- ¿El municipio cuenta con ordenanzas para el diseño de caminos como corredores, franjas de vegetación y arbolado en su entorno?	●	●		●	●	●															●	●	●	●
3 Elementos naturales y de paisaje																								
- ¿El PUM u otros documentos reconocen los elementos naturales y de paisaje que requieran medidas de atención especial para ser conservados, conectados o restaurados?	●	●		●	●	●								●							●	●	●	●
- ¿El PUM identifica y protege los principales elementos? (montes, miradores, zonas de huertas...)	●	●		●	●	●								●							●	●	●	●
- ¿El PUM tiene ordenanzas que regulen materiales o tipologías de borde para potenciar el paisaje urbano?	●					●				●											●	●	●	●
- ¿El municipio considera interesante preservar panorámicas y fondos visuales, miradores naturales o urbanos o regular el paisaje de borde?	●	●		●										●							●	●	●	●
- ¿El municipio presenta elementos naturales y de paisaje que puedan incorporarse a la Infraestructura Verde Local (cultivos, cursos fluviales, montes, vías pecuarias u otros itinerarios...)?	●	●		●	●	●								●							●	●	●	●
- ¿El municipio presenta una zona del mismo que requieran una consideración diferenciada en la regulación (espacios degradados, bienes de relevancia local...)?	●			●	●									●							●	●	●	●
- ¿El municipio presenta alguna característica territorial, diferenciadora y/o destacada en su término que requiera un tratamiento específico para la regulación de usos y actividades? (Características de almacenes agrícolas, viveros, granjas, industrias, valores naturales, culturales o paisajísticos destacados, riesgo de inundabilidad.)	●	●		●	●									●							●	●	●	●
- ¿El municipio puede ayudar a definir alguna actuación de mejora y protección de estos valores referentes al documento de paisaje?	●			●										●	●						●	●	●	●
4 Elementos culturales																								
- ¿El municipio presenta elementos culturales que requieran atención especial para ser conservados, restaurados o puestos en valor?	●				●									●							●	●	●	●
- ¿El municipio considera interesante poner en valor un paisaje cultural?	●				●									●							●	●	●	●
5 Riesgos naturales																								
- ¿El PUM identifica y regula los suelos con riesgos naturales (inundación, incendio, desprendimientos...) evitando su incorporación al desarrollo urbano?	●	●							●	●				●							●	●	●	●
- ¿El municipio tiene actualizada la clasificación y ordenación de los suelos en su PGM en función de los riesgos naturales?	●	●							●					●							●	●	●	●

VIVIENDA										
<b>1 Demanda edificación</b>										
- ¿El PUM cuenta con una propuesta y gestión acorde a la dinámica de crecimiento del municipio?										
- ¿El PUM cuenta con tamaño y sistema de ejecución de unidades acordes a la dinámica de crecimiento del municipio?										
- ¿El municipio ha detectado alguna unidad que interese desarrollar de modo prioritario mediante sistema de gestión pública?										
<b>2 Demanda de vivienda y gestión</b>										
- ¿El PUM cuenta con reserva de suelo para atender la demanda de vivienda?										
- ¿El PUM cuenta con reserva de suelo para atender la demanda de vivienda protegida en venta y/o alquiler?										
- ¿El PUM facilita la autopromoción mediante actuaciones pequeñas y/o de propietario único?										
- ¿El municipio tiene suelo urbanizado para la edificación de vivienda o necesita algún desarrollo urbanístico (plan parcial, ED)?										
- ¿El municipio cuenta con reserva de Banco Foral de Suelo?										
- ¿El municipio tiene un inventario de edificios públicos susceptibles de acoger viviendas de alquiler?										
- ¿El municipio prevé la rehabilitación de algún edificio público para atender la demanda de vivienda de alquiler (social, joven, senior, profesionales...)?										
<b>3 Regeneración</b>										
- ¿El PUM propone actuaciones para la rehabilitación, regeneración o renovación urbana para la mejora del espacio urbano y la creación de vivienda?										
- ¿La normativa posibilita la segregación de viviendas que facilite la rehabilitación de grandes edificios?										
- ¿La normativa posibilita los cambios de uso?										
- ¿La normativa posibilita rehabilitación energética?										
- ¿El municipio cuenta con espacios urbanos degradados o edificios infrutilizados que requieren una reordenación/recuperación, apertura de espacios urbanos, plazas, aprovechando edificios en ruinas o desuso?										
- ¿El PUM contempla medidas (ordenación pormenorizada, anchura calles, orientación y altura de edificios, materiales, porches...) o actuaciones concretas para la mitigación o adaptación al cambio climático? (por ejemplo, permeabilización y vegetación de espacios públicos para reducir la isla de calor de los núcleos urbanos, reurbanización de espacios públicos con criterios bioclimáticos, etc).										
<b>4 Sostenibilidad espacio urbano y edificación</b>										
- ¿El PUM cuenta con Ordenanzas de edificación y/o urbanización para mejorar la eficiencia/sostenibilidad energética del municipio tanto en el espacio urbano como en la edificación particularmente en las viviendas?										
- ¿El PUM y/o las Ordenanzas regula dichas actuaciones en el casco urbano-histórico?										
<b>5 Sostenibilidad en edificación</b>										
- ¿El PUM cuenta con ordenanzas específicas que regulen la implantación de instalaciones de generación de energía de autoconsumo (placas fotovoltaicas), u otros sistemas de energía renovable?										
- ¿El PUM prevé ubicación para instalaciones generadoras de energía renovable comunitaria (dotacional, equipamiento, infraestructura...)?										
- ¿El PUM cuenta con ordenanzas que fomenten la utilización y reutilización de materiales más sostenibles y tipologías constructivas que favorezcan la arquitectura bioclimática?										
<b>6 Núcleo urbano compacidad</b>										
- ¿El PUM ordena el núcleo urbano incorporando criterios de compacidad?										
- ¿El PUM propone continuidad con la trama existente y/o actuaciones en vacíos urbanos?										
- ¿El municipio cuenta con una densidad suficiente y adecuada a las dinámicas de la localidad?										
<b>7 Área de rehabilitación</b>										
- ¿El municipio tiene declarada un Área de Rehabilitación Preferente o algún Área de renovación urbana Integrada?										
- ¿El municipio cuenta con un Plan Especial para poder desarrollar actuaciones de rehabilitación o regeneración urbana?										
- ¿El desarrollo de proyectos en dichas Áreas o en la ciudad construida requiere la Modificación del PUM o la tramitación de un PEAU?										
<b>8 Suelos contaminados</b>										
- ¿El PUM regula la recuperación/reutilización de suelos contaminados por usos industriales o en desuso para su incorporación al modelo urbano?										
<b>9 Vehículos eléctricos</b>										
- ¿El municipio prevé puntos de recarga de vehículos eléctricos en Proyectos de urbanización?										











## 04. VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO: EL CASO DE TAFALLA

Para contrastar la funcionalidad del cuestionario, se propone mantener una reunión con Esther Capellán, Ingeniera de montes y técnica de proyectos del Consorcio de Desarrollo Zona Media de Navarra. La reunión se mantiene en la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra el 16 de Marzo de 2023 a las 9:30 am, asistiendo a la misma las siguientes personas:

- Esther Capellán, técnica de proyectos del Consorcio de Desarrollo de Zona Media de Navarra.
- Beatriz Gomara, de NASUVINSA.
- Elena Lacilla, profesora de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la UNAV.

La duración de la reunión fue de 1 hora y 20 minutos donde en un primer momento se realizó esta reunión para consultar con Esther la funcionalidad del formulario. Sin embargo, lo más interesante de la reunión fue el debate que se mantuvo sobre el tema de la participación ciudadana. Esther Capellán también considera como participación ciudadana desde las propias consultas del formulario por parte de funcionarios y políticos del ayuntamiento hasta cuando un ciudadano entra en el ayuntamiento y mantiene una conversación con el concejal. Sin embargo la concepción que tiene la participación ciudadana, desde mi punto de vista, son los talleres dirigidos a la ciudadanía con el fin de fomentar la democracia y la inclusión de los ciudadanos en la toma de decisiones que afectan directamente su calidad de vida, tal y como se plantea en la "Planificación urbana integral", mencionado en el epígrafe de participación ciudadana.

Es importante conocer cómo Esther Capellán y otros funcionarios públicos entienden el tema de participación ciudadana, ya que el cuestionario elaborado va dirigido a este tipo de personas. Es importante que se entienda la utilidad que tiene el cuestionario y el momento en el que se activa y se pone en marcha su aplicación.

Por ello, se entiende que la participación ciudadana se refiere a la implicación activa de los ciudadanos y de los agentes que participan y trabajan en un ayuntamiento en los procesos de gobierno y en la toma de decisiones que afectan a su comunidad, de una forma más directa y activa. En la reunión pudimos concretar que en un municipio, a parte de los talleres, la participación ciudadana también engloba la asistencia a reuniones públicas, la presentación de sugerencias o quejas a las autoridades locales y la colaboración en proyectos comunitarios. Además, al involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones, los funcionarios públicos pueden asegurarse de que se están cubriendo esas necesidades.

La última fase del trabajo aplica el cuestionario propuesto en el municipio de Tafalla como caso piloto de aplicación analizando su funcionalidad y validez, con el objetivo de determinar cuáles son las necesidades y carencias del municipio, y así poder elaborar un Plan de Acción acorde a las mismas. En esta fase se da respuesta a cada una de las preguntas del cuestionario conjuntamente con NASUVINSA y el personal técnico del ayuntamiento de Tafalla. Tras este análisis, se aportan una serie de acciones con el objetivo de alcanzar los criterios de la Agenda Local 2030 para el Desarrollo Sostenible, adaptando sus metas al contexto del municipio.

Una vez llevada a cabo la elaboración del cuestionario, se procede a realizar la última fase del trabajo, aplicando el cuestionario propuesto en el municipio de Tafalla como caso piloto de aplicación analizando su funcionalidad y validez, con el objetivo de determinar cuáles son las necesidades y carencias del municipio, y así poder elaborar un Plan de Acción acorde a las mismas. En esta fase se da respuesta a cada una de las preguntas del cuestionario conjuntamente con NASUVINSA y el personal técnico del ayuntamiento de Tafalla, y poder obtener con éxito posibles acciones a incorporar en el nuevo Plan Urbanístico Municipal (PUM), que incluyan de manera transversal temas medioambientales, sociales y económicos, y de esta manera avanzar hacia un desarrollo urbano más sostenible e inclusivo en la ciudad. El cuestionario con las respuestas correspondientes al caso piloto de Tafalla y una serie de acciones propuestas que se deberían incluir en la nueva redacción del PUM, se muestran a continuación:



#### 4.1.2 ACCIONES

Actualmente se encuentra vigente en Tafalla un Plan General de ordenación urbana (PGOU) del año 1994, el cual se encuentra obsoleto y no adaptado a las normativas de mayor rango autonómicas y estatales. En 2017, el ayuntamiento inició la elaboración de un Plan General Municipal (PGM) para establecer la ordenación urbanística del término municipal completo, que está formado por dos documentos distintos, la EMOT (Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio) y el PUM (Plan Urbanístico Municipal), que deben ser aprobados sucesivamente. En el momento actual no se ha producido la aprobación de ninguno de dichos documentos, y únicamente existe una documentación base para la redacción de la EMOT.

Resulta fundamental apostar por la aprobación de estos dos documentos que definen la estrategia de desarrollo del conjunto del municipio en todos los aspectos, urbanístico, económico, social, ambiental, etc. En consecuencia la acción resultante de este análisis es la **aprobación urgente de la EMOT y el PUM**, que estarán coordinados con otros documentos estratégicos de Navarra (territoriales, PACES, PMUS, Documentos de Paisaje, etc) y a la legislación vigente tanto a nivel autonómico como estatal.

El ayuntamiento de Tafalla se encuentra integrado en el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible de la zona media norte de Navarra, cuya última actualización data de mayo de 2022. Las acciones incluidas en este documento deberían tomarse en cuenta a la hora de redactar el PUM de Tafalla, coordinando ambos documentos. Entre las acciones más significativas destacan las **políticas activas para la mejora de la eficiencia energética e integración de energías renovables en los inmuebles** del municipio, **potenciación de la movilidad sostenible y cero emisiones**, adaptación de las estrategias urbanísticas hacia el desarrollo e **incremento de la superficie de espacios verdes, adecuada gestión de residuos** así como la aplicación de políticas de **fomento del reciclaje y la economía circular y protección y cuidado del medio natural**.

El municipio de Tafalla cuenta con un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), desde el año 2010. Debiera analizarse el grado de aplicación y desarrollo de este PMUS, así como verificar su vigencia por el tiempo transcurrido y si precisa de actualizaciones o modificaciones puntuales, ya que la movilidad ha cambiado sensiblemente en los últimos años. Igualmente la redacción del PUM es fundamental que recoja las acciones propuestas en el PMUS, como por ejemplo **incentivar la utilización del bus interurbano, tren y bicicleta** como alternativa al vehículo privado, **puesta en servicio de vías ciclistas e interurbanas** para movilidad de Tafalla y su alfoz, con el objetivo de **fomentar el ahorro de consumo energético y la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera**.

Respecto a la difusión y participación de la población en los procesos de desarrollo de planeamiento y gobernanza, se deberían implementar mecanismos que facilitasen la **participación ciudadana**, no únicamente publicando los documentos, si no habilitando espacios para su consulta, programación de charlas explicativas, talleres, habilitación de buzones de sugerencias, etc.

Respecto al **proyecto Berdesia**, este debiera ser recogido en la clasificación de suelo del PUM y se debería apostar firmemente por el desarrollo de dicho proyecto por su **interés medioambiental**, así como por alinearse plenamente con las políticas estratégicas de la Unión Europea, por lo que se podrían obtener ayudas económicas y subvenciones procedentes de la Unión.

En la nueva redacción del Plan Urbanístico Municipal, deberán actualizarse aquellos documentos que regulen las **condiciones de protección y puesta en valor del patrimonio** natural, cultural y paisajístico, revisando las existentes en el PGOU y el PERI, y **actualizando los catálogos**.

Ante la ausencia de regulación en cuestiones que afectan al medio ambiente como la contaminación lumínica y los ruidos, se considera conveniente la elaboración de un Plan de Acción para la sustitución y adaptación del alumbrado público así como la **elaboración de mapas de ruido del municipio** con los que poder adoptar medidas concretas de protección en los distintos ambientes urbanos y en las edificaciones.

El PUM debe regular la **implantación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible**, en primer lugar por no estar regulado en la actualidad, pero fundamentalmente para que el ámbito urbano sea más respetuoso con el ciclo natural del agua, posibilitando la filtración de las aguas pluviales directamente al terreno, reducción de los volúmenes de vertido sobre la red de saneamiento municipal y desbordamiento en casos de lluvia copiosa, y reducción del volumen a depurar en la EDAR, mejorando sensiblemente su rendimiento.

4.2 TEMÁTICA 2. TERRITORIO  
 4.2.1 RESPUESTAS DEL CUESTIONARIO

TEMÁTICA 2. TERRITORIO Y MEDIOAMBIENTE



	1	1.1	2	1.3	2.1	2.2	3	2.3	2.4	2.5	2.6	3.1	3.2	3.3	3.4	1.4	2.4	3.4	4	5	1.5	2	1.6	2	7	1.7	2	8	1	8	2	9	1	9	2	10	1	10	2	10	3	10	4	RESPUESTA									
<b>1 Compacidad y proximidad</b>																																																					
- ¿El municipio considera que la ordenación propuesta promueve la conexión urbano-rural?	●	●			●	●															●	●																							No se considera actualmente.								
- ¿El municipio requiere coordinación con los municipios adyacentes?		●			●																●	●					●	●																		Actualmente no existe ninguna coordinación, pero se considera necesario.							
<b>2 Infraestructura verde local</b>																																																					
- ¿El PUM incorpora la Infraestructura Verde en la ordenación, la normativa y/o las ordenanzas?	●	●			●	●	●														●	●																							No lo incorpora actualmente, pero hay previsto un paseo por el río y posible unión entre el monte de Santa Lucía y el río Cidacos.								
- ¿El PUM planifica zonas verdes conectadas entre sí y con el entorno?		●			●		●															●	●																							No, pero se prevé un continuo urbano entre Tafalla y Olite.							
- ¿El PUM plantea conexiones entre el pueblo/ciudad y el entorno?		●			●		●															●	●	●																						No, pero se prevé un continuo urbano entre Tafalla y Olite.							
- ¿El PUM pone en valor el espacio fluvial como conector?		●			●		●	●														●	●					●																			Si, se plantea el río Cidacos como conector entre Tafalla y Olite.						
- ¿El municipio cuenta con planificación y diseño de Infraestructura Verde a escala local?	●	●			●	●	●															●	●																								Existe el documento de Infraestructura Verde de Navarra, pero no existe a escala local.						
- ¿El municipio puede integrar las zonas verdes planificadas y/o las redes ciclables en la Infraestructura Verde del pueblo, barrio o ciudad?		●			●		●															●	●	●																								No las integra actualmente.					
- ¿El municipio cuenta con ordenanzas para el diseño de caminos como corredores, franjas de vegetación y arbolado en su entorno?	●	●			●	●	●																					●																					Actualmente no existe ninguna ordenanza, pero se considera necesario.				
<b>3 Elementos naturales y de paisaje</b>																																																					
- ¿El PUM u otros documentos reconocen los elementos naturales y de paisaje que requieran medidas de atención especial para ser conservados, conectados o restaurados?		●	●			●	●	●																																									Si, el Documento de Paisaje.				
- ¿El PUM identifica y protege los principales elementos? (montes, miradores, zonas de huertas...)		●	●			●	●	●																																										Si, se identifican en el Documento de paisaje, pero no los protegen.			
- ¿El PUM tiene ordenanzas que regulen materiales o tipologías de borde para potenciar el paisaje urbano?		●						●	●																																										No		
- ¿El municipio considera interesante preservar panorámicas y fondos visuales, miradores naturales o urbanos o regular el paisaje de borde?		●	●			●																																														Si, muestrario en el Documento de Paisaje.	
- ¿El municipio presenta elementos naturales y de paisaje que puedan incorporarse a la Infraestructura Verde Local (cultivos, cursos fluviales, montes, vías pecuarias u otros itinerarios...)?		●	●			●	●	●																																											Si, el Cerro de Santa Lucía y el paseo fluvial entorno al tramo fluvial del Cidacos.		
- ¿El municipio presenta una zona del mismo que requieran una consideración diferenciada en la regulación (espacios degradados, bienes de relevancia local...)?		●				●	●																																												Si, aquellos espacios considerados degradados requieren de un Plan Especial de Actuación Urbana. (Zona cerca del ferrocarril, antiguas piscinas, alguna zona del casco histórico, etc)		
- ¿El municipio presenta alguna característica territorial, diferenciadora y/o destacada en su término que requiera un tratamiento específico para la regulación de usos y actividades? (Características de almacenes agrícolas, viveros, granjas, industrias, valores naturales, culturales o paisajísticos destacados, riesgo de inundabilidad)	●	●			●		●																																												Actualmente no, pero se considera necesario.		
- ¿El municipio puede ayudar a definir alguna actuación de mejora y protección de estos valores referentes al documento de paisaje?		●					●																																													Si	
<b>4 Elementos culturales</b>																																																					
- ¿El municipio presenta elementos culturales que requieran atención especial para ser conservados, restaurados o puestos en valor?		●					●																																													Catálogo de edificios Tafalla.	
- ¿El municipio considera interesante poner en valor un paisaje cultural?		●					●																																														Catálogo de edificios Tafalla.
<b>5 Riesgos naturales</b>																																																					
- ¿El PUM identifica y regula los suelos con riesgos naturales (inundación, incendio, desprendimientos...) evitando su incorporación al desarrollo urbano?	●	●																																																	No. Tafalla posee cursos fluviales cercanos al medio construido y una parte importante de sus edificaciones se sitúa en zonas potencialmente inundables.		
- ¿El municipio tiene actualizada la clasificación y ordenación de los suelos en su PGM en función de los riesgos naturales?	●	●																																																	No		



#### 4.2.2 ACCIONES

Al ver que no existe una conexión urbano-rural y se pretende incorporar en el municipio una Infraestructura Verde a escala local, se considera de vital importancia considerar como acción, la **realización de un corredor natural** dotado de franjas de vegetación y arbolado que sirva de conexión entre el río Cidacos y el cerro de Santa Lucía, generando así un gran espacio verde que sea central y disponible para la ciudadanía del municipio de Tafalla.

El nuevo PUM debe incluir en su redacción la realización de un paseo o **corredor natural que conecte de manera peatonal y ciclable Tafalla y Olite**, continuado con la trama urbana de Tafalla. Esta conexión se realizaría paralelamente al río Cidacos creando un gran espacio verde, dotado de árboles, con una buena iluminación generando un espacio de calidad para las personas. También resultaría interesante la integración de las zonas verdes planificadas y las redes ciclables en la Infraestructura Verde del municipio.

Las nuevas zonas verdes, diseño de espacios libres, corredores, sendas ciclables, franjas de vegetación, deberían ser **reguladas con una ordenanza** que definiera los criterios de diseño, de tal manera que se obtuviese un **conjunto homogéneo en la ciudad**.

La **Infraestructura Verde de Navarra** es un documento esencial y estratégico que debe ser **incluido en la elaboración del nuevo planeamiento**. En dicho documento únicamente se identifica aquellos elementos naturales y de paisaje (montes, miradores, zonas de huertas, etc). Se considera necesario que el PUM, en su normativa urbanística, ponga en valor estos elementos y establezca medidas de atención especial y protección.

Sería conveniente la elaboración de un **inventario de todos aquellos elementos naturales, y de paisaje, de interés cultural** o entornos que presenten alguna característica territorial diferenciadora o destacada y con ello definir la estrategia de acción sobre todos ellos, poniendo el foco en su potenciación para generar un nuevo atractivo en la localidad que proporcione actividad económica complementaria (turismo).

Se considera imprescindible recoger en el nuevo PUM, **una regulación** de aquellos **suelos que presentan riesgos naturales** para evitar el planeamiento de nuevas zonas residenciales, como por ejemplo la R1, cuyo suelo resultó ser inundable, por lo que no se pudo llevar a cabo la construcción de esta área de reparto. Además, se considera necesario la redacción de una normativa que establezca algún mecanismo que facilite que aquellos edificios que se sitúen en zona inundable puedan ser reubicados en otras zonas. Esta medida permitirá que el río se desborde en zonas aptas sin poner en riesgo a la población, reduciendo así el efecto de las inundaciones en entornos urbanos.

Se debe adoptar una política activa **de protección de los bosques** frente al riesgo de incendios estableciendo las bases de **mantenimiento, limpieza y vigilancia** permanente de los bosques restringiendo la celebración de barbacoas y colocando papeleras en las sendas peatonales, realizando corta fuegos y manteniéndolos en condiciones saneadas y creando una **brigada de vigilancia de bosques** dotada del personal necesario para su funcionamiento, y que programe las líneas de actuación a desarrollar en cada momento.

4.3 TEMÁTICA 3. EDIFICACIÓN  
 4.3.1 RESPUESTAS DEL CUESTIONARIO

TEMÁTICA 3. EDIFICACIÓN Y REGENERACIÓN



1.1|1.2|1.3|2.1|2.2|2.3|2.4|2.5|2.6|3.1|3.2|3.3|4.1|4.2|4.3|4.4|5.1|5.2|6.1|6.2|7.1|7.2|8.1|8.2|9.1|9.2|10.1|10.2|10.3|10.4

RESPUESTA

VIVIENDA											
<b>1 Demanda edificación</b>											
- ¿El PUM cuenta con una propuesta y gestión acorde a la dinámica de crecimiento del municipio?											No, ya que el PGOU de 1994, no está actualizado.
- ¿El PUM cuenta con tamaño y sistema de ejecución de unidades acordes a la dinámica de crecimiento del municipio?											No, el PGOU vigente (1994) ha quedado desfasado respecto al desarrollo demográfico del municipio.
- ¿El municipio ha defectado alguna unidad que interese desarrollar de modo prioritario mediante sistema de gestión pública?											Si, el Área de Reparo AR2.
<b>2 Demanda de vivienda y gestión</b>											
- ¿El PUM cuenta con reserva de suelo para atender la demanda de vivienda?											Si, todo el sector R2 se encuentra urbanizado y pendiente de edificación por lo que habra que analizar si resulta suficiente.
- ¿El PUM cuenta con reserva de suelo para atender la demanda de vivienda protegida en venta y/o alquiler?											Si, se introduce un porcentaje de vivienda protegida en los sectores AR1 y AR2 de expansión residencial.
- ¿El PUM facilita la autopromoción mediante actuaciones pequeñas y/o de propietario único?											No
- ¿El municipio tiene suelo urbanizado para la edificación de vivienda o necesita algún desarrollo urbanístico (plan parcial, ED)?											Si existe suelo urbanizado (AR2). Pero existe un problema con el AR1, ya que estaba previsto el desarrollo urbanístico, pero ha resultado ser suelo inundable.
- ¿El municipio cuenta con reserva de Banco Foral de Suelo?											Si, de la zona AR2, actualmente realizandose por NASUVINSA.
- ¿El municipio tiene un inventario de edificios públicos susceptibles de acoger viviendas de alquiler?											No, no existe un inventario de edificios públicos.
- ¿El municipio prevé la rehabilitación de algún edificio público para atender la demanda de vivienda de alquiler (social, joven, senior, profesionales...)?											Si, el SEMPA (un silo) para realizar viviendas de alquiler joven. Estaba previsto como fuera de ordenación y Cristina Sanz rehabilitó la cubierta, modificando su uso previsto (equipamiento). No existe casa vivienda de alquiler en Tafalla.
<b>3 Regeneración</b>											
- ¿El PUM propone actuaciones para la rehabilitación, regeneración o renovación urbana para la mejora del espacio urbano y la creación de vivienda?											Se menciona en el PGOU, pero es antiguo. Creación de viviendas: 1.500 viviendas (AR1 y AR2).
- ¿La normativa posibilita la segregación de viviendas que facilite la rehabilitación de grandes edificios?											No existen grandes edificio en Tafalla como para poder facilitar su segregación. Dispone de PERI y PGOU.
- ¿La normativa posibilita los cambios de uso?											Si, en sus Normas Urbanísticas.
- ¿La normativa posibilita rehabilitación energética?											No, es un aspecto novedoso que no se cumplaba en 1994. (PGOU)
- ¿El municipio cuenta con espacios urbanos degradados o edificios infrutilizados que requieren una reordenación/recuperación, apertura de espacios urbanos, plazas, aprovechando edificios en ruinas o desuso?											Si, cuenta con entornos urbanos degradados (Piscinas antiguas de Tafalla, espacios de servidumbre del ferrocarril, alguna zona del casco histórico, etc.)
- ¿El PUM contempla medidas (ordenación pormenorizada, anchura calles, orientación y altura de edificios, materiales, porches...) o actuaciones concretas para la mitigación o adaptación al cambio climático? (por ejemplo, permeabilización y vegetación de espacios públicos para reducir la isla de calor de los núcleos urbanos, reurbanización de espacios públicos con criterios bioclimáticos, etc).											No se dispone de este tipo de medidas.
<b>4 Sostenibilidad espacio urbano y edificación</b>											
- ¿El PUM cuenta con Ordenanzas de edificación y/o urbanización para mejorar la eficiencia/sostenibilidad energética del municipio tanto en el espacio urbano como en la edificación particularmente en las viviendas?											No
- ¿El PUM y/o las Ordenanzas regula dichas actuaciones en el casco urbano-histórico?											No
<b>5 Sostenibilidad en edificación</b>											
- ¿El PUM cuenta con ordenanzas específicas que regulen la implantación de instalaciones de generación de energía de autoconsumo (placas fotovoltaicas), u otros sistemas de energía renovable?											No dispone de ninguna ordenanza para la instalación de energías renovables, ni su rehabilitación energética y se encuentran dificultades según la técnica de Tafalla.
- ¿El PUM prevé ubicación para instalaciones generadoras de energía renovable comunitaria (dotacional, equipamiento, infraestructura...)?											Se prevé cubrir de placas solares un aparcamiento público.
- ¿El PUM cuenta con ordenanzas que fomenten la utilización y reutilización de materiales más sostenibles y tipologías constructivas que favorezcan la arquitectura bioclimática?											No se establece ningún material específico para la construcción bioclimática, pero se establecen temas bioclimáticos en los pliegos de concursos públicos.
<b>6 Núcleo urbano compacidad</b>											
- ¿El PUM ordena el núcleo urbano incorporando criterios de compacidad?											No
- ¿El PUM propone continuidad con la trama existente y/o actuaciones en vacíos urbanos?											Si
- ¿El municipio cuenta con una densidad suficiente y adecuada a las dinámicas de la localidad?											No
<b>7 Área de rehabilitación</b>											
- ¿El municipio tiene declarada un Área de Rehabilitación Preferente o algún Área de renovación urbana Integrada?											No, EL PERI?
- ¿El municipio cuenta con un Plan Especial para poder desarrollar actuaciones de rehabilitación o regeneración urbana?											Si, el yacimiento de Santa Lucía, necrópolis del templo de San Pedro, necrópolis de la ermita de San Nicolás, bodegas con estructuras medievales, etc.
- ¿El desarrollo de proyectos en dichas Áreas o en la ciudad construida requiere la Modificación del PUM o la tramitación de un PEAU?											Si, hace falta la tramitación de un PEAU.



#### 4.3.2 ACCIONES

El PGOU vigente en el municipio data del año 1994, es decir, de hace casi 30 años, por lo que se precisa urgentemente de un PUM que proponga una adecuada previsión de edificación residencial acorde con la dinámica de crecimiento del municipio, ya que la previsión de 1994, ha quedado tremendamente obsoleta.

El ayuntamiento debería determinar mediante un **estudio** en profundidad las **necesidades de rehabilitación de áreas urbanas degradadas** o intersticios de la trama urbana en los que delimitar unidades que interese desarrollar de modo prioritario y estableciendo plazos para su desarrollo y gestión y, en su caso, la posibilidad de incluir sistemas de gestión pública para agilizar su ejecución. Dicho documento debería incorporar la cuantificación económica de las actuaciones así como los aprovechamientos asignados a cada unidad. Este documento servirá de base para su incorporación en el PUM, de manera más precisa y meditada.

El PUM deberá **analizar las necesidades de reserva de suelo** para atender a la demanda de vivienda, grado de desarrollo de las previsiones del PGOU 1994, así como resolver la incidencia de que el sector AR-1 se encuentra en una ubicación que resulta inundable lo que lo invalida para el desarrollo urbanístico y en consecuencia deberá proponer una nueva ubicación de las áreas de crecimiento en lugares adecuados y que no presenten riesgos naturales, garantizando la seguridad y la calidad de vida.

Ante la necesidad actual de facilitar el acceso a la vivienda a jóvenes, se potenciarán **políticas de promoción pública de vivienda en alquiler o en venta** como las que actualmente está desarrollando NASUVINSA en algún solar del sector AR-2.

Se debería elaborar una **ordenanza de inspección de edificios** para determinar su estado de conservación y la ejecución de obras de mantenimiento por parte de sus propietarios. Desde el 1 de Enero de 2020, resulta obligatorio que todos los bloques de viviendas con más de 50 años de antigüedad cuenten con el **Informe de Evaluación de Edificios (IEE)**. Complementariamente se debería realizar un **inventario de edificios públicos** en los que quedará reflejado su uso, superficie, estado de conservación, así como si los mismos se encuentran en uso, o cerrados, con objeto de que aquellos edificios que se encuentren en desuso, puedan destinarse a otros usos, como la implantación de viviendas en alquiler. Existe el caso concreto de rehabilitación de un silo del SENPA, en Tafalla, que pretende la implantación de viviendas destinadas al alquiler joven.

Se ha detectado una carencia importante de oferta de viviendas en alquiler, por lo que la promoción pública de viviendas debería ir enfocada en este sentido. En general, las acciones a desarrollar en el municipio para la dotación de viviendas deberá **cumplir el Plan de Vivienda de Navarra 2018-2028**, haciendo cumplir todas sus líneas de actuación.

La redacción del nuevo PUM debe tener en cuenta **acciones de regeneración urbana**, determinado aquellos ámbitos susceptibles de renovación o regeneración urbana, mejora del espacio urbano y creación de vivienda, rellenando intersticios existentes en la malla urbana o que presentan síntomas de degradación. Además debe crearse una ordenanza específica en las normas urbanísticas del PUM que regule las **condiciones técnicas y estéticas de la rehabilitación energética de las edificaciones**, enfocadas al cumplimiento de los estándares de consumo energético máximos y reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>, establecidos por la Unión Europea. El ayuntamiento debería plantear la habilitación de una línea de ayudas municipales complementarias a las ayudas de rango estatal y europeo para facilitar y potenciar la rehabilitación energética de los edificios, cuyos beneficios redundan en el municipio y sus habitantes.

El municipio cuenta con espacios urbanos degradados y edificios infrautilizados en ruina o en desuso, sobre los que se considera fundamental intervenir. Por ello, se deben identificar todos aquellos edificios que sean susceptibles de rehabilitación realizando un inventario de los mismos, así como de los espacios urbanos degradados, para su reordenación y recuperación. (Áreas en el casco histórico, área próxima a los bomberos, zonas de servidumbre del ferrocarril, etc.)

El nuevo PUM que se redacte debe contemplar medidas y actuaciones concretas para la **mitigación del cambio climático**, aplicando las actuaciones o las acciones que quedan recogidas en el **PACES**, como la permeabilización y vegetación de espacios públicos, la reurbanización de espacios con criterios bioclimáticos, sistemas de drenaje sostenible, reducción de la isla de calor, etc.

En el PACES, realiza un análisis de la situación de los hogares para la determinación de aquellos edificios que se encuentren en situación de vulnerabilidad energética, que se debiera incluir en el nuevo PUM, regulando las carpinterías (puertas y ventanas) y envolventes de los edificios, implicando además obras de **aislamiento térmico en fachadas y cubiertas**, con el fin de reducir el consumo de energía en los edificios nuevos y existentes de Tafalla, regulando además de modo más preciso los edificios pertenecientes al casco urbano/

histórico de Tafalla que se encuentran en estado más deteriorado.

En Tafalla se ha previsto cubrir un aparcamiento público con placas solares con el fin de consumir menos energía, pero que probablemente sea insuficiente, por lo que se plantea destinar una acción a la **implantación de placas solares en todos los edificios públicos** para potenciar y avanzar energéticamente en el municipio. Por otro lado, el PERI permite únicamente ocupar con placas solares el 10% de la cubierta en edificios del casco histórico, porcentaje que se considera escaso. Por ello, se debe realizar una **modificación del PERI** para aumentar ese porcentaje y poder llevar a cabo la **implantación de dichas placas en los edificios del casco urbano**, favoreciendo al autoconsumo de energía.

Como se ha mencionado anteriormente, la arquitectura bioclimática es un tema poco presente en el Ayuntamiento de Tafalla, estableciendo únicamente en los pliegos de concursos públicos temas bioclimáticos. Se deben integrar en el PUM materiales específicos de construcción que favorezcan la **arquitectura bioclimática**, incluyendo en el mismo la utilización y reutilización de **materiales más sostenibles**.

Para solventar el problema de la densidad de viviendas, se deben desarrollar políticas de promoción pública de viviendas que posibilite el acceso a la vivienda a la población y de acuerdo a las dinámicas demográficas de la localidad.

El actual PGOU no cuenta con Áreas de Rehabilitación Preferente, siendo necesario realizarlo en el casco histórico de Tafalla. Para ello, se prevé realizar un **Área de Rehabilitación Preferente**, estableciendo unas líneas de ayudas y obtener cierta financiación por parte de la Unión Europea para llevar a cabo la acción propuesta. Por otro lado, se prevé considerar la tramitación de un **Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU)**, debido a la existencia de zonas urbanas degradadas en la ciudad, considerando necesaria la rehabilitación de estas áreas. Estas áreas vendrán recogidas en un inventario de zonas degradadas, acción propuesta anteriormente.

El PGOU no hace referencia a la reutilización de suelos contaminados por usos industriales para su incorporación al núcleo urbano, estableciendo como acción importante, la recuperación de estos suelos. Tafalla presenta una zona vulnerable, **Inzuriaga**, la cual se debería reutilizar y rehabilitar para su incorporación. Por ello, se debe plantear una acción que considere esta **zona degradada como suelo a urbanizar**.

Para incentivar modos de transporte sostenible en la ciudad de Tafalla, y poder avanzar en la prevención del cambio climático, se prevé incorporar al PUM la instalación de **puntos de recarga de vehículos eléctricos**, en diversas partes de la ciudad, evitando así además, la exclusión de ciertas zonas urbanas degradadas.

Por último y para finalizar las acciones que podrían ser consideradas en esta temática, se entiende primordial llevar a cabo un Plan Especial incorporando aquellos edificios que formen parte del patrimonio histórico para reutilizarlos y poder llevar a cabo la creación de dotaciones públicas, equipamientos colectivos privados, la rehabilitación y la reforma interior del edificio y dotarlo de otros usos, más acordes a las necesidades del municipio.



## TEMÁTICA 4. ESPACIO LIBRE Y COHESIÓN SOCIAL



	1	1.1	2	1.3	2.1	2.2	3	2.3	2.4	2.5	2.6	3.1	3.2	3.3	4.1	4.2	4.3	4.4	5.1	5.2	6.1	6.2	7.1	7.2	8.1	8.2	9.1	9.2	10.1	10.2	10.3	10.4	RESPUESTA		
- ¿El municipio cuenta con un diseño de los espacios teniendo en cuenta condiciones de seguridad, calidad de ruido, iluminación, confort térmico, materiales, arbolado, mobiliario urbano?																																			No
- ¿El municipio cuenta con un diseño de los espacios públicos que los hace versátiles y puede acoger diferentes usos y actividades?																																			No
<b>6 Entornos urbanos degradados</b>																																			
- ¿El municipio tiene identificados entornos urbanos degradados?																																			SI, espacios de servidumbre de la vía del ferrocarril (considerados por proyecto Bardesa) zonas del casco histórico, zona cerca de los bomberos, etc.
- ¿El municipio considera necesaria alguna intervención urbanística para mejorar las condiciones ambientales, de espacios públicos, de servicios y/o dotaciones básicas, de mejora de la accesibilidad?																																			SI, por ejemplo la rehabilitación de las antiguas pisonas.
- ¿El PUM que propone en los entornos urbanos degradados?																																			Regenerar espacios degradados para dotarles de otro usos no especificado actualmente.
- ¿El municipio tiene algún PEAU o iniciativa de regeneración/revitalización de barrio?																																			No, pero se considera necesario.
<b>INFRAESTRUCTURA URBANA</b>																																			
<b>7 Residuos</b>																																			
- ¿El PUM prevé suelo para infraestructuras de recogida, compostaje y tratamiento de residuos?																																			Es gestionado por la mancomunidad de Mairaga.
- ¿El PUM prevé suelo para la localización de un punto limpio?																																			SI, dispone de un punto limpio, colocado en una parcela municipal y tiene un buen funcionamiento.
- ¿El municipio plantea el punto limpio próximo y accesible a la población?																																			SI, tiene buen funcionamiento. Localizado en la Avenida de Estella, 44.
<b>8 Abastecimiento y saneamiento</b>																																			
- ¿El PUM y las ordenanzas de edificación y urbanización contemplan sistemas de recogida y reutilización de aguas pluviales?																																			No, se deberían implementar Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible.
- ¿El municipio cuenta con una red de abastecimiento (capacidad y localización) y saneamiento (capacidad, sistema de depuración y condiciones de la red) adecuada para las necesidades de la población y la previsión de crecimiento del PUM?																																			SI, en un principio no supone ningún problema.
- ¿El municipio cuenta con sistemas de drenaje sostenible?																																			No
- ¿El municipio aplica en los nuevos desarrollos criterios de reutilización de aguas tratadas (para riego)?																																			No
- ¿El municipio cuenta con ordenanzas de urbanización que facilite el empleo de pavimentos permeables en los cascos urbanos?																																			No
- ¿El municipio cuenta con redes de saneamiento separativas?																																			No, no se establece una separación entre aguas fecales y pluviales en el municipio.
- ¿El municipio necesita y en su caso tiene prevista reserva de suelo destinada a la depuración de agua?																																			No
- ¿El municipio plantea algún sistema alternativo a la tradicional EDAR?																																			No, aunque es un tema gestionado por la mancomunidad de Mairaga.
- ¿El municipio tiene prevista la posibilidad de autodepuración de los desarrollos urbanísticos y empleo alternativo y/o complementario de sistemas de depuración?																																			No

#### 4.4.2 ACCIONES

Actualmente, Tafalla es un municipio que no cuenta con una ordenación que posibilite un **reparto equilibrado entre el vehículo y el peatón**. El tránsito peatonal se ve interrumpido en numerosos casos por viales de tránsito rodado de tráfico intenso, afectando claramente a la movilidad peatonal. Sería conveniente que en la redacción del nuevo PUM se considere la supresión y **desvío de la N121** mediante un tramo de circunvalación para evitar que esta vía que atraviesa de norte a sur el municipio de Tafalla, afecte al tránsito peatonal. Al mismo tiempo, se deben regular en las normas urbanísticas los parámetros de diseños generosos y holgados para formalizar las calles, regenerando así el espacio urbano, ya que actualmente hay una ausencia de anchura suficiente en las Avenidas Tudela, Estella y Pamplona. Se debe potenciar una **regeneración de los espacios públicos** para conseguir una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

En el Plan de Movilidad Sostenible, se ha analizado la **implantación de una línea de autobús** que enlace la zona norte, donde se encuentran el instituto Sancho III y el centro comercial con la nueva zona de expansión residencial AR2, que también cuenta con instituciones educativas, como la laboral, o de ocio/deportivas, como el velódromo, sirviendo a toda la zona de actividad de la población al discurrir por el paralelo al nuevo eje peatonal /ciclista, pudiéndose extender la línea hasta el polígono de la Nava, que actualmente no cuenta con conexión a través de transporte público. Además, el polígono, únicamente cuenta con acceso rodado desde el casco histórico de Tafalla, por lo que se debería conectar de manera peatonal y ciclable ya que es un área de actividad económica y se deben potenciar modos de transporte sostenibles. Estos carriles irán separados del tráfico rodado.

Existe una **ausencia de autobuses interurbanos**, y las líneas de autobús existentes presentan ciertas limitaciones. Se debe incluir en el nuevo PUM una reconfiguración de las líneas de bus, **ampliando su alcance**, proporcionando alguna parada más fuera del casco histórico. Las paradas deben estar dotadas de información relevante sobre los horarios y tiempo de espera actualizado hasta el próximo bus, así como la implantación de marquesinas y paravientos, asientos, etc. Se propone la inclusión en ciertos puntos del recorrido de las líneas de bus de una serie de aparcamientos disuasorios con el fin de **conectar estos aparcamientos con el centro histórico de Tafalla**, potenciando así modos de transporte sostenibles. Los posibles aparcamientos disuasorios existentes son: Centro comercial Eroski, área junto al polideportivo Indurain, Glorieta Avda Estella con Calle Bezquiz, aparcamiento frente al centro de salud o el de la estación Renfe.

Para llevar a cabo la **conectividad entre Tafalla y Olite**, y mencionado en la documentación base para la redacción de la EMOT, se plantea como acción la **conectividad a través de una gran estructura verde** que permita conectar peatonalmente ambos municipios y que dé continuidad al parque fluvial de la ciudad. Esta acción debe ir acompañada de una actuación que **permita el uso de la bicicleta** creando no solo un sendero peatonal, sino también un sendero ciclista que conecte ambos municipios. Esta infraestructura verde debe asegurar un espacio con iluminación adecuada, buena accesibilidad, garantías de seguridad, etc.

Se ha visto que Tafalla no cuenta con aparcamientos exclusivos para bicicletas, algo de vital importancia si se va a llevar a cabo la implantación de carril bici en el ámbito y una potenciación del uso de la bicicleta. Se deberá incluir en el nuevo PUM la **delimitación de espacios donde ubicar espacios de bicis** en diversos puntos de la ciudad, tanto en el casco histórico como en la periferia, atendiendo así a la demanda previsible en tal caso. Con objeto de facilitar el uso de la bicicleta a la población, se podría considerar la **implantación de algún servicio de alquiler de bicicletas** con estaciones de recogida y entrega en los propios espacios destinados al aparcamiento de bicis.

El nuevo PUM deberá regular unas adecuadas y completas normas para la **urbanización de los espacios libres** que proporcione unas buenas condiciones de urbanización en las áreas de nuevo crecimiento, así como en la rehabilitación y regeneración de espacios libres existentes. Se exigirá la **plantación de árboles y arbustos**, con el fin de mejorar la **resiliencia en contra del cambio climático**, generando espacios de sombra que proporcionen una buena calidad del espacio, y dotando de un **mobiliario adecuado** a los espacios urbanos. En esta línea, se obligará a la plantación de un mínimo de diez árboles y al menos la colocación de una fuente a todos los parques urbanos.

Se ha visto, que el municipio de Tafalla, no cuenta con espacios de actividad atendiendo a los diferentes grupos de población, por lo que se plantea que el nuevo PUM prevea la **implantación de parques de niños** que cumplan un trayecto de distancia corto y adecuado desde cualquier edificación residencial, con una **distancia máxima de 400 metros** en la hipótesis más desfavorable. Además, se propone también destinar una zona de los parques mencionados anteriormente para el **desarrollo de ejercicio de mayores**, ubicando por tanto circuitos biosaludables, fomentando con ello, la convivencia entre todas las generaciones.

Para **garantizar unas adecuadas condiciones ambientales** en los espacios públicos garantizando espacios de calidad y cualidad para la población, se debe incluir en el nuevo PUM, la **realización de estudios** de tipo acústico desarrollando mapas de zonificación acústica, así como de calidad del aire y de contaminación lumínica.



Existe un problema de movilidad vertical provocado por el **desnivel existente** entre la zona alta y baja de Tafalla, por lo que debe incluirse en el PUM una solución a este problema para poder **garantizar la accesibilidad universal**. Se considera como buena solución, la localización estratégica de una ubicación en la que instalar un **ascensor urbano** que salve el desnivel con comodidad y plena accesibilidad para la personas.

Una vez que se hayan identificado a través de un **inventario**, aquellos **espacios degradados del municipio**, se deberán proponer acciones concretas para su regeneración. Por ejemplo, el entorno situado cerca del río, entre la carretera y el ferrocarril, se debe proponer un Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU), para la regeneración de ese ámbito en concreto, con el fin de poder dotarlo de un uso que se adecue a las necesidades del municipio. Igualmente Tafalla presenta unas piscinas que han pasado a un estado de degradación por su antigüedad. Se prevé que el nuevo PUM, plantee una **restauración y renovación de este espacio**, rehabilitando no solo el espacio urbano, sino regenerándolo con un diseño que permita la versatilidad del espacio y pueda acoger diversos usos y actividades nuevas, atendiendo a la demanda de Tafalla (acoger conciertos, mercadillos, feria del libro, etc), ya que actualmente Tafalla cuenta con otro complejo nuevo de piscinas.

Por último, resulta fundamental apostar un **sistema de gestión de recogida de aguas pluviales**, por lo que se incluirá en el nuevo plan, la implementación obligatoria de **Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible**, utilizando pavimentos permeables en todas las actuaciones que se planteen en el espacio urbano. Se reduce así la problemática, tanto en volumen como en contaminación, de los vertidos por desbordamientos del sistema de saneamiento en episodios de lluvia, al disminuir la aportación de escorrentía pluvial al sistema de saneamiento. Con esto, se **mejora el rendimiento de la EDAR**, reduciendo su gasto energético y contribuyendo a la descarbonización del ciclo urbano del agua.

La redacción del futuro PUM, debe incluir criterios de **reutilización de aguas grises tratadas para riego**, considerado esto un elemento esencial para el ciclo natural del agua. Estos criterios se definirán con la finalidad de conseguir un tratamiento del agua adecuado para ser empleado en diferentes usos (agrícola, industrial, recreativo, municipal, etc).

Actualmente Tafalla no cuenta con redes de saneamiento separativas, para pluviales y fecales. Por ello se considera conveniente en el nuevo PUM, la **implementación y mantenimiento de redes de saneamiento separativas** en los posibles desarrollos urbanísticos y sustitución paulatina de las redes unitarias existentes. Además, se considera esencial hacer una **reserva de suelo destinada a la depuración de agua** en el nuevo planeamiento. Para reducir los costes de depuración en Tafalla, se considera necesario incluir en el nuevo PUM, la puesta en uso de humedales para el tratamiento de aguas fecales o la utilización de zonas húmedas naturales como complemento a la tradicional EDAR de Tafalla-Olite.

Para cumplir con criterios de sostenibilidad ambiental, el nuevo PUM debiera apostar por recomendación de utilización de **sistemas de autodepuración** en los nuevos desarrollos urbanísticos como sistemas filtrantes y sostenibles de las aguas fecales, que favorecen el ciclo del agua y que permiten infiltrar las aguas directamente al terreno evitando así la saturación de las redes de saneamiento municipales, mejorando el rendimiento de la EDAR.



#### 4.5.2 ACCIONES

Para obtener una mayor actividad turística en el ámbito de Tafalla, se propone incluir en la redacción del nuevo PUM, la **utilización de algún tramo del río Cidacos como piscina fluvial** mediante represamiento del río y una pequeña construcción, potenciando así el atractivo de la gente a la ciudad e incrementando las opciones de ocio y recreación para turistas y residentes locales. Es importante considerar varios factores. En primer lugar, se debe evaluar el impacto ambiental que esta construcción tendría sobre el río y su ecosistema. Es necesario garantizar que la construcción no cause daños irreparables a la flora y fauna del río y que se respeten las regulaciones ambientales. También es importante considerar la seguridad de los bañistas y la calidad del agua en la zona. Se deben tomar medidas para asegurar que el agua esté limpia y libre de contaminación, y que existan medidas de seguridad adecuadas para los usuarios de la piscina fluvial. Por último, se debe evaluar la viabilidad económica de la construcción y mantenimiento de la piscina fluvial, y determinar si el costo de construcción y mantenimiento justifica el potencial beneficio turístico y recreativo que podría atraer.

Con el fin de recuperar y **rehabilitar la ermita de San Gregorio** y su entorno, se pretende incorporar a la nueva redacción del PUM, la utilización de esa ermita **como merendero, centro cultural, sala de conciertos, mercadillo**, uso que vendrá determinado por las necesidades y demandas de la comunidad local y los turistas. Antes de tomar una decisión respecto a esta propuesta, es importante realizar un estudio detallado del estado de la ermita de San Gregorio y evaluar la viabilidad de su rehabilitación. Es necesario garantizar que cualquier uso propuesto para la ermita sea compatible con su estructura arquitectónica y su valor histórico y cultural, adoptando medidas que minimicen cualquier impacto negativo y garantizar que se respeten las regulaciones ambientales y de seguridad. Además esta acción se combina el nuevo uso de la ermita con el paisaje que proporciona, potenciando turísticamente el espacio.

El PGOU de 1994, delimitó tres zonas no urbanizables para huertas de ocio en los parajes conocidos como **Larrain, Congosto y las Pozas**, en los que en el nuevo PUM, se podría proponer una tramitación de planes especiales para la **implantación de usos, actividades e instalaciones complementarias**, relacionadas con el ocio. Se deberá evaluar la viabilidad económica de los usos y actividades propuestos y determinar si estos generan beneficios económicos para la comunidad local.

Se considera imprescindible incluir en el nuevo PUM, la **rehabilitación de los senderos naturales degradados** que tienen acceso a la **Laguna del Juncal**, para generar un mayor atractivo turístico y **promover el ecoturismo en la zona**. Su rehabilitación puede tener múltiples beneficios para la región, incluyendo la conservación del patrimonio natural, la mejora de la calidad de vida de la comunidad local y el fomento del turismo sostenible. La rehabilitación de estos senderos podría incluir la limpieza de la vegetación, la instalación de señalización y cartelera informativa, y la implementación de medidas de conservación ambiental para minimizar cualquier impacto negativo en el entorno natural.

Se considera necesario incluir en el nuevo PUM, la realización de un estudio de la **actividad económica en Tafalla** y así poder detectar las deficiencias y proponer cambios y mejoras que respondan a las necesidades y demandas actuales de la localidad. Además, se considera imprescindible incluir en la nueva redacción del plan, la realización de un estudio de viabilidad para evaluar la viabilidad económica, social y ambiental de los usos y actividades que se propongan, atendiendo además a las opiniones de los ciudadanos en los procesos de participación ciudadana.

Para poder garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos, se apuesta por incluir en el nuevo PUM, la posibilidad de ocupar en el casco histórico las plantas baja y primera con usos de oficinas, incluyendo la reactivación económica, la **revitalización del casco histórico**, la mejora de la accesibilidad y la diversificación de usos. Es importante establecer criterios específicos para el **uso de las plantas baja y primera del casco histórico**, incluyendo la preservación del patrimonio cultural y la compatibilidad de los nuevos usos con el entorno urbano y evitar la saturación y el impacto negativo en el patrimonio cultural y la calidad de vida de la comunidad local.

Con el fin de revitalizar el patrimonio arquitectónico de la ciudad y fomentar la innovación y el emprendimiento se pretende utilizar aquellos edificios en desuso, recogidos en un inventario de edificios degradados o en desuso. Se incluirá en el nuevo PUM, la utilización de un edificio o de una sala en concreto para la **creación de un laboratorio- coworking**, tras haber hecho un estudio de la demanda por parte de los ciudadanos y tras haber analizado las posibles ubicaciones. Este estudio puede incluir aspectos como la ubicación, el estado de conservación, el tamaño y las características del edificio, así como las necesidades y demandas de los ciudadanos y del sector empresarial en cuanto a espacios de trabajo y de innovación.

Al considerar que Tafalla no es un polo de actividad y empleo para los municipios colindantes, se propone incluir en el nuevo PUM, **mejorar la economía y empleo a través de una perspectiva de sostenibilidad**, creando así oportunidades de empleo en el municipio. Se deberán incluir **cursos de formación** para emprendimiento en edificios públicos para fomentar el espíritu emprendedor y ayudar a los ciudadanos a desarrollar sus habilidades y competencias en diferentes ámbitos. Además, se deberá determinar el perfil de los destinatarios de estos cursos, así como el contenido y duración de los mismos, siendo estos cursos impartidos por profesionales expertos en la materia, que puedan ofrecer una formación de calidad y actualizada.

Para incluir en el nuevo PUM una reserva de suelo y dotaciones, en primer lugar, se considera necesario un **estudio de la población actual y futura** que proporcione una reserva de suelo debidamente justificada y dimensionada, y que se atienda a las **necesidades presentes en términos de equipamientos y dotaciones**, tras realizar procesos de participación ciudadana puedan hacer aportaciones y sugerencias, enriqueciendo así la planificación urbana y asegurando que se tengan en cuenta las necesidades y opiniones y sugerencias de los ciudadanos y colectivos implicados en el desarrollo urbano de la localidad, a través de reuniones o audiencias públicas. También se puede llevar a cabo a través de herramientas digitales, como plataformas de participación online, para ampliar la participación y recoger aportaciones de personas que no puedan acudir a las reuniones presenciales.

Se considera necesario en la redacción del nuevo PUM, la **coordinación de Tafalla y Olite** en algunos aspectos. Se ha analizado la posible coordinación que se podría tener entre Tafalla y Olite con respecto a una dotación en particular, las **piscinas municipales de Tafalla**. Actualmente las piscinas que pertenecen al municipio de Olite, se encuentran algo deterioradas, mientras que las de Tafalla se encuentran en buen estado. Se propone por tanto en el nuevo PUM, la coordinación de los municipios Tafalla y Olite haciendo referencia a las piscinas municipales de Tafalla, de tal manera que ambos puedan disfrutar de esa dotación, en lugar de regenerar las piscinas pertenecientes a Olite logrando así un ahorro en términos de costos y recursos. De esta manera, ambos municipios podrían beneficiarse de la infraestructura existente y optimizar su uso, en lugar de invertir en la creación de una nueva instalación o la regeneración de una antigua. El ahorro de costos podría ser significativo y permitiría a los municipios destinar esos recursos a otros ámbitos, como la mejora de otros servicios públicos o el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructuras.

Otra de las cuestiones que se propone incluir en el nuevo Plan Urbanístico Municipal, es **coordinar la toma de energía eólica entre Tafalla y Olite**, aprovechando la presencia de una subestación eléctrica grande en Tafalla. Esta propuesta podría tener beneficios importantes para ambas municipios en términos de aprovechamiento de recursos y sostenibilidad estableciendo una red de transmisión eléctrica que permita aprovechar al máximo la energía generada. La presencia de una **subestación eléctrica en Tafalla** podría facilitar la distribución y transmisión de la energía producida, lo que permitiría a ambos municipios aprovechar la energía eólica de manera más eficiente. Además, la energía eólica es una fuente de energía renovable y sostenible, que puede contribuir significativamente a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la protección del medio ambiente. Esta acción se plantea además como estrategia para avanzar en la transición hacia un modelo energético más sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

Se considera necesario incluir en la redacción del nuevo PUM, la **coordinación entre Tafalla y Olite con el centro cultural de Tafalla (kulturgunea)**. Esto podría ser beneficioso para la promoción de la cultura y la educación en ambas comunidades, permitiendo una mayor difusión de las actividades culturales y educativas que se llevan a cabo en la comarca, así como una mayor colaboración entre las diferentes entidades implicadas. Esto podría contribuir a la **creación de una oferta cultural y educativa** más variada y accesible para los ciudadanos de ambos municipios. Además, podría tener beneficios en términos de **uso compartido de infraestructuras culturales y educativas**, lo que podría reducir costos y optimizar el uso de los recursos existentes. Por ejemplo, se podrían organizar actividades conjuntas en el centro cultural comarcal que permitan la participación de ciudadanos de ambos municipios, contribuyendo a fomentar la cultura y la educación en la comarca de manera más integrada y sostenible.

Respecto a las **huertas de ocio**, el PUM debería considerar la **delimitación de nuevas áreas** por la aceptación de la población y coordinar el planeamiento de dichas áreas con el municipio colindante de Olite.

## 05. LISTADO DE ACCIONES

ACCIONES	1	1.1	2	2.1	3	3.2	4	4.2	5	5.2	6	6.3	1.3	2.3	3.3	4.1	4.2	4.3	4.4	5.1	5.2	6.1	6.2	7	7.2	8	8.1	8.2	9	9.2	10	10.1	10.2	10.3	10.4			
1. Utilización de un edificio o de una sala en concreto para la creación de un laboratorio-coworking, tras haber realizado un estudio de la demanda por parte de los ciudadanos y tras haber analizado las posibles ubicaciones. Este estudio puede incluir aspectos como la ubicación, el estado de conservación, el tamaño y características del edificio, así como las necesidades y demandas de los ciudadanos y del sector empresarial en cuanto a espacios de trabajo y de innovación.	●			●	●																		●	●	●								●	●	●	●		
2. Regulación de aquellos suelos que presenten riesgos naturales para evitar el planeamiento de nuevas zonas residenciales.	●	●				●	●	●															●	●									●	●	●	●		
3. Regulación de una normativa que establezca algún mecanismo que facilite que aquellos edificios que se sitúen en zona inundable puedan ser reubicados en otras zonas.	●	●				●	●	●															●	●									●	●	●	●		
4. Adaptación de las estrategias urbanísticas hacia el desarrollo e incremento de la superficie de espacios verdes.	●		●				●	●	●															●										●	●	●		
5. Regular con una ordenanza, las nuevas zonas verdes, diseño de espacios libres, corredores, sendas ciclables, franjas de vegetación, que defina los criterios de diseño, obteniendo un conjunto homogéneo en la ciudad.	●		●				●	●	●															●										●	●	●	●	
6. Puesta en valor de aquellos elementos naturales y de paisaje que aparecen identificados en el documento de Infraestructura Verde de Navarra y establecer medidas de atención especial y protección.			●				●															●	●		●	●								●	●	●	●	
7. Elaboración de un inventario de todos aquellos elementos naturales, de paisaje y de interés cultural o entornos que presenten alguna característica diferenciadora o destacada y con ello definir la estrategia de acción sobre todos ellos, poniendo el foco en su potenciación para generar un nuevo atractivo en la localidad que proporcione actividad económica complementaria (turismo).	●		●				●	●	●															●											●	●	●	●
8. Realización de un estudio de actividad económica en Tafalla y poder así detectar las deficiencias y proponer cambios y mejoras que respondan a las necesidades y demandas actuales de la localidad. Realización de un estudio de viabilidad económica, social y ambiental de los usos y actividades que se propongan, atendiendo además a las opiniones de los ciudadanos en los procesos de participación ciudadana.			●				●	●																		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
9. Establecer una adecuada previsión de edificación residencial acorde con la dinámica de crecimiento del municipio.				●	●																	●		●	●	●	●							●	●	●	●	
10. Desarrollar políticas de promoción pública de viviendas que posibilite el acceso a la vivienda a la población y de acuerdo a las dinámicas demográficas de la localidad.			●	●			●	●																		●	●							●	●	●	●	
11. Incluir una reserva de suelo y dotaciones, realizando previamente un estudio de la población actual y futura que proporcione una reserva de suelo debidamente justificada y dimensionada, atendiendo a las necesidades presentes en términos de equipamientos y dotaciones, tras realizar procesos de participación ciudadana.				●	●																	●	●		●	●								●	●	●	●	
12. Coordinar Tafalla y Olite con respecto a las piscinas municipales de Tafalla, de tal manera que ambos puedan disfrutar de esa dotación, en lugar de regenerar las piscinas pertenecientes a Olite logrando así un ahorro en términos de costos y recursos. El ahorro de costos podría ser significativo y permitiría a los municipios destinar esos recursos a otros ámbitos, como la mejora de otros servicios públicos o el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructuras.				●	●																	●	●		●	●								●	●	●	●	
13. Coordinar la toma de energía eólica entre Tafalla y Olite, aprovechando la presencia de una subestación eléctrica grande en Tafalla, teniendo esta propuesta beneficios importantes para ambos municipios en términos de aprovechamiento de recursos y sostenibilidad estableciendo una red de transmisión eléctrica que permita aprovechar al máximo la energía. Esta acción se plantea además como estrategia para avanzar en la transición hacia un modelo energético más sostenible y respetuoso con el medio ambiente.				●	●																	●	●		●	●								●	●	●	●	
14. Coordinar entre Tafalla y Olite con el centro cultura de Tafalla (kulturgunea), permitiendo una mayor difusión de las actividades culturales y educativas que se llevan a cabo en la comarca, así como la creación de una oferta cultural y educativa más variada y accesible para los ciudadanos de ambos municipios.				●	●																	●	●		●	●								●	●	●	●	
15. Realización de estudios de tipo acústico desarrollando mapas de zonificación acústica, así como de calidad del aire y de contaminación lumínica, con el fin de garantizar unas adecuadas condiciones ambientales.				●	●			●																			●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
16. Actualizar aquellos documentos que regulen las condiciones de protección y puesta en valor del patrimonio natural, cultural y paisajístico, revisando las existentes en el PGOU y el PERI, actualizando los catálogos.	●	●				●	●	●																											●	●	●	●
17. Regulación de unas adecuadas y completas normas para la urbanización de espacios libres que proporcione unas buenas condiciones de urbanización en las áreas de nuevo crecimiento, así como en la rehabilitación y regeneración de espacios libres existentes.						●	●	●															●												●	●	●	●
18. Plantación de árboles y arbustos en los espacios libres, con el fin de mejorar la resiliencia en contra del cambio climático, generando espacios de sombra que proporcionen una buena calidad del espacio, y dotado de un mobiliario adecuado a los espacios urbanos.						●	●	●	●													●		●											●	●	●	●
19. Plantación de un mínimo de diez árboles y al menos la colocación de una fuente a todos los parques urbanos.						●	●	●	●													●		●											●	●	●	●
20. Implantación de parques de niños que cumplan un trayecto de distancia corto y adecuado desde cualquier edificación residencial, con una distancia máxima de 400 metros en la hipótesis más desfavorable.						●	●	●														●		●											●	●	●	●
21. Elaboración de mapas de ruido del municipio con los que poder adoptar medidas concretas de protección en los distintos ambientes urbanos y en las edificaciones.						●				●	●	●	●									●	●												●	●	●	●
22. Implantación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible, generando un ámbito urbano más respetuoso con el ciclo natural del agua, posibilitando la filtración de las aguas pluviales directamente al terreno, reducción de los volúmenes de vertido sobre la red de saneamiento municipal y desbordamiento en casos de lluvia copiosa, y reducción del volumen a depurar en la EDAR, mejorando su rendimiento.							●																												●	●	●	●
23. Considerar la tramitación de un Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU), debido a la existencia de zonas urbanas degradadas en la ciudad, considerando la rehabilitación de estas áreas.							●	●	●	●												●	●		●	●									●	●	●	●
24. Considerar la zona vulnerable, Inzuriaga, como suelo a urbanizar, e incorporarlo al modelo urbano.							●	●	●																										●	●	●	●
25. Realizar un Área de Rehabilitación Preferente, estableciendo ayudas y obtener cierta financiación por parte de la Unión Europea para llevar a cabo la acción propuesta.							●	●														●	●		●	●									●	●	●	●
26. Considerar la realización de un Plan Especial incorporando aquellos edificios que formen parte del patrimonio histórico para reutilizarlos y poder llevar a cabo la creación de dotaciones públicas, equipamientos colectivos privados, la rehabilitación y la reforma interior del edificio y dotarlo de otros usos, más acordes a las necesidades del municipio.							●	●														●	●		●	●									●	●	●	●
27. Adecuada gestión de residuos, así como la aplicación de políticas de fomento del reciclaje y la economía circular y protección y cuidado del medio natural.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

## ACCIONES

	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	3.1	3.2	3.3	4.1	4.2	4.3	4.4	5.1	5.2	6.1	6.2	7.1	7.2	8.1	8.2	9.1	9.2	10.1	10.2	10.3	10.4
28. Regulación de aquellos suelos que presenten riesgos naturales para evitar el planeamiento de nuevas zonas residenciales.	●	●							●	●									●				●			●	●	●	●	
29. Regulación de una normativa que establezca algún mecanismo que facilite que aquellos edificios que se sitúen en zona inundable puedan ser reubicados en otras zonas.	●	●							●	●									●				●			●	●	●	●	
30. Adopar una política activa de protección de los bosques frente al riesgo de incendios estableciendo las bases de mantenimiento, limpieza y vigilancia permanente de los bosques restringiendo la celebración de barbacoas y colocando papeleras en las sendas peatonales, realizando corta fuegos y manteniéndolos en condiciones saneadas y creando una brigada de vigilancia de bosques dotada del personal necesario para su funcionamiento, y que programe las líneas de actuación a desarrollar en cada momento.	●	●							●	●									●				●			●	●	●	●	
31. Realizar acciones concretas para la mitigación del cambio climático, aplicando las acciones recogidas en el PACES, como la permeabilización y vegetación de espacios públicos, la reurbanización de espacios en criterios bioclimáticos, sistemas de drenaje sostenible, reducción de la sila de calor, etc.									●	●		●											●			●	●	●	●	
32. Regular las carpinterías (puertas y ventanas) y envolventes de los edificios que se encuentren en situación de vulnerabilidad energética.					●	●	●	●	●	●		●														●	●	●	●	
33. Potenciar obras de aislamiento térmico en fachadas y cubiertas, con el fin de reducir el consumo de energía en los edificios nuevos y existentes de Tafalla, regulando además de modo más preciso los edificios pertenecientes al casco urbano/histórico que se encuentran en estado más deteriorado.					●	●	●	●	●	●		●														●	●	●	●	
34. Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, en diversas partes de la ciudad, evitando así, la exclusión de ciertas zonas urbanas degradadas.									●	●		●							●							●	●	●	●	
35. Creación de una ordenanza específica que regule las condiciones técnicas y estéticas de la rehabilitación energética de las edificaciones, enfocadas al cumplimiento de los estándares de consumo energético máximos y reducción de emisiones de CO2, establecidos por la Unión Europea.									●	●	●	●	●													●	●	●	●	
36. Plantear la habilitación de una línea de ayudas municipales complementarias a las ayudas del rango estatal y europeo para facilitar y potenciar la rehabilitación energética de los edificios, cuyos beneficios redundan en el municipio y sus habitantes.									●	●	●	●	●													●	●	●	●	
37. Implantación de placas solares en todos los edificios públicos para potenciar y avanzar energéticamente en el municipio.									●			●	●										●			●	●	●	●	
38. Modificación del PERI para aumentar el porcentaje de placas solares que se pueden situar en la cubierta de los edificios del casco histórico y favorecer así al autoconsumo de energía.									●			●	●										●			●	●	●	●	
39. Integración de materiales específicos de construcción que favorezcan la arquitectura bioclimática, incluyendo en el mismo la utilización y reutilización de materiales sostenibles.									●			●	●										●			●	●	●	●	
40. Implementación de Sistema Urbanos de Drenaje Sostenible, utilizando pavimentos permeables en todas las actuaciones que se planteen en el espacio urbano, mejorando así el rendimiento de la EDAR.									●	●		●														●	●	●	●	
41. Incluir criterios de reutilización de aguas grises tratadas para riego, considerado esto un elemento esencial para el ciclo natural del agua. Estos criterios se definirán con la finalidad de conseguir un tratamiento del agua adecuado para ser empleado en diferentes usos (agrícola, industrial, recreativo, municipal, etc).						●	●	●	●			●														●	●	●	●	
42. Implementación y mantenimiento de redes de saneamiento separativas en los posibles desarrollos urbanísticos y sustitución paulatina de redes unitarias existentes.									●			●														●	●	●	●	
43. Realizar una reserva de suelo destinada a la depuración de agua en el nuevo planeamiento.									●			●														●	●	●	●	
44. Puesta en uso de humedales para el tratamiento de aguas fecales o la utilización de zonas húmedas naturales como complemento a la tradicional EDAR de Tafalla-Olite.									●			●														●	●	●	●	
45. Utilización de sistemas de autodepuración en los nuevos desarrollos urbanísticos como sistemas filtrantes y sostenibles de las aguas fecales, que favorecen el ciclo del agua y que permiten infiltrar las aguas directamente al terreno evitando así la saturación de las redes de saneamiento municipales.									●			●														●	●	●	●	
46. Potenciar una regeneración de los espacios públicos para conseguir una mejor calidad de vida de los ciudadanos, regulando en las normas urbanísticas los parámetros de diseño generosos y holgados para formalizar las calles.						●	●	●	●										●	●						●	●	●	●	
47. Implantación de una línea de autobús que enlace la zona norte (Instituto Sancho III y el centro comercial) con la nueva zona de expansión residencial AR2, pudiéndose extender esta hasta el polígono de la Nava.																			●	●	●	●	●			●	●	●	●	
48. Reconfiguración de las líneas de bus, ampliando su alcance, proporcionando alguna parada más fuera del casco histórico.																			●	●	●	●	●			●	●	●	●	
49. Dotar a las paradas de bus de información relevante sobre los horarios y tiempo de espera actualizado hasta el próximo bus, así como la implantación de marquesinas y paravientos, asientos, etc.																			●	●	●	●	●			●	●	●	●	
50. Conectividad entre Tafalla y Olite a través de una gran estructura verde que permita conectar peatonalmente ambos municipios y que de continuidad al parque fluvial de la ciudad. La estructura verde debe ir acompañada de una actuación que permita el uso de la bicicleta, creando no solo un sendero peatonal, sino también un sendero ciclista que conecte ambos municipios. Esta infraestructura debe asegurar un espacio con iluminación adecuada, buena accesibilidad, garantías de seguridad, etc.					●	●	●	●	●										●	●			●			●	●	●	●	
51. Implantación de algún servicio de alquiler de bicicletas con estaciones de recogida y entrega en los propios espacios destinados al aparcamiento de bicicletas.									●	●									●	●						●	●	●	●	
52. Incentivar la utilización del bus interurbano, tren y bicicleta como alternativa al vehículo privado, puesta en servicio de vías ciclistas e interurbanas para movilidad de Tafalla y su alfoz, con el objetivo de fomentar el ahorro de consumo energético y la reducción de emisiones de CO2 a la atmósfera.	●	●	●	●	●	●	●	●	●										●				●	●		●	●	●	●	
53. Inclusión en ciertos puntos del recorrido de las líneas de bus una serie de aparcamientos disuasorios con el fin de conectar estos aparcamientos con el centro histórico de Tafalla, potenciando así modos de transporte sostenible.			●	●	●	●	●	●	●										●	●	●	●	●			●	●	●	●	
54. Delimitación de espacios donde ubicar espacios de bicis en diversos puntos de la ciudad, tanto en el caso histórico como en la periferia, atendiendo a la demanda previsible en tal caso.									●	●									●	●						●	●	●	●	
55. Potenciación de la movilidad sostenible y cero emisiones, potenciando el uso de la bicicleta y del patinete eléctrico.	●	●	●	●	●	●	●	●	●										●				●	●		●	●	●	●	



## 06. LISTADO DE ACCIONES DE LA AGENDA 21 DE TAFALLA

En este apartado se recogen las acciones que plantea la Agenda 21 de Tafalla. En las siguientes tablas se recogen de manera organizada las principales líneas estratégicas y programas organizados, definiendo una serie de acciones para la mejora del municipio de Tafalla. Como puede comprobarse, algunas de las acciones recogidas en la Agenda 21 de Tafalla, coinciden con acciones resultantes del presente trabajo de investigación pero lo que es más importante es que hay muchas acciones resultantes de la aplicación del nuevo cuestionario elaborado que son novedosas y abarcan un espectro más amplio, generando nuevas temáticas de diversa índole como no podía ser de otra manera ya que el alcance de la Agenda Local 2030 excede de los aspectos meramente medioambientales abordando otros ámbitos como el social, económico, de gobernanza, etc.



## ACCIONES AGENDA 21 LOCAL DE TAFALLA

<b>Línea Estratégica 1: Un municipio Vital: Mejora de la economía y el empleo con perspectiva de sostenibilidad</b>
<b>Programa 1.1: Mantenimiento de la calidad y variedad de la vida y de la oferta cultural del municipio</b>
1.1.1 Formación de adultos
1.1.2 Buscando mecenas para nuestra cultura: Promover actividades culturales al amparo de la Ley de Mecenazgo aprobada por el gobierno foral (Ley foral 8/2014 de 16 de mayo).
1.1.3 Integración de la perspectiva ambiental en la agenda cultural municipal: incluyendo acciones de contenido ambiental en la agenda cultural e implicando mejoras de las instalaciones orientadas a la sostenibilidad.
<b>Programa 1.2: Mejora de los niveles y oportunidades de empleo en el municipio</b>
1.2.1 Cursos de formación para emprendimiento y consolidación de negocios y servicios.
1.2.2 Capacitación para desempleados orientada sobre todo a hombres mayores de 45 y mujeres entre 25 y 44 + sector servicios e industria.
1.2.3 Estudio de la demanda social y viabilidad para el desarrollo de cursos específicos para parados de larga duración y/o facilitación del acceso de dichas personas a cursos ya existentes en Pamplona y otras poblaciones.
1.2.4 Acciones de sensibilización para el apoyo municipal al emprendimiento.
1.2.5 Promoción desde e consistorio de iniciativas locales de empleo.
1.2.6 Integración en el empleo social protegido de acciones de rehabilitación ambiental que aúnen el sentido de utilidad de los parados a la vez que son motivadoras y mejoran el entorno.
<b>Programa 1.3: Activación del sector industrial</b>
1.3.1 Búsqueda de nichos de empleo en el sector ambiental: diagnóstico de situación actual, definición e implementación de proyectos en el sector ambiental.
<b>Programa 1.4: Fomento del desarrollo y uso del sector servicios, prestando especial atención al comercio, y el consumo local</b>
1.4.1 Implementación de ayudas económicas al comercio (Ayuntamiento) y/o apoyo del Ayuntamiento y Consorcio para búsquedas de otro tipo de financiaciones del Gobierno de Navarra, fondos europeos...
1.4.2 Acciones para dinamizar y potenciar el desarrollo de actividades comerciales en el casco histórico
1.4.3 Realización de campañas de concienciación de la población para el fomento del consumo local que incluya acciones ejemplarizantes. Sería necesaria una revisión de los mismos para valorar la adecuación de acciones según los objetivos definidos para la campaña.
1.4.4 Diseño y realización de campaña para la concienciación sobre hábitos de consumo responsables.
1.4.5 Fomento del comercio justo, uso de productos ecológicos y de producción integrada, compra a granel y con poco envasado.
1.4.6 Mejora de la oferta de productos de consumo sostenible en los comercios de Tafalla (bien en comercios existentes o con la creación de nuevos comercios especializados).
<b>Programa 1.5: Desarrollo e implementación de políticas municipales para la gestión sostenible de los recursos naturales en el municipio</b>
1.5.1 Planificación de zonas verdes que incluya: aumento de superficie, ajardinada, mejora de las zonas verdes para facilitar su disfrute y optimización de recursos para su gestión.
1.5.2 Plantación de árboles en parques y jardines.
1.5.3 Participación ciudadana en el cuidado de Parques y Jardines. Mantenimiento de arbolado en parques en colaboración entre el Ayuntamiento (personal de jardinería) y escolares. Implica realizar plantaciones, colocación de letreros con los nombres y cuidado de los mismos.
1.5.4 Realización de acciones de información y sensibilización sobre los valores ecológicos de las zonas protegidas del entorno de Tafalla.
1.5.5 Plan municipal contra el Cambio Climático.
1.5.6 Suministro municipal mediante distribuidoras de energía verde (100% producción con energías renovables)
1.5.7 Instalación de fuentes de energía renovables en el Consistorio.
1.5.8 Plan de sostenibilidad ambiental de las instalaciones municipales y mejora de las mismas desde esta perspectiva (racionalización en el consumo de agua y energía, disminución en la producción de residuos, aislamiento, gestión de recursos...)
1.5.9 Integración de criterios ambientales en la gestión de los edificios municipales.
1.5.10 Elaboración de ordenanza de compra pública sostenible.
1.5.11 Elaboración de un mapa de ruido municipal.
1.5.12 Diseño y puesta en marcha de campañas de sensibilización y educación ambiental en todos los ámbitos.
<b>Línea Estratégica 2: La Ciudad Habitable</b>
<b>Programa 2.1: Mantenimiento de la población de Tafalla, sobre todo la población juvenil</b>
2.1.1 Mejora de las oportunidades de acceso a la vivienda para jóvenes.
<b>Programa 2.2: Revisión del planeamiento urbanístico</b>
2.2.1 Revisión y actualización del Plan General Municipal.
2.2.2 Mejora del callejero: reordenación, mejora, señalización. Creación de un grupo de trabajo para llevarlo a cabo.
<b>Programa 2.3: Mejora de la calidad ambiental del entorno, con especial atención al río Cidacos y al cinturón verdad</b>
2.3.1 Estudio del paisaje y mejora paisajística del municipio.
2.3.2 Coordinación en el Gobierno de Navarra (Medio Ambiente) para la mejora ambiental del municipio.
2.3.3 Mantenimiento y mejora de los hábitats de interés comunitario del municipio.
2.3.4 Conservación y recuperación de la banda de vegetación natural de ribera continua con funcionalidad ecológica.
2.3.5 Localización y eliminación progresiva de las especies exóticas invasoras.

## ACCIONES AGENDA 21 DE TAFALLA

2.3.6 Colaboración con Gobierno de Navarra para el desarrollo de estudios de detalle sobre la localización y estado de conservación de los valores naturales del municipio (especies y hábitats de importancia comunitaria).
2.3.7 Corrección de los tendidos eléctricos que presentan riesgos para las aves por colisión o electrocución.
2.3.8 Mejora de la superficie forestal, especialmente la de pinares. Trabajos forestales para la naturalización y diversificación de estas masas forestales.
<b>Programa 2.4: Fomento del mantenimiento del patrimonio del municipio</b>
2.4.1 Puesta en valor del patrimonio natural, arquitectónico y cultural del municipio mediante un Plan de interpretación u otras herramientas.
2.4.2 Paseo junto al Cidacos. Diseño y ejecución de un sendero longitudinal.
2.4.3 Acciones de comunicación y promoción del patrimonio.
2.4.4 Mantenimiento y adecuación de los elementos singulares y características del centro histórico, tanto del patrimonio edificado como de los espacios urbanos con objeto de mejorar y potenciar imagen y calidad de vida del centro histórico.
2.4.5 Desarrollo de medidas para el aprovechamiento urbanístico del centro histórico, que mediante la adecuación de la edificación existente a nuevas formas de vida y actividades, resulten disuasorias para su sustitución.
<b>Programa 2.5: Activación de la movilidad sostenible en el municipio y con el exterior</b>
2.5.1 Implementación de una red de comunicación entre municipios del entorno.
2.5.2 Aumento de la frecuencia de autobuses de conexión con Pamplona durante los fines de semana.
2.5.3 Adaptación de horarios de autobuses a Pamplona para facilitar el acceso en transporte público a los centros de secundaria no obligatoria de los escolares y a personas sin carnet de conducir que desarrollen trabajos fuera del municipio.
2.5.4 Organización de un sistema de uso compartido de coche privado para desplazamientos fuera del municipio.
2.5.5 Estudio de viabilidad para la implementación de un vehículo eléctrico de uso compartido.
2.5.6 Coordinación con Gobierno de Navarra (Transportes) para la optimización de los recursos disponibles.
2.5.7 Mejora de la accesibilidad a edificios municipales.
2.5.8 Revisión y puesta en práctica del Plan de Movilidad Urbana Sostenible existente.
<b>Programa 2.6: Desarrollo espacios de encuentro y acogida para diferentes tipos de población</b>
2.6.1 Centro para jóvenes
2.6.2 Estudio de demanda y viabilidad de Centro de día para mayores.
2.6.3 Columpios y zonas de esparcimiento para niños y familias.
<b>Línea Estratégica 3: Tafalla centro de referencia</b>
<b>Programa 3.1: Mantenimiento y potenciación de los servicios públicos existentes en Tafalla como cabecera de comarca</b>
3.1.1 Coordinación con los municipios de entorno para definir prioridades y necesidades de Tafalla como núcleo dinamizador del territorio.
3.1.2 Mantenimiento y potenciación de estructuras supramunicipales existentes (mancomunidades) para optimizar la gestión de determinados servicios: agua, basuras, servicios sociales, cultura y deporte.
<b>Programa 3.2: Mantenimiento de la calidad de los servicios sanitarios y sociales</b>
3.2.1 Integración en el Plan de Mejora y contactos con el Departamento de Salud para el desarrollo de un protocolo para la sostenibilidad ambiental en la gestión del centro de atención primaria de salud.
3.2.2 Revisión de las instalaciones existentes, valoración de adecuación a necesidades y propuesta de espacios complementarios para la realización de la atención primaria de salud (necesidad de más espacio).
3.2.3 Revisión y mejora de las condiciones de aislamiento, calefacción y refrigeración del centro de salud.
3.2.4 Revisión de los protocolos de uso de medicamentos excedentes (uso de pacientes) y posibilidades de gestión sobrantes.
3.2.5 Desarrollo de proyecto de acción comunitaria de promoción de la salud para público en general desde el Centro de Salud (1 al año): dietas saludables, dietas saludables de bajo coste...
3.2.6 Revisión y mejora de las instalaciones de SS Base para incrementar la sostenibilidad ambiental de instalación y gestión: en especial uso de papel y gasto energético.
3.2.7 Revisión de casos de riesgo de exclusión en el municipio y diseño e implementación de herramientas para la mejora.
3.2.8 Creación de una bolsa de trabajo con personas en paro y/o riesgo de exclusión orientada al apoyo de familias para favorecer la conciliación.
3.2.9 Desarrollo de medidas específicas para atención a parados de larga duración sin derecho a cobro de prestaciones y personas en riesgo de exclusión social.
3.2.10 Implementación de micro ayudas para equipamiento básico del hogar on criterios de eficiencia y sostenibilidad ambiental, dirigidos a familias y personas con rentas bajas.
3.2.11 Estudio de viabilidad y demanda social para la realización de cursos de formación dirigidos a cuidadores de personas dependientes.
3.2.12 Convenio de colaboración (u otra fórmula) entre SS Base y Ayuntamiento para facilitar el seguimiento de dieta y servicio de comedor a ancianos válidos.
3.2.13 Desarrollo de servicios de tiempo libre gratuitos en el municipio.
3.2.14 Campañas de igualdad entre la juventud.
<b>Línea Estratégica 4: Hacia una nueva Gobernanza</b>
<b>Programa 4.1: Conservación de los altos niveles de asociacionismo y fomento de la diversidad de tipologías</b>
4.1.1 Diagnóstico de intereses en la población para el establecimiento de sociaciones de carácter ambiental y acciones necesarias para su implementación.
4.1.2 Organización de asociación orientada al consumo sostenible, productos ecológicos, locales...
4.1.3 Potenciación de un grupo local ligado a la mejora de las orillas del río Cidacos y el entorno natural del término municipal de Tafalla.

## ACCIONES AGENDA 21 DE TAFALLA

4.1.4 Realización de auzolanos para limpiar y mantener el entorno del río Cidacos en buen estado. Apoyándose la integración de parados de larga duración para favorecer su sentido de utilidad.
4.1.5 Promoción de asociación para el desarrollo local y económico que integre empresas y autónomos de diferentes tipologías.
<b>Programa 4.2: Fomento y organización de la participación de la población tanto a nivel auto-organizativo como institucional.</b>
4.2.1 Diseño e implementación de un plan de información, comunicación y participación del Ayuntamiento. Se considera imprescindible que se llegue a un acuerdo político consensuado que garantice la gobernanza participativa independientemente del signo político del Ayuntamiento.
4.2.2 Información a los vecinos de las reuniones del Ayuntamiento.
4.2.3 Información municipal de forma gráfica.
4.2.4 Inclusión de enlace a las ordenanzas municipales desde la web del Ayuntamiento.
4.2.5 Desarrollo de un reglamento de participación municipal.
4.2.6 Mantenimiento de las reuniones vecinales por barrios como forma de información y consulta de la población.
4.2.7 Acciones para el fomento de la participación juvenil en el municipio.
4.2.8 Participación de la entidad local y los agentes sociales relacionados en la gestión del medio natural del municipio.
<b>Programa 4.3: Gestión adecuada de los recursos económicos municipales con el fin de alcanzar un equilibrio presupuestario</b>
4.3.1 Desarrollo e implementación de un Plan de Eficiencia Organizativa en el Consistorio.
4.3.2 Aumento de las inversiones y gasto corriente en temas ambientales y de sostenibilidad.
<b>Programa 4.4: Fomento de prácticas ecológicas en los sectores económicos: agricultura, industria y servicios, principalmente</b>
4.4.1 Programa municipal de fomento de producción y gestión ecológica.
4.4.2 Formación en agricultura y ganadería ecológica y gestión sostenible de bosques.
4.4.3 Integración de criterios ambientales en diseño y gestión de las empresas que no dispongan de ello previamente.
4.4.4 Rehabilitación ambiental y paisajística de la orilla del Cidacos y promoción de la creación de un cinturón verde.
4.4.5 Integración de criterios ambientales en el diseño y gestión de los comercios y servicios que no dispongan de ello previamente.
4.4.6 Folleto informativo sobre negocios que ofrecen productos y servicios con garantía de sostenibilidad.
<b>Programa 4.5: Puesta en marcha de instrumentos de seguimiento y control municipal en relación con la sostenibilidad</b>
4.5.1 Creación de estructura municipal y apoyo técnico (comisión/grupo de trabajo/ concejalía municipal) para el seguimiento de la Agenda 21 Local y la sostenibilidad municipal.
4.5.2 Potenciación de la coordinación interna del ayuntamiento integrado a los técnicos municipales con objeto de favorecer la coordinación entre las diferentes áreas.
4.5.3 Revisión de las ordenanzas municipales para completar aspectos no desarrollados y dar coherencia.
4.5.4 Desarrollo de instrumento municipal para completar aspectos no desarrollados y dar coherencia.
4.5.5 Programa de seguimiento y control de gasto energético en edificios municipales
4.5.6 Seguimiento y control de la educación: resultados, necesidades, instalaciones y efectividad de las inversiones.
4.5.7 Implementación de sistema de contabilidad del consumo de agua en edificios municipales y pérdidas en la red de abastecimiento urbana.
<b>Línea Estratégica 5: Profundizando en el conocimiento del Territorio</b>
<b>Programa 5.1: Mejora de la información disponible</b>
5.1.1 Definición de criterios comunes y coordinación entre catastro municipal y el Instituto de Estadística de Navarra (IEN) en relación con las estadísticas de población.
<b>Programa 5.2: Gestión sostenible y adecuada de los recursos naturales (agua, residuos, energía, aire y ruido), tanto a nivel individual como colectivo</b>
5.2.1 Seguimiento y mejora de la planificación a corto y medio plazo de la gestión de residuos.
5.2.2 Estudios periódicos de caracterización de la bolsa de basura.
5.2.3 Organización e implementación de compostaje comunitario en los comedores de los centros escolares.
5.2.4 Organización e implementación de áreas de compostaje comunitario.
5.2.5 Ampliación de las campañas de autocompostaje doméstico.
5.2.6 Diseño y realización de campañas educativas para el fomento de la separación selectiva (mejora de la cantidad de residuos separados selectivamente y de la calidad del contenedor amarillo), el compostaje, los voluminosos y el reciclaje.
5.2.7 Mejora del servicio de recogida de voluminosos.
5.2.8 Revisión y mejora del funcionamiento del servicio de Punto limpio móvil para la recogida de productos especiales.
5.2.9 Mejora en la eficiencia del transporte de residuos (revisión de número, disposición de los contenedores y frecuencia de recogida de todas las fracciones).
5.2.10 Evaluación de la red de abastecimiento municipal de agua y mejora de su eficiencia.
5.2.11 Establecimiento de redes separativas para aguas fecales y pluviales en el municipio.
5.2.12 Mejora de los servicios de limpieza viaria.

## 07. CONCLUSIONES

El objetivo del trabajo, como se menciona en el presente TFG, es valorar si los indicadores cualitativos de la Agenda Local Navarra son válidos para facilitar a los municipios un primer acercamiento a la transformación de la Agenda 21 en la Agenda Local 2030, y poder ampliar el foco de las Agendas 21 que se centraba principalmente en lo medioambiental para poder abordar otros ámbitos como el social, económico, digital, de gobernanza, etc. Tras el análisis realizado para facilitar la transformación de la Agenda 21 en la Agenda Local 2030, se ha considerado necesario la modificación y organización de los cuestionarios dando como resultado un nuevo cuestionario, ordenándolo en cinco temáticas y simplificando su redacción para una mayor comprensión para el público en general.

Se considera de vital importancia la participación ciudadana en estos procesos de transformación, lo que supone la implicación activa de los habitantes en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos públicos locales. Esto implica que los ciudadanos tienen la oportunidad de influir en las políticas públicas, a través de mecanismos de consulta, audiencias públicas, foros ciudadanos, presupuestos participativos, entre otros. La importancia de la participación ciudadana en un municipio radica en la posibilidad de que la gestión de los asuntos públicos sea más transparente, democrática y efectiva, ya que los ciudadanos tienen un mayor conocimiento de las necesidades y problemas que afectan a su comunidad y pueden aportar soluciones y propuestas innovadoras que contribuyan al desarrollo local sostenible y equitativo. Además, la participación ciudadana fortalece el sentido de pertenencia, la cohesión social y la confianza en las instituciones, lo que a su vez favorece la convivencia pacífica y la construcción de una ciudadanía activa y responsable.

La participación ciudadana, por tanto, es un aspecto primordial en el desarrollo sostenible de los municipios. Sin embargo, la participación ciudadana tradicional a través de exposiciones públicas, ha demostrado ser ineficaz para movilizar la participación y generar cambios concretos. Por esta razón, se hace necesario buscar nuevas herramientas y metodologías para fomentar la participación ciudadana de manera efectiva. Es por ello que el nuevo cuestionario resultante de este trabajo de investigación, consigue superar la participación ciudadana tradicional, conocida hasta ahora por las exposiciones públicas que dicta la normativa en las tramitaciones de documentos de planeamiento urbanístico y otras normativas, proporcionando una herramienta plenamente participativa que sirva de inicio para activar y empezar a hablar de temas relacionados con su municipio en diversos ámbitos, como el urbanístico, medioambiental, social, económico, etc.

El cuestionario presentado es una herramienta fundamental para fomentar la participación ciudadana a través de diversas preguntas que forman parte de una temática concreta y que se incluyen de manera transversal aspectos de medio ambiente, economía y sociedad en el ámbito local. A diferencia de las exposiciones públicas tradicionales, este cuestionario está diseñado para abarcar cinco temáticas diferentes, permitiendo la implicación de los técnicos del ayuntamiento, respondiendo a aquellas preguntas que se refieren al Planeamiento y la implicación de la ciudadanía, respondiendo a aquellas que se refieren al Municipio y sus necesidades. Con su uso, se logra conocer la situación del municipio de manera ordenada y sistemática, respondiendo a la Agenda Urbana Española y permitiendo establecer prioridades y acciones específicas para cada temática.

El cuestionario ha sido aplicado como experiencia piloto en el municipio de Tafalla, procediendo a la contestación de cada una de las preguntas incluidas en el formulario, y de cuyo análisis se han sacado una serie de conclusiones, que han generado la redacción de diversas acciones concretas encaminadas a la consecución de los objetivos de desarrollo y sostenibilidad contemplados en la Agenda 2030. Además, se han comparado las acciones resultantes de este trabajo de investigación con las que figuran en la Agenda 21 de Tafalla, pudiendo concluir que se han alcanzado un buen número de acciones no contempladas en dicha agenda. Una de las claves del éxito del presente trabajo, que ha permitido comprobar su efectividad, es que las acciones resultantes son numerosas y abarcan un abanico mucho más amplio que las previstas en la Agenda Local 21, incluyendo lógicamente nuevos aspectos que complementan el medio ambiental, entrando en ámbitos como el social y el económico.

El cuestionario se presenta como una herramienta innovadora y efectiva para involucrar a la comunidad en temas de interés público y promover un desarrollo que tenga en cuenta a la ciudadanía en los municipios, manteniendo un diálogo directo entre administración y población.

Otro aspecto destacable del cuestionario es que ha sido diseñado para poder facilitar la implementación de la Agenda 21 en la Agenda Local 2030 a los municipios, pero con la posibilidad de ser adaptado a las condiciones metodológicas específicas de cada municipio. Cada ayuntamiento podrá emplear una metodología propia y diferente para recabar los datos y respuestas al formulario y poder tratar los datos con su propia metodología adaptándolo a sus necesidades y características, lo que lo hace una herramienta flexible y personalizable para las autoridades locales.

Por último, el cuestionario está más pensado para realizarse internamente dentro del ayuntamiento, convocando a la población y posibilitando la realización de entrevistas personales donde puedan surgir nuevas temáticas propuestas como consecuencia de la contestación de los cuestionarios, permite una mayor eficacia en la organización y gestión de la información recolectada, superando con creces las exposiciones públicas en las que se queda la participación ciudadana en la actualidad.

Como conclusión final, espero que el que el trabajo realizado pueda llegar a facilitar a los municipios el conocimiento de sus carencias y potenciar sus virtudes estableciendo las líneas estratégicas de actuación para su mejora y evolución cumpliendo con los criterios de transversalidad de la Agenda Local 2030, medioambiental, social y económico, proporcionando un mayor bienestar a su ciudadanía.

## 08. BIBLIOGRAFÍA

Acero Caballero, G., Aguirre Such, J., Arévalo Martín, J., Díaz Rodríguez, P., Romero Fernández de Larrea, I., Hernández Martínez, P., 2019, *Planificación Urbana Integral, aprendiendo de Europa*, ed. Diputación de Barcelona, Barcelona.

España, Ministerio de Fomento. 2019, *Agenda Urbana Española 2019, El camino para conseguir pueblos y ciudades más humanos*, ed. Dirección General de Arquitectura Vivienda y Suelo, Madrid

Cervellati, Pier Luigi, 1976, *Bolonia. Metodología de restauración en los centros históricos*, ed. Gustavo Gili, Barcelona

"Paisaje Transversal. *Indicadores Participativos [InPar]*", n.d. <https://paisajetransversal.com/indicadores-participativos-inpar/>

España, Ayuntamiento de Tafalla, 1.994, *Plan General de Ordenación Urbana de Tafalla*, ed. Boletín Oficial de Navarra num. 60.

España, Comunidad Autónoma de Navarra, 2.011, *POT Plan de Ordenación Territorial Zonas Medias de Navarra*, Decreto foral 46/2011 de 16 de mayo, ed. Boletín Oficial de Navarra num. 145

Villanueva López, Nahia 2021, *Plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) Local sustainability, vulnerability and adaptation analyses Fase 2. Local Climate and Energy analysis. Acción C.1.2 del Proyecto LIFE-IP NAdapta-CC (LIFE 16 IPC/ES/000001) de la Unión Europea. Pamplona.* ed. Agencia Navarra Del Territorio y la Sostenibilidad (LURSAREA) - Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (NASUVINSA) y Servicio de Economía Circular y Cambio Climático del Gobierno de Navarra.

BBjConsult SA, 2.010, *PMUS Plan de Movilidad Urbana Sostenible*, ed. Ayuntamiento de Tafalla

España, Comunidad Autónoma de Navarra, 2022, *Plan Operativo de Accesibilidad Universal*, ed. Gobierno de Navarra

Luque Valdivia, J., Aseguinolaza Braga, I., Arregui Gonzalo, C., 2.021, *Plan Especial de Reforma Interior (PERI) Centro Historico Tafalla*, ed. Boletín Oficial de Navarra num. 138, Ayuntamiento de Tafalla.

Arbuniés y Lekunberri, 2017, *Agenda 21 de Tafalla*, ed. Ayuntamiento de Tafalla

## 09. ANEXOS

### 9.1 INDICADORES CUALITATIVOS

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

##### AGENDA URBANA ESPAÑOLA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES CUALITATIVOS
1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.	1.1.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística criterios para asegurar el uso racional del suelo que atienda al principio de desarrollo sostenible?
1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.	1.2.1. ¿Se dispone de un Plan de gestión municipal del patrimonio natural y cultural, o instrumento equivalente, para asegurar su adecuada conservación y puesta en valor?
1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules vinculadas con el contexto natural.	1.3.1. ¿Se ha realizado una planificación del desarrollo en red y de la conectividad de las infraestructuras verdes y azules con el contexto natural?

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE

##### AGENDA URBANA ESPAÑOLA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES CUALITATIVOS
2.1. Definir un modelo urbano (y rural) que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.	2.1.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la compacidad y el equilibrio urbano en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?
2.2. Garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos.	2.2.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la complejidad funcional y la mezcla de usos en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?
2.3. Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos.	2.3.1. ¿Se dispone de un plan de mejora del espacio público, que identifique los problemas y programe actuaciones para garantizar la accesibilidad universal y la reducción del ruido?
2.4. Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación (vinculado en parte al OE 1.3 y OE 2.3)	2.4.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la calidad del medio ambiente urbano orientados a la mejora de las zonas verdes urbanas y a la reducción de la contaminación?
2.5. Impulsar la regeneración urbana.	2.5.1. ¿Se dispone de algún plan de regeneración urbana de barrios, que incorpore actuaciones de mejora social, económica y ambiental?
2.6. Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios.	2.6.1. ¿Se dispone de algún plan de rehabilitación de los edificios, que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA

##### AGENDA URBANA ESPAÑOLA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES CUALITATIVOS
3.1. Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.	3.1.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la adaptación al cambio climático de ámbito local y prevención frente a los riesgos naturales?
3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.	3.2.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia de calidad del aire que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora.
3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático	3.3.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la mejora de la resiliencia de las ciudades ante situaciones adversas y la reducción de daños?

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR

##### AGENDA URBANA ESPAÑOLA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES CUALITATIVOS
4.1. Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.	4.1.1. ¿Se dispone de algún Plan o Estrategia de Acción para la Energía sostenible (PAES) o instrumento equivalente que establezca objetivos locales en este ámbito?
4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua.	4.2.1. ¿Se dispone de algún plan de gestión sostenible del agua o instrumento equivalente que permita avanzar en la sostenibilidad y eficiencia de los recursos hídricos de la ciudad?
4.3. Fomentar el ciclo de los materiales.	4.3.1. ¿Se han incorporado criterios en la gestión urbana encaminados a fomentar el ciclo sostenible de los materiales y recursos en el marco de la economía circular?
4.4. Reducir los residuos y favorecer su reciclaje	4.4.1. ¿Se disponen de planes de gestión de residuos, o equivalentes, con el objetivo de aumentar el porcentaje de recogida selectiva y reciclaje?

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

##### AGENDA URBANA ESPAÑOLA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES CUALITATIVOS
5.1. Favorecer la ciudad de proximidad.	5.1.1. ¿Se dispone en la ciudad de Planes de Transporte al Trabajo (PTT) para racionalizar los desplazamientos a los principales centros de trabajo?
5.2. Potenciar modos de transporte sostenibles.	5.2.1. ¿Se dispone de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en la ciudad?

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD**

AGENDA URBANA ESPAÑOLA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES CUALITATIVOS
6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos.	6.1.1 ¿Se encuentran adecuadamente identificados los entornos urbanos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental?
6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad.	6.2.1. ¿Se dispone de un Plan o Estrategia a nivel local para garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad?

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 7: IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA**

AGENDA URBANA ESPAÑOLA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES CUALITATIVOS
7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.	7.1.1 Se dispone de planes de mejora de la economía y competitividad local, o instrumentos equivalentes, que recojan actuaciones en materia de empleo y actividad económica?
7.2. Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local.	7.2.1. ¿Se dispone de planes específicos de reactivación económica e innovación en el ámbito del turismo inteligente, sostenible, comercio e industria en la ciudad o área urbana?

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 8: GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA**

AGENDA URBANA ESPAÑOLA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES CUALITATIVOS
8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible.	8.1.1 ¿Se dispone de un plan de vivienda local que favorezca la existencia de un parque público y privado de vivienda adecuado a la demanda e impulse en particular la vivienda en alquiler a precios asequibles?
8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables.	8.2.1. ¿Se dispone de un plan de ayudas para garantizar el acceso a la vivienda por parte de los hogares y colectivos más vulnerables, con una particular atención a jóvenes, mayores y afectados por procesos de desahucio?

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 9: LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL**

AGENDA URBANA ESPAÑOLA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES CUALITATIVOS
9.1. Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart cities).	9.1.1. ¿Se dispone de un plan o estrategia local para avanzar en un modelo urbano inteligente?
9.2. Fomentar la Administración electrónica y reducir la brecha digital	9.2.1. ¿Se han incorporado criterios para mejorar los servicios de administración electrónica y reducir la brecha digital?

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 10: MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y LA GOBERNANZA**

AGENDA URBANA ESPAÑOLA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES CUALITATIVOS
10.1. Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión.	10.1.1 ¿Las ordenanzas municipales son plenamente compatibles y coherentes con la legislación estatal y autonómica?
10.2. Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.	10.2.1. ¿Se dispone de Presupuesto participativos y/o un plan municipal de participación ciudadana que impulse la ciudadanía activa y el empoderamiento?
10.3. Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación	10.3.1. ¿Se cuenta con los medios para acceder a los programas y ayudas públicas de alcance europeo, nacional y autonómico en materia de desarrollo urbano?
10.4. Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información.	10.4.1 ¿Se dispone de un plan o estrategia de formación y sensibilización ciudadana que favorezca la consecución de los objetivos establecidos en la agenda urbana?



## 9.2 ENTREVISTAS

### REUNIÓN CON NASUVINSA- LUNES 30 DE ENERO, 2023

Se mantiene una reunión en la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra el 30 de enero de 2023 a las 12:00 am. La duración de la reunión ha sido de 2 horas y 15 minutos. Han asistido a la reunión Beatriz Gomara y Pilar Pardo, pertenecientes a NASUVINSA, Elena Lacilla, profesora de la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra e Iñigo Yanguas, alumno del máster de la Universidad de Navarra. Se ha estado respondiendo a las diferentes cuestiones que se tenían duda de los diferentes objetivos de la Agenda Urbana Española, del formulario que nos planteó NASUVINSA desde el principio. Al final de la reunión, se ha visto que hay preguntas y cuestiones sobre un mismo tema que se responden en distintos objetivos y que para seguir avanzando, hemos visto que quizás lo conveniente sería hacerlo al revés, agrupar las preguntas por temas haciendo referencia a los objetivos a los que se atienden, de tal manera que se haga una matriz. Este intento será parte de un anexo que irá acompañando a la guía de transformación de las Agendas 21 en las agendas locales 2030 para todo el territorio de Navarra. Se intuye que los paquetes que se pueden realizar de los diversos objetivos son, por un lado, los objetivos dos, seis y ocho, que responden a regeneración urbana, cohesión social y vivienda. Por otro lado, los objetivos dos y tres, respondiendo a rehabilitación urbana atendiendo también a temas climáticos. La agrupación de los objetivos uno y seis, relacionando la senda y paisaje con turismo e infraestructura verde. Por último, se plantea agrupar también los objetivos tres y cinco, que atienden a temas de movilidad y cambio climático. Esto es un resumen de lo que se ha intuido de la reunión. Se traslada una próxima reunión el 20 de Febrero con la técnico municipal de Tafalla para ver que metodología funciona mejor y responder a las cuestiones que nos quedaron pendientes del primer formulario.

### REUNIÓN CON LA TÉCNICO DE TAFALLA Y NASUVINSA- LUNES 20 DE FEBRERO, 2023

Se mantiene una reunión en la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra el 20 de febrero de 2023 a las 9:30 am. La duración de la reunión ha sido de 2 horas y 40 minutos. Han asistido a la reunión Beatriz Gomara, perteneciente a NASUVINSA, Marta Jáuregui, técnico municipal de Tafalla, Elena Lacilla, profesora de la Escuela Superior de Arquitectura e Iñigo Yanguas, alumno del máster de la Universidad de Navarra. Se han estado respondiendo aquellas preguntas que quedaron sin responder del formulario que nos planteó Nasuvinsa tras haber intentado responderlas con la Sociedad Pública del Gobierno de Navarra en la reunión del lunes 30 de enero. Durante la reunión no solo nos centramos en responder esas preguntas sino que además Marta nos informó sobre ciertos temas de interés en Tafalla con el fin de poder conocer aquellos aspectos del lugar que podrían quedar fuera de nuestro alcance al no vivir allí, y llegar a plantear una serie de acciones que podrán formar parte del plan de acción de Tafalla. Esto es un resumen de lo que se ha intuido de la reunión. Al final de la reunión, Marta me ofreció la posibilidad de poder ir a Tafalla para explicar y comentar lo que se está llevando a cabo ahora a modo de resumen o posteriormente cuando el trabajo esté terminado.

### REUNIÓN CON LA TÉCNICA DE PROYECTOS DEL CONSORCIO DE ZONA MEDIA DE NAVARRA- LUNES 20 DE FEBRERO, 2023

Se mantiene una reunión en la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra el 16 de Marzo de 2023 a las 9:30 am. La duración de la reunión ha sido de 1 hora y 20 minutos. Han asistido a la reunión Esther Capellán, ingeniera de montes y técnica de proyectos del Consorcio de Desarrollo de Zona Media de Navarra, Beatriz Gomara, de NASUVINSA y Elena Lacilla, profesora de la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra. En un primer momento se realizó esta reunión para consultar con Esther la funcionalidad del formulario. Sin embargo, lo más interesante de la reunión fue el debate que se mantuvo sobre el tema de la participación ciudadana y la importancia de conocer como Esther Capellán y otros funcionarios públicos entienden el tema de participación ciudadana, ya que el cuestionario elaborado va dirigido a este tipo de personas. Es importante que se entienda la utilidad que tiene el cuestionario y el momento en el que se activa y se pone en marcha su aplicación. En la reunión pudimos concretar que en un municipio, a parte de los talleres, la participación ciudadana también engloba la asistencia a reuniones públicas, la presentación de sugerencias o quejas a las autoridades locales y la colaboración en proyectos comunitarios. Esto es un resumen de lo que se ha intuido en la reunión.

#### REUNIÓN CON NEREA ARANBARRI - LUNES 17 DE MARZO, 2023

Se mantiene una reunión en remoto el 17 de marzo de 2023 a las 16:30 am. La duración de la reunión ha sido de 1 hora y 15 minutos. Han asistido a la reunión Nerea Aranbarri, arquitecta e investigadora y Elena Lacilla, profesora de la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra. Al principio de la reunión se comenta a Nerea el objetivo del trabajo y el desarrollo que se ha llevado a cabo hasta el momento. Se solicitó una entrevista con Nerea para que pudiese darnos una perspectiva más amplia y otros métodos e indicadores de participación ciudadana. En la reunión se intuye que efectivamente el elemento de participación es necesario, incluyendo asociaciones, empresas, la ciudadanía individualmente y no como un colectivo de representantes. Durante la reunión se comentaron diversas tipologías y las utilizadas por Nerea, entrevistas. La metodología en cuestión implica la formulación de preguntas estructuradas en bloques temáticos durante la entrevista, con el objetivo de permitir un diálogo fluido entre el entrevistador y el entrevistado. De esta manera, se pueden abordar diversos temas relacionados con el objetivo de la entrevista y surgir preguntas adicionales sobre temas de interés que se presenten durante la conversación. Esta metodología fomenta la exploración de temas en profundidad y puede revelar información valiosa que de otra manera podría haber pasado desapercibida. En la reunión se han sacado conclusiones interesantes para el trabajo, gracias a la aportación de Nerea y a los documentos propuestos. Esto es un resumen de lo que se ha intuido de la reunión.



## DE LA AGENDA 21 A LA AGENDA LOCAL 2030

Los indicadores cualitativos como metodología de implementación  
El caso de Tafalla